



**Décima Primera Sesión del Primer Período Ordinario de Sesiones.
Segundo Año de Ejercicio Constitucional.
Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza.
21 de mayo de 2013.**

Diputado Presidente José Francisco Rodríguez Herrera:

Vamos a dar inicio a la Décima Primera Sesión del Primer Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Quincuagésima Novena Legislatura del Congreso del Estado; conforme a lo dispuesto en el Artículo 54 de la Ley Orgánica del Congreso, se designa a los Diputados Fernando De la Fuente Villarreal y Norberto Ríos Pérez como Secretarios en esta sesión.

Se solicita a las Diputadas y Diputados que mediante el sistema electrónico registremos nuestra asistencia; ruego al Diputado Secretario Fernando De la Fuente Villarreal, se sirva informar sobre el número de integrantes del Pleno que estamos presentes y si existe quórum para el desarrollo de la presente sesión, no sin antes informar que la Diputada Florestela Rentería Medina no asistirá a la presente sesión por causas de fuerza mayor.

Se abre el sistema.

Diputado Secretario Fernando De la Fuente Villarreal:

Diputado Presidente, estamos presentes 23 integrantes de la Legislatura por lo que existe quórum legal para el desarrollo de esta sesión.

Diputado Presidente José Francisco Rodríguez Herrera:

Gracias Diputado.

Habiendo quórum y conforme al siguiente punto del Orden del Día, se declara abierta esta sesión y válidos los acuerdos que se aprueben en la misma.

Cumplido lo anterior, a continuación le solicito al Diputado Secretario Norberto Ríos Pérez, se sirva dar lectura al Orden del Día propuesto para el desarrollo de esta sesión.

Diputado Secretario Norberto Ríos Pérez:

Con su permiso, Diputado Presidente.

Orden del día de la Décima Primera Sesión del Primer Período Ordinario de Sesiones, del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Quincuagésima Novena Legislatura del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza.

21 de mayo del año 2013.

- 1.- Lista de asistencia de las Diputadas y Diputados de la Quincuagésima Novena Legislatura.
- 2.- Declaratoria de apertura de la sesión.
- 3.- Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del orden del día propuesto para el desarrollo de esta sesión.
- 4.- Lectura, discusión y, en su caso, aprobación de la minuta de la sesión anterior.
- 5.- Lectura del informe de correspondencia y documentación recibida por el Congreso del Estado.
- 6.- Lectura del informe sobre el trámite realizado respecto a las proposiciones con puntos de acuerdo que se presentaron en la sesión anterior.

7.- Lectura de iniciativas de reforma constitucional:

A.- Segunda lectura de una iniciativa con proyecto de decreto para modificar el contenido de la fracción XXXII del artículo 67; el de la fracción XIII del artículo 84; así como el contenido del inciso g) de la fracción III del artículo 158-U; y adicionar un tercer párrafo al artículo 172, de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, planteada por el Diputado Fernando Simón Gutiérrez Pérez, conjuntamente con el Diputado Edmundo Gómez Garza, del Grupo Parlamentario “Licenciada Margarita Esther Zavala Gómez del Campo”, del Partido Acción Nacional.(incluir los beneficios de la movilidad sustentable)

8.- Lectura de iniciativas de Diputadas y Diputados:

A.- Primera lectura de una iniciativa con proyecto de decreto que reforman los artículos 1 y 2, de la Ley de Archivos Públicos para el Estado de Coahuila de Zaragoza, planteada por el Diputado José Refugio Sandoval Rodríguez, del Grupo Parlamentario “Jorge González Torres”, del Partido Verde Ecologista de México. (dar un mayor acceso y difusión a los archivos públicos)

B.- Segunda lectura de una iniciativa de decreto para que esta Quincuagésima Novena Legislatura, apruebe que se inscriba con letras doradas en el muro de honor del salón de sesiones del palacio del Congreso del Estado, el nombre del Profesor “Apolonio M. Avilés”, como único benemérito de la educación del Estado de Coahuila de Zaragoza, planteada por el Diputado Simón Hiram Vargas Hernández, del Grupo Parlamentario “Apolonio M. Avilés, Benemérito de la Educación”, del Partido Nueva Alianza.

C.- Segunda lectura de una iniciativa con proyecto de decreto para modificar diversas disposiciones de la Ley Apícola para el Estado de Coahuila de Zaragoza y sus Municipios, planteada por el Diputado Edmundo Gómez Garza, conjuntamente con el Diputado Fernando Simón Gutiérrez Pérez, del Grupo Parlamentario “Licenciada Margarita Esther Zavala Gómez del Campo”, del Partido Acción Nacional. (adecuación de los nombres de dependencias federales y estatales)

D.- Segunda lectura de una iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 386 y 394, del Código Penal del Estado de Coahuila de Zaragoza, planteada por la Diputada Lucía Azucena Ramos Ramos, del Grupo Parlamentario “Profesora Dorotea de la Fuente Flores”, del Partido Revolucionario Institucional, en materia de figuras equiparadas a la violación y al estupro.

E.- Segunda lectura de una iniciativa con proyecto de decreto para adicionar el artículo 240 bis, a la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza, planteada por el Diputado Fernando Simón Gutiérrez Pérez, conjuntamente con el Diputado Edmundo Gómez Garza, del Grupo Parlamentario “Licenciada Margarita Esther Zavala Gómez del Campo”, del Partido Acción Nacional. (requisitos para la regularización de asentamientos humanos irregulares)

9.- Lectura, discusión, y en su caso, aprobación de dictámenes y acuerdos en cartera:

A.- Dictamen presentado por la Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, en relación a un escrito presentado por la Magistrada del Tribunal Superior de Justicia, Lic. Miriam Cárdenas Cantú, mediante el cual plantea la solicitud para separarse del cargo de Magistrada Numeraria del Tribunal Superior de Justicia del Estado, sin goce de sueldo, por el tiempo que desempeñe el de Diputada al Congreso de la Unión.

B.- Dictamen presentado por la Comisión de Finanzas, con relación a una iniciativa de decreto enviada por el Presidente Municipal de Acuña, Coahuila de Zaragoza, mediante el cual solicita la validación de un acuerdo aprobado por dicho ayuntamiento, para enajenar a título gratuito dos lotes de terreno que constituyen el asentamiento humano irregular denominado “Burócratas Municipales”, ubicados en ese municipio, con una superficie total de 22-64-24.414 hectáreas, con objeto de continuar con los trámites de escrituración para la regularización de la tenencia de la tierra, a favor de sus actuales poseedores.

- C.-** Dictamen presentado por la Comisión de Finanzas, con relación a una iniciativa de decreto enviada por el presidente municipal de Acuña, Coahuila de Zaragoza, para que se autorice a desincorporar del dominio público municipal, un bien inmueble con una superficie de 16,126.43 m², ubicado en la colonia Rubén Moreira de esa ciudad con el fin de enajenarlo a título oneroso a favor de sus actuales poseedores, con objeto de regularizar la tenencia de la tierra.
- D.-** Dictamen presentado por la Comisión de Finanzas, con relación a una iniciativa de decreto enviada por el presidente municipal de Acuña, Coahuila de Zaragoza, mediante el cual solicita la validación de un acuerdo aprobado por dicho ayuntamiento, para enajenar a título oneroso dos lotes de terreno que constituyen el asentamiento humano irregular denominado “Tierra y Esperanza”, ubicados en ese municipio, con una superficie total de 8-63-60-79 hectáreas, con objeto de continuar con los trámites de escrituración para la regularización de la tenencia de la tierra, a favor de sus actuales poseedores.

10.- Proposiciones de Grupos Parlamentarios y Diputados:

- A.-** Intervención del Diputado Antonio Juan Marcos Villarreal, del Grupo Parlamentario “Dorotea de la Fuente Flores”, del Partido Revolucionario Institucional, para plantear una proposición con punto de acuerdo, “mediante el cual se solicita a las Secretarías de Salud y de Educación del Estado, para que de forma conjunta y coordinada en el ámbito de sus atribuciones intensifiquen la prevención y tratamiento de adicciones en el Estado de Coahuila de Zaragoza”.

De urgente y obvia resolución

- B.-** Intervención del Diputado José Refugio Sandoval Rodríguez, del Grupo Parlamentario “Jorge González Torres”, del Partido Verde Ecologista de México, para plantear una proposición con punto de acuerdo “con objeto de que esta soberanía cree una comisión plural a fin de dar seguimiento puntual a la problemática que presentan las pozas de agua en el municipio de Cuatro Ciénegas, Coahuila”.

De urgente y obvia resolución

- C.-** Intervención de la Diputada Florestela Rentería Medina, del Grupo Parlamentario “Dorotea de la Fuente Flores”, del Partido Revolucionario Institucional, para plantear una proposición con punto de acuerdo “con relación al alto costo de las tarifas eléctricas durante los meses de calor”.

De urgente y obvia resolución

- D.-** Intervención del Diputado Francisco José Dávila Rodríguez, para plantear una proposición con punto de acuerdo, “en el que se exhorta a las presidencias municipales de la entidad a dar plena vigencia al reglamento de la Ley Estatal de Tránsito, en lo que se refiere a la vigilancia y control del transporte de sustancias peligrosas en zonas habitacionales”.

De urgente y obvia resolución

- E.-** Intervención del Diputado Edmundo Gómez Garza, para plantear una proposición con punto de acuerdo que presenta conjuntamente con el Diputado Fernando Simón Gutiérrez Pérez, del Grupo Parlamentario “Licenciada Margarita Esther Zavala Gómez del Campo”, del Partido Acción Nacional, “con objeto de que esta soberanía instruya a la Junta de Gobierno, para que en coordinación con la Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, elaboren un protocolo a seguir a la hora de aprobar dictámenes de iniciativas, con el objeto de evitar contenidos inconstitucionales”.

De urgente y obvia resolución

- F.-** Intervención del Diputado Juan Alfredo Botello Nájera, del Grupo Parlamentario “Dorotea de la Fuente Flores”, del Partido Revolucionario Institucional, para plantear una proposición con punto de acuerdo “en el que se exhorta a la Secretaría de Economía y a la Procuraduría Federal del Consumidor a intervenir para promover el abasto de productos básicos, así como evitar y castigar la especulación al igual que el alza inmoderada en los mismos; y fortalecer las acciones en defensa del consumidor”.

De urgente y obvia resolución

- G.-** Intervención del Diputado Fernando Simón Gutiérrez Pérez, para plantear una proposición con punto de acuerdo que presenta conjuntamente con el Diputado Edmundo Gómez Garza, del Grupo Parlamentario “Licenciada Margarita Esther Zavala Gómez del Campo”, del Partido Acción Nacional, “con objeto de que esta soberanía envíe un exhorto al Presidente del Consejo del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, Jesús Alberto Lara Escalante, para que en breve tiempo presente su renuncia al cargo que ocupa como tal, y al de Consejero del organismo, por haber violentado de forma reiterada los principios que deben regir el desarrollo de los procesos electorales”.

De urgente y obvia resolución

- H.-** Intervención del Diputado Manolo Jiménez Salinas, del Grupo Parlamentario “Dorotea de la Fuente Flores”, del Partido Revolucionario Institucional, para plantear una proposición con punto de acuerdo que presenta, “en el que se exhorta a los ayuntamientos de la entidad a asignar un nombre en reconocimiento al sector estudiantil a alguna plaza, calle o jardín en cada municipio de la entidad”.

De urgente y obvia resolución

- I.-** Intervención del Diputado Edmundo Gómez Garza, para plantear una proposición con punto de acuerdo que presenta conjuntamente con el Diputado Fernando Simón Gutiérrez Pérez, del Grupo Parlamentario “Licenciada Margarita Esther Zavala Gómez del Campo”, del Partido Acción Nacional, “con objeto de que esta soberanía envíe un atento exhorto al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, para que revise de forma acuciosa que las plantillas de ediles registradas por los distintos partidos de la entidad, cumplan con los principios de equidad y paridad que impone la legislación vigente”.

De urgente y obvia resolución

11.- Agenda política:

- A.-** Intervención de la Diputada Lucía Azucena Ramos Ramos, del Grupo Parlamentario “Dorotea de la Fuente Flores”, del Partido Revolucionario Institucional, para dar lectura a un pronunciamiento “con relación a la conmemoración del Día Internacional de la Mujer Empresaria”.
- B.-** Intervención de la Diputada María Guadalupe Rodríguez Hernández, para dar lectura a un pronunciamiento “en relación a la disposición emitida por la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado, en relación a las ceremonias de graduación de las escuelas oficiales”.

12.- Clausura de la Sesión y citatorio para la próxima sesión.

Diputado Presidente, cumplida la lectura del Orden del Día propuesto para el desarrollo de esta sesión.

Diputado Presidente José Francisco Rodríguez Herrera:

Gracias Diputado.

Se somete a consideración el Orden del Día que se dio a conocer, informándose que la Diputada Florestela Rentería solicito retirar el Punto de Acuerdo planteado en el Orden del Día.

Tenemos registrado al Diputado José Refugio Sandoval. ¿Diputado, el sentido de su intervención? - Agregar un punto al Orden del Día. Adelante.

Diputado José Refugio Sandoval Rodríguez:

Muchas gracias, Diputado Presidente.

Buenos días compañeras y compañeros Diputados.

Para solicitar, Diputado Presidente, que sea tan amable de poner a consideración de este Pleno que se agregue un punto al Orden del Día.

El día de ayer, el señor Gobernador nombró al Doctor Lauro Cortés como Secretario de Salud en el Estado de Coahuila y solicitar a este Pleno que pudiéramos agregar la ratificación de su nombramiento al Orden del Día de hoy.

Este oficio se recibió hoy en la mañana, nos lo hizo saber el Presidente de la Mesa Directiva y es por eso que les pido a las compañeras y compañeros Diputados que de una vez pudiéramos ponerlo a consideración de este Pleno.

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente José Francisco Rodríguez Herrera:

¿Alguien más tiene una intervención?

No habiendo intervenciones, se somete a votación el Orden del Día con la propuesta hecha por el compañero Diputado Refugio Sandoval. Solicito a las Diputadas y Diputados que mediante el sistema electrónico emitamos nuestro voto. Ruego al Diputado Secretario Norberto Ríos Pérez que tome nota e informe sobre el resultado de la votación.

Compañeros, les aclaro que se está poniendo a consideración primero la propuesta hecha por el Diputado Refugio Sandoval. -Así es- Sí, señor.

Se cierra el sistema.

Diputado Secretario Norberto Ríos Pérez:

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 21 votos a favor; 0 votos en contra y 3 abstenciones.

Diputado Presidente José Francisco Rodríguez Herrera:

Se apoya por mayoría la propuesta hecha por el Diputado José Refugio Sandoval Rodríguez.

Ahora pasaremos a votar en lo general el Orden del Día, con la modificación aprobada.

Diputado Secretario Norberto Ríos Pérez tome nota de la votación.

Se abre el sistema. Se cierra el sistema.

Diputado Secretario Norberto Ríos Pérez:

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 24 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente José Francisco Rodríguez Herrera

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad el Orden del Día propuesto para el desarrollo de esta sesión en los términos en que fue modificada.

Esta Presidencia da la más cordial bienvenida a los alumnos y maestros de la escuela primaria “Francisco Murguía” de esta ciudad. Bienvenidos sean todos ustedes a este Honorable Congreso del Estado.

Solicito al Diputado Secretario Fernando De la Fuente Villarreal, se sirva dar lectura a la Minuta de la Sesión anterior.

Diputado Secretario Fernando De la Fuente Villarreal:

Con su permiso, Presidente.

MINUTA DE LA DÉCIMA SESIÓN DEL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA QUINGUAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.

EN LA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA, EN EL SALÓN DE SESIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO, SIENDO LAS 11:00 HORAS, CON 24 MINUTOS, DEL 14 DE MAYO DE 2013, DIO INICIO LA SESIÓN, ESTANDO PRESENTES 18 DE 25 DIPUTADAS Y DIPUTADOS, CON LA ACLARACIÓN DE LA PRESIDENCIA EN EL SENTIDO, DE INFORMAR QUE LA DIPUTADA MARÍA GUADALUPE RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ, DIO AVISO QUE NO ASISTIRÍA A LA SESIÓN POR CAUSAS DE FUERZA MAYOR.

LA PRESIDENCIA DECLARÓ ABIERTA LA SESIÓN Y VALIDOS LOS ACUERDOS QUE SE APROBARAN EN LA MISMA.

1.- SE DIO LECTURA A LA ORDEN DEL DÍA, APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD DE VOTOS, CON LA PROPUESTA DEL DIPUTADO RICARDO LÓPEZ CAMPOS DE RETIRAR DE ORDEN DEL DÍA EL PUNTO 9.A

2.- SE DIO LECTURA A LA MINUTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD DE VOTOS Y EN LOS TÉRMINOS QUE FUE PRESENTADA.

3.- SE DIO LECTURA DEL INFORME DE CORRESPONDENCIA Y DOCUMENTACIÓN RECIBIDA POR EL CONGRESO DEL ESTADO.

4.- SE DIO LECTURA DEL INFORME SOBRE EL TRÁMITE REALIZADO RESPECTO A LAS PROPOSICIONES CON PUNTOS DE ACUERDO QUE SE PRESENTARON EN LA SESIÓN ANTERIOR.

5.- SE DIO PRIMERA LECTURA A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO PARA MODIFICAR EL CONTENIDO DE LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 20, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, QUE PRESENTÓ EL DIPUTADO EDMUNDO GÓMEZ GARZA, CONJUNTAMENTE CON EL DIPUTADO FERNANDO SIMÓN GUTIÉRREZ PÉREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO “LICENCIADA MARGARITA ESTHER ZAVALA GÓMEZ DEL CAMPO”, DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL. (DERECHOS Y GARANTÍAS DE LOS CIUDADANOS COAHUILENSES). AL TÉRMINO DE LA LECTURA LA PRESIDENCIA ORDENÓ QUE A ESTA INICIATIVA DEBERÍA DARSE SEGUNDA LECTURA, CON UN INTERVALO DE 10 DÍAS, POR LO QUE SERÍA AGENDADA EN SU OPORTUNIDAD.

6.- SE DIO PRIMERA LECTURA A LA INICIATIVA DE DECRETO PARA QUE ESTA QUINGUAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA, APRUEBE QUE SE INSCRIBA CON LETRAS DORADAS EN EL MURO DE HONOR DEL SALÓN DE SESIONES DEL PALACIO DEL CONGRESO DEL ESTADO, EL NOMBRE DEL PROFESOR “APOLONIO M. AVILÉS”, COMO ÚNICO BENEMÉRITO DE LA EDUCACIÓN DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, QUE PRESENTÓ EL DIPUTADO SIMÓN HIRAM VARGAS HERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO “APOLONIO M. AVILÉS, BENEMÉRITO DE LA EDUCACIÓN”, DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA. AL TÉRMINO DE LA MISMA LA PRESIDENCIA ORDENÓ QUE A ESTA INICIATIVA DEBERÍA DARSE SEGUNDA

7.- SE DIO PRIMERA LECTURA A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO PARA MODIFICAR DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY APÍCOLA PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA Y SUS MUNICIPIOS, QUE PRESENTÓ EL DIPUTADO EDMUNDO GÓMEZ GARZA, CONJUNTAMENTE CON EL DIPUTADO FERNANDO SIMÓN GUTIÉRREZ PÉREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO “LICENCIADA MARGARITA ESTHER ZAVALA GÓMEZ DEL CAMPO”, DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL. (ADECUACIÓN DE LOS NOMBRES DE DEPENDENCIAS FEDERALES Y ESTATALES). AL TÉRMINO DE LA MISMA LA PRESIDENCIA ORDENÓ QUE A ESTA INICIATIVA DEBERÍA DARSE SEGUNDA

8.- SE DIO PRIMERA LECTURA A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 386 Y 394, DEL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, QUE PRESENTÓ LA DIPUTADA LUCÍA AZUCENA RAMOS RAMOS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO “PROFESORA DOROTEA DE LA FUENTE FLORES”, DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, EN MATERIA DE FIGURAS EQUIPARADAS A LA VIOLACIÓN Y AL ESTUPRO. AL TÉRMINO DE LA MISMA LA PRESIDENCIA ORDENÓ QUE A ESTA INICIATIVA DEBERÍA DARSE SEGUNDA

9.- SE DIO PRIMERA LECTURA A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO PARA ADICIONAR EL ARTÍCULO 240 BIS, A LA LEY DE ASENTAMIENTOS HUMANOS Y DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, QUE PRESENTÓ EL DIPUTADO FERNANDO SIMÓN GUTIÉRREZ PÉREZ, CONJUNTAMENTE CON EL DIPUTADO EDMUNDO GÓMEZ GARZA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO “LICENCIADA MARGARITA ESTHER ZAVALA GÓMEZ DEL CAMPO”, DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL. (REQUISITOS PARA LA REGULARIZACIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS IRREGULARES). AL TÉRMINO DE LA MISMA LA

PRESIDENCIA ORDENÓ QUE A ESTA INICIATIVA DEBERÍA DARSE SEGUNDA

10.- SE DISPENSÓ LA SEGUNDA LECTURA DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE ADICIONA AL TÍTULO CUARTO, EL CAPÍTULO QUINTO TITULADO DELITOS CONTRA LA VIDA, INTEGRIDAD Y DIGNIDAD DE LOS ANIMALES, QUE INCLUYE LOS ARTÍCULOS 293 BIS 1, 293 BIS 2, 293 BIS 3, 293 BIS 4, 293 BIS 5, 293 BIS 6 Y EL CAPÍTULO SEXTO TITULADO PELEAS O ENFRENTAMIENTOS ENTRE ANIMALES QUE INCLUYE LOS ARTÍCULOS 293 BIS 7 Y 293 BIS 8, DEL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, QUE PRESENTÓ EL DIPUTADO JOSÉ REFUGIO SANDOVAL RODRÍGUEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO “JORGE GONZÁLEZ TORRES”, DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO. (CUIDADO Y MALTRATO DE LOS ANIMALES), Y FUE TURNADA A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA, PARA LOS EFECTOS DE ESTUDIO Y DICTAMEN.

11.- SE DISPENSÓ LA SEGUNDA LECTURA DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO PARA MODIFICAR DIVERSAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, QUE PRESENTÓ EL DIPUTADO EDMUNDO GÓMEZ GARZA, CONJUNTAMENTE CON EL DIPUTADO FERNANDO SIMÓN GUTIÉRREZ PÉREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO “LICENCIADA MARGARITA ESTHER ZAVALA GÓMEZ DEL CAMPO”, DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL. (ASIGNACIÓN DE DIPUTACIONES Y REGIDURÍAS DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL), Y FUE TURNADA A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA, PARA LOS EFECTOS DE ESTUDIO Y DICTAMEN.

12.- SE DISPENSÓ LA SEGUNDA LECTURA DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA LOS ARTÍCULOS 9 FRACCIÓN VI, 31, 34, 35, 39, 41, Y ADICIONA LOS ARTÍCULOS 41 BIS, 41 THER, DE LA LEY DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, QUE PRESENTÓ EL DIPUTADO SAMUEL ACEVEDO FLORES, DEL PARTIDO SOCIALDEMÓCRATA DE COAHUILA. (PROPICIAR QUE LA AUTORIDAD CUENTE CON LOS ELEMENTOS PARA EMITIR ÓRDENES DE PROTECCIÓN A LAS MUJERES Y VÍCTIMAS DE VIOLENCIA FAMILIAR), Y FUE TURNADA A LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA, Y DE EQUIDAD Y GENERO PARA LOS EFECTOS DE ESTUDIO Y DICTAMEN.

13.- SE DISPENSÓ LA SEGUNDA LECTURA DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO PARA MODIFICAR LA DENOMINACIÓN Y DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE CONDECORACIONES Y RECONOCIMIENTOS AL VALOR Y HONOR DE LOS INTEGRANTES DE LAS FUERZAS DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA Y SUS MUNICIPIOS, QUE PRESENTÓ EL DIPUTADO EDMUNDO GÓMEZ GARZA, CONJUNTAMENTE CON EL DIPUTADO FERNANDO SIMÓN GUTIÉRREZ PÉREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO “LICENCIADA MARGARITA ESTHER ZAVALA GÓMEZ DEL CAMPO”, DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL. (OTORGAR UNA COMPENSACIÓN PERMANENTE A LOS MIEMBROS DE LAS FUERZAS POLICIALES DEL ESTADO Y SUS MUNICIPIOS), Y FUE TURNADA A LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA, Y DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA LOS EFECTOS DE ESTUDIO Y DICTAMEN.

14.- SE APROBÓ EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE FINANZAS, CON RELACIÓN A UNA INICIATIVA DE DECRETO ENVIADA POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA UNA REFORMA AL DECRETO 144 PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE FECHA 28 DE DICIEMBRE DE 2012, EN EL CUAL SE AUTORIZÓ LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA DE ZARAGOZA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2013.

15.- SE APROBÓ EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE FINANZAS, CON RELACIÓN A UNA INICIATIVA DE DECRETO ENVIADA POR EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE SABINAS, COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA UNA REFORMA AL DECRETO 151 PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE FECHA 28 DE DICIEMBRE DE 2012, EN EL CUAL SE AUTORIZÓ LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE SABINAS, COAHUILA DE ZARAGOZA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2013.

16.- SE APROBÓ EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE FINANZAS, CON RELACIÓN A UNA INICIATIVA DE DECRETO ENVIADA POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE ALLENDE, COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA UNA REFORMA AL DECRETO 122 PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE FECHA 21 DE DICIEMBRE DE 2012, EN EL CUAL SE AUTORIZÓ LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE ALLENDE, COAHUILA DE ZARAGOZA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2013.

17.- SE APROBÓ EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE FINANZAS, CON RELACIÓN A UNA INICIATIVA DE DECRETO ENVIADA POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA, PARA QUE SE AUTORIZA A DESINCORPORAR DEL DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL, UN BIEN INMUEBLE CON UNA SUPERFICIE DE 571.089 M2, UBICADO EN LA CALLE MARACAIBO Y CALLE CORDILLERA DE LOS ANDES EN LA “COL. LOMAS DEL REFUGIO” DE ESTA CIUDAD, CON EL FIN DE ENAJENARLO A TÍTULO GRATUITO A FAVOR DE LA OFICINA CENTRAL DE SERVICIOS DE GRUPOS 24 HORAS DE ALCOHÓLICOS ANÓNIMOS Y TERAPIA INTENSIVA A.C., CON OBJETO DE LA CONSTRUCCIÓN DE UN SALÓN DONDE LLEVAR A CABO LAS REUNIONES DE SUS MIEMBROS.

18.- SE APROBÓ EL ACUERDO DE LA COMISIÓN DE SALUD, MEDIO AMBIENTE, RECURSOS NATURALES Y AGUA, CON RELACIÓN A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ESTATAL DE SALUD, ASÍ COMO DE LA LEY DE ASENTAMIENTOS HUMANOS Y DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, PLANTEADA POR EL EJECUTIVO DEL ESTADO.

19.- SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS, Y EN LOS TÉRMINOS QUE FUE LEÍDA, LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, SOBRE “EXHORTO A LA EMPRESA AGUAS DE SALTILLO, A REALIZAR UN PROGRAMA DE REVISIÓN DE LAS REDES DOMÉSTICAS DE AGUA POTABLE, EN APOYO A LOS USUARIOS DE ESTE SERVICIO”, QUE PRESENTÓ EL DIPUTADO MANOLO

JIMÉNEZ SALINAS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO "DOROTEA DE LA FUENTE FLORES", DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

20.- SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS, Y EN LOS TÉRMINOS QUE FUE LEÍDA, LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, SOBRE "SOLICITAR A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN EN EL ESTADO, IMPLEMENTE PROGRAMAS EN TODAS LAS ESCUELAS PÚBLICAS Y PRIVADAS, CON EL FIN DE BRINDAR UNA EDUCACIÓN SEXUAL SERIA Y ABIERTA PARA EVITAR LOS EMBARAZOS NO DESEADOS EN NIÑAS ADOLESCENTES", QUE PRESENTÓ EL DIPUTADO JOSÉ REFUGIO SANDOVAL RODRÍGUEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO "JORGE GONZÁLEZ TORRES", DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.

21.- SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS, Y EN LOS TÉRMINOS QUE FUE LEÍDA, LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, SOBRE "EXHORTO A LA CÁMARA DE SENADORES PARA QUE ANALICE, Y EN SU CASO, ATIENDA A LA BREVEDAD, LAS OBSERVACIONES FORMULADAS POR LA CÁMARA DE DIPUTADOS, EN RELACIÓN A LA INICIATIVA DE MANEJO DE PILAS DESECHABLES, EN EL SENTIDO DE QUE LAS MISMAS SEAN CONSIDERADAS COMO RESIDUOS DE MANEJO ESPECIAL EN LUGAR DE ESTAR EN LA CATEGORÍA DE RESIDUOS PELIGROSOS", QUE PRESENTÓ EL DIPUTADO CUAUHTÉMOC ARZOLA HERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO "DOROTEA DE LA FUENTE FLORES", DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

22.- SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS, Y EN LOS TÉRMINOS QUE FUE LEÍDA, LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, SOBRE "CREACIÓN DE UNA COMISIÓN ESPECIAL DE PROGRAMAS SOCIALES QUE VIGILE EL USO DE ÉSTOS, DURANTE LOS PROCESOS ELECTORALES PARA QUE NO SE UTILICEN CON FINES PARTIDISTAS", QUE PRESENTÓ EL DIPUTADO SAMUEL ACEVEDO FLORES, DEL PARTIDO SOCIALDEMÓCRATA DE COAHUILA, MISMA QUE FUE TURNADA A LA JUNTA DE GOBIERNO PARA LOS EFECTOS PROCEDENTES.

23.- SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS, Y EN LOS TÉRMINOS QUE FUE LEÍDA, LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, SOBRE "EXHORTAR A LA SECRETARÍA DE TURISMO Y A SERVICIOS ESTATALES AEROPORTUARIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO A PROMOVER ANTE LAS AEROLÍNEAS DEL PAÍS, LA PROGRAMACIÓN DE UN VUELO MONCLOVA-MÉXICO D.F., CON EL FIN DE AMPLIAR LAS OPCIONES DE TRANSPORTE Y FACILITAR LA CONECTIVIDAD DE LA ZONA CENTRO DE COAHUILA CON EL RESTO DEL PAÍS", QUE PRESENTÓ EL DIPUTADO FRANCISCO JOSÉ DÁVILA RODRÍGUEZ, CONJUNTAMENTE CON LOS DIPUTADOS FERNANDO DE LA FUENTE VILLARREAL Y RICARDO LÓPEZ CAMPOS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO "DOROTEA DE LA FUENTE FLORES", DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

24.- SE DIO LECTURA A UN PRONUNCIAMIENTO "CON RELACIÓN AL DÍA DEL MAESTRO", QUE PRESENTÓ LA DIPUTADA FLORESTELA RENTERÍA MEDINA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO "DOROTEA DE LA FUENTE FLORES", DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

25.- SE DIO LECTURA A UN PRONUNCIAMIENTO "EN RELACIÓN A LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA DE REFORMA FINANCIERA POR EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA ENRIQUE PEÑA NIETO", QUE PRESENTÓ EL DIPUTADO MANOLO JIMÉNEZ SALINAS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO "DOROTEA DE LA FUENTE FLORES", DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

26.- SE DIO LECTURA A UN PRONUNCIAMIENTO "CON RELACIÓN AL DÍA INTERNACIONAL DE LA FAMILIA", QUE PRESENTÓ LA DIPUTADA LUCÍA AZUCENA RAMOS RAMOS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO "DOROTEA DE LA FUENTE FLORES", DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

EN BREVE TIEMPO SE PRESENTARON LOS DIPUTADOS QUE NO PASARON LISTA INICIO DE LA SESIÓN, ASISTIENDO FINALMENTE 24 DE 25 LEGISLADORES.

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, LA PRESIDENCIA DIO POR TERMINADA LA SESIÓN, SIENDO LAS 15:00 HORAS, DEL MISMO DÍA, CITÁNDOSE A LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS A SESIONAR A LAS 11:00 HORAS DEL 21 DE MAYO DE 2013.

SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 14 DE MAYO DE 2013

**DIP. JOSÉ FRANCISCO RODRÍGUEZ HERRERA.
PRESIDENTE.**

**DIP. INDALECIO RODRÍGUEZ LÓPEZ.
SECRETARIO**

**DIP. NORMA ALICIA DELGADO ORTIZ.
SECRETARIA**

Diputado Presidente, cumplida la lectura de la Minuta de la Sesión anterior.

Diputado Presidente José Francisco Rodríguez Herrera:
Gracias Diputado.

Se somete a consideración la Minuta de la sesión anterior.

No habiendo intervenciones, se somete a votación la Minuta de la sesión anterior, pidiéndose a las Diputadas y Diputados presentes que mediante el sistema electrónico emitamos nuestro voto en el sentido que determinemos, y al Diputado Secretario Fernando De la Fuente Villarreal, que tome nota de la votación y que una vez que se cierre el registro de los votos informe sobre el resultado.

Se abre el sistema de votación. ¿Algún Diputado falta de votar? Se cierra el sistema.

Diputado Secretario Fernando De la Fuente Villarreal:

Diputado Presidente, le informo sobre el resultado de la votación: 21 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente José Francisco Rodríguez Herrera:

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad la Minuta de la sesión anterior en los términos en que fue presentada.

Solicito al Diputado Secretario Norberto Ríos Pérez, se sirva dar lectura al informe de correspondencia y documentación recibida por el Congreso del Estado.

Diputado Secretario Norberto Ríos Pérez:

Con gusto, Diputado Presidente.

Informe de correspondencia y documentación recibida por el Congreso del Estado 21 de mayo de 2013

1.- Informes de avance de gestión financiera correspondientes al primer trimestre de 2013, de las siguientes entidades:

- Fondo de la Vivienda de los Trabajadores de la Educación.
- Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Coahuila.
- Universidad Tecnológica del Norte de Coahuila
- Parque Ecológico Fundadores del Municipio de Torreón.
- Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Torreón.
- Dirección de Pensiones y Beneficios Sociales para los Trabajadores del Municipio de Torreón.
- Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales del Municipio de Torreón.
- Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón.
- Instituto de Servicios de Salud Rehabilitación y Educación Especial e Integral del Estado.
- Dictamen de Auditoría y Estados Financieros del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Saltillo, Correspondiente al Primer Trimestre del Año 2013.

Se turnaron a la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública

2.- Comunicación del Presidente Municipal de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, mediante la cual se solicita la validación del acuerdo aprobado por el ayuntamiento de dicho municipio, para enajenar a título oneroso, un excedente de vialidad, con una superficie de 357.62 m² ubicado en la calzada Antonio Narro, entre las calles General Charles y Julio Cervantes del fraccionamiento San Lorenzo de esta ciudad, a

favor de los c.c. Araceli Rubio Flores, Ricardo González Alvarado, Miguel Vázquez Reyes, Martha Torres Rodríguez y Guadalupe Dávila Ortega.

Túrnese a la Comisión de Finanzas

3.- Comunicación del Presidente Municipal de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, mediante la cual se solicita la validación del acuerdo aprobado por el ayuntamiento de dicho municipio, para enajenar a título oneroso, un excedente de vialidad, con una superficie de 117.30 m², ubicado en el lote número 6 de la manzana 47 del fraccionamiento Valle de las Flores Infonavit de esta ciudad, a favor de la c. María de la Luz Cardona Malacara.

Túrnese a la Comisión de Finanzas

4.- Comunicación del Presidente Municipal de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, mediante la cual se solicita la validación del acuerdo aprobado por el ayuntamiento de dicho municipio, para enajenar a título oneroso, 16 lotes de terreno con una superficie de 754.48 m², ubicados en la manzana Alamitos de esta ciudad, con el fin de enajenarlo a título oneroso a favor de sus actuales poseedores.

Túrnese a la Comisión de Finanzas

5.- Comunicación del Presidente Municipal de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, mediante la cual se solicita la validación del acuerdo aprobado por el ayuntamiento de dicho municipio, para enajenar a título oneroso, 3 lotes de terreno con una superficie de 1,262.23 m², ubicado en el fraccionamiento Teresitas de esa ciudad, con el fin de enajenarlo a título gratuito a favor de la Asociación Coahuilense de Esclerosis Múltiple A.C.

Túrnese a la Comisión de Finanzas

6.- Oficio del ayuntamiento de Monclova, Coahuila de Zaragoza, mediante el cual solicitan la modificación del tabulador de infracciones de tránsito en vía pública, en el rubro de violaciones de espacios para discapacitados.

Se turnó a la Comisión de Finanzas

7.- Oficio del Diputado José Francisco Coronato Rodríguez, mediante el cual se informa de la constitución e integración de la Comisión Especial de Programas Sociales de la Cámara de Diputados, asimismo, solicita la colaboración de este Congreso con el fin de coadyuvar con dicha comisión para garantizar los principios de certeza, legalidad e independencia, imparcialidad y objetividad a que deben sujetarse los procesos democráticos en nuestro país.

Túrnese a la Junta de Gobierno

8.- Oficio del Presidente Municipal de Matamoros, Coahuila de Zaragoza, mediante el cual envía una iniciativa de decreto que contiene autorización a favor del ayuntamiento de dicho municipio, para la celebración de un contrato de autoabastecimiento de energía eléctrica, a partir de una fuente renovable con la negociación Parque Solar Coahuila, S.A.P.I. de C.V. a efecto de que suministre energía eléctrica generada a través de fuentes de energía renovables al municipio, con una vigencia de 15 años; así como, el otorgamiento de una garantía de pago a favor de la referida sociedad mercantil.

Túrnese a la Comisión de Finanzas

9.- Oficio del Subsecretario del ayuntamiento del municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza, mediante el cual informa sobre la celebración de un convenio de autoabastecimiento entre el ayuntamiento de Torreón, Coahuila y la Empresa Parque Solar Coahuila, S.A.P.I. de C.V., lo anterior para el trámite legislativo que corresponda

Túrnese a la Comisión de Finanzas

10.- Oficio del Secretario Ejecutivo en su carácter de Secretario del Consejo General del Instituto Federal Electoral, mediante el cual, en cumplimiento al punto resolutivo décimo de una resolución dictada respecto al procedimiento sancionador identificado con la clave scg/pe/pan/jd02/coah/1/2013, remite copia certificada de las constancias que integran dicho expediente, en el cual se establece lo siguiente: dese vista con copia certificada de esta resolución y de las actuaciones del expediente citado al rubro, al Congreso del Estado de Coahuila para los efectos a que se refiere el considerando décimo de este fallo.

Túrnese a la Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, conforme a lo dispuesto en la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos Estatales y Municipales del Estado de Coahuila de Zaragoza

Diputado Presidente, cumplida la lectura del informe de correspondencia.

Diputado Presidente José Francisco Rodríguez Herrera:
Gracias Diputado.

Solicito al Diputado Secretario Fernando De la Fuente Villarreal, se sirva dar lectura al informe sobre el trámite realizado respecto a las proposiciones con Puntos de Acuerdo que se presentaron en la sesión anterior.

Diputado Secretario Fernando De la Fuente Villarreal:
Con su permiso, Diputado Presidente.

INFORME SOBRE EL TRÁMITE REALIZADO RESPECTO A LAS PROPOSICIONES CON PUNTOS DE ACUERDO PRESENTADAS EN LA SESIÓN CELEBRADA POR EL PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO EL 14 DE MAYO DE 2013.

SOBRE EL TRÁMITE REALIZADO RESPECTO A LAS PROPOSICIONES CON PUNTOS DE ACUERDO QUE SE PRESENTARON EN LA SESIÓN CELEBRADA EL 14 DE MAYO DE 2013, LA PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA INFORMA LO SIGUIENTE:

1.- SE FORMULÓ UNA COMUNICACIÓN MEDIANTE LA CUAL SE ENVIÓ AL DIRECTOR GENERAL DE AGUAS DE SALTILLO, EL PUNTO DE ACUERDO APROBADO, "EN EL QUE SE EXHORTA A LA EMPRESA AGUAS DE SALTILLO, A REALIZAR UN PROGRAMA DE REVISIÓN DE LAS REDES DOMESTICAS DE AGUA POTABLE, EN APOYO A LOS USUARIOS DE ESTE SERVICIO", PLANTEADA POR EL DIPUTADO MANOLO JIMÉNEZ SALINAS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO "DOROTEA DE LA FUENTE FLORES", DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL", PARA LOS EFECTOS PROCEDENTES.

2.- SE FORMULÓ UNA COMUNICACIÓN MEDIANTE LA CUAL SE ENVIÓ AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN EN EL ESTADO, EL PUNTO DE ACUERDO APROBADO, "CON OBJETO DE QUE ESTA SOBERANÍA SOLICITE A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN EN EL ESTADO, IMPLEMENTE PROGRAMAS EN TODAS LAS ESCUELAS PÚBLICAS Y PRIVADAS CON EL FIN DE BRINDAR UNA EDUCACIÓN SEXUAL SERIA Y ABIERTA PARA EVITAR LOS EMBARAZOS NO DESEADOS EN NIÑAS Y ADOLESCENTES", PLANTEADA POR EL DIPUTADO JOSÉ REFUGIO SANDOVAL RODRÍGUEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO "JORGE GONZÁLEZ TORRES" DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, PARA LOS EFECTOS PROCEDENTES.

3.- SE FORMULÓ UNA COMUNICACIÓN MEDIANTE LA CUAL SE ENVIÓ AL PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE SENADORES DEL CONGRESO DE LA UNIÓN, EL PUNTO DE ACUERDO APROBADO, "A TRAVÉS DE LA QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA CÁMARA DE SENADORES PARA QUE ANALICE, Y EN SU CASO, ATIENDA A LA BREVEDAD, LAS OBSERVACIONES FORMULADAS POR LA CÁMARA DE DIPUTADOS EN RELACIÓN A LA INICIATIVA DE MANEJO DE PILAS DESECHABLES, EN EL SENTIDO DE QUE LAS MISMAS SEAN CONSIDERADAS COMO RESIDUOS DE MANEJO ESPECIAL EN LUGAR DE ESTAR EN LA CATEGORÍA DE RESIDUOS PELIGROSOS", PLANTEADA POR EL DIPUTADO CUAUHTÉMOC ARZOLA HERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO "PROFESORA DOROTEA DE LA FUENTE FLORES" DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, PARA LOS EFECTOS PROCEDENTES.

4.- SE FORMULARON COMUNICACIONES MEDIANTE LAS CUALES SE ENVIÓ A LOS TITULARES DE LAS SECRETARÍA DE TURISMO Y A SERVICIOS ESTATALES AEROPORTUARIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO EL PUNTO DE ACUERDO APROBADO, "EN EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE TURISMO Y A SERVICIOS ESTATALES AEROPORTUARIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO A PROMOVER ANTE LAS AEROLÍNEAS DEL PAÍS, LA PROGRAMACIÓN DE UN VUELO MONCLOVA-MEXICO D.F., CON EL FIN DE AMPLIAR LAS OPCIONES DE TRANSPORTE Y FACILITAR LA CONECTIVIDAD DE LA ZONA CENTRO DE COAHUILA CON EL RESTO DEL PAÍS", PLANTEADA POR EL DIPUTADO FRANCISCO JOSÉ DÁVILA RODRÍGUEZ, CONJUNTAMENTE CON LOS DIPUTADOS FERNANDO DE LA FUENTE VILLARREAL Y RICARDO LÓPEZ CAMPOS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO "DOROTEA DE LA FUENTE FLORES", DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, PARA LOS EFECTOS PROCEDENTES.

A T E N T A M E N T E.
SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 21 DE MAYO DE 2013.
EL PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO.

DIP. JOSÉ FRANCISCO RODRÍGUEZ HERRERA.

Diputado Presidente, cumplida la lectura del informe relativo al trámite de las proposiciones con Puntos de Acuerdo de la sesión anterior.

Diputado Presidente José Francisco Rodríguez Herrera:
Gracias Diputado.

Se concede la palabra al Diputado Fernando Simón Gutiérrez Pérez, para dar primera lectura a una Iniciativa consignada en el Punto 7 A, del Orden del Día aprobado.

Diputado Fernando Simón Gutiérrez Pérez:
Gracias, Diputado Presidente.

**H. PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO
DE COAHUILA DE ZARAGOZA.
PRESENTE.-**

Iniciativa que presenta el diputado Fernando Simón Gutiérrez Pérez conjuntamente con el diputado Edmundo Gómez Garza del Grupo Parlamentario “Licenciada Margarita Esther Zavala Gómez del Campo” del Partido Acción Nacional; en ejercicio de la facultad legislativa que nos concede el artículo 59 Fracción I, 67 Fracción I y 196 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, y con fundamento en los artículos 22 Fracción V, 144 Fracción I, 158, 159 Y 160 de la Ley Orgánica del Congreso Local, presentamos una **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO PARA MODIFICAR EL CONTENIDO DE LA FRACCIÓN XXXII DEL ARTÍCULO 67; EL DE LA FRACCIÓN XIII DEL ARTÍCULO 84; ASÍ COMO EL CONTENIDO DEL INCISO g) DE LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 158- U; Y, ADICIONAR UN TERCER PÁRRAFO AL ARTÍCULO 172 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.**

Con base en la siguiente:

Exposición de motivos

De entrada hay que aclarar que la movilidad sustentable o sostenible no es igual a la llamada “movilidad humana”, que tiene más relación con los fenómenos relacionados a la migración de los seres humanos.

La movilidad sustentable es un concepto que si bien presenta diversas variaciones según el país o el ámbito donde se aplique, en realidad contiene factores que son comunes en todos los casos, a saber: se refiere a una necesidad de las sociedades modernas, concretamente a los grupos humanos que conforman las grandes ciudades y las llamadas metrópolis, de poder hacer frente al caos y la contaminación (del aire, por ruido, etc.) que generan las sobre cargas de unidades automotrices y el uso excesivo de estas, sumado a las escasas opciones de otros medios de transporte más amigables y ecológicos como las bicicletas, las motonetas, los trenes ligeros, el metro, y desde luego, el transporte público pero, aquel conformado por unidades en perfecto estado mecánico y con una planeación de rutas e itinerarios que permita al usuario la comodidad y la eficiencia en su transportación diaria. La mala planeación de las vialidades es otro factor que incide en una mala movilidad de las grandes ciudades; los especialistas apuntan incluso a factores que en el pasado, cuando las ciudades aún no crecían mucho, no fueron previstos por las autoridades competentes; entre otros: calles estrechas, falta de puentes o pasos a desnivel, construcción de miles de viviendas sin cochera o con opción a un solo auto por unidad habitacional, la inexistencia de ciclo vías, la falta de planes y acciones para invertir en medios de transporte ecológicos y eficientes, la falta de estacionamientos públicos y pensiones en las áreas de mayor concentración de autos, etc.

Sin embargo, los expertos en medio ambiente consideran que en el caso de los gobiernos que invierten en más vialidades tradicionales, mas puentes o pasos a desnivel, lejos de promover una solución, están fomentando el aumento exponencial de los vehículos auto motor de siempre, pues el ser humano, al ver que las congestiones de tránsito se desahogan por la construcción de la infraestructura ya señalada, su reacción natural es comprar auto, o sumar más a los que ya tiene; con esto, en poco tiempo las supuestas “soluciones” son alcanzadas y rebasadas de inmediato por el incremento de las unidades automotor, y el problema aparece de nuevo.

Apuntan todos, a que una verdadera política pública de movilidad sustentable, es la que se basa en cinco elementos principales:

I.- Incentivar en la sociedad el uso de medios de transporte alternativos y ecológicos como las bicicletas, las bici motos y los autos eléctricos (así como los híbridos) y sus similares.

II.- Incrementar el uso del transporte público, para que las personas dejen sus autos en casa, y no los utilicen con frecuencia, reduciendo así las congestiones y la contaminación ambiental.

III.- Electrificar el transporte público o parte de este, para reducir la contaminación del aire y la sonora; la otra opción es migrar el transporte colectivo hacia el uso de combustibles ecológicos.

IV.- Replantear el diseño urbano creando zonas peatonales, especialmente en los lugares de grandes concentraciones de personas que se mueven a pie, y un nuevo marco regulador en materia de movilización de peatones.

V.- Crear vías especiales para el transporte de carga pesada y mercancías a gran volumen, con objeto de que no saturen las vías más comúnmente utilizadas por los conductores particulares y el transporte urbano de pasajeros; en esta idea se incluye la necesidad de que las empresas y las grandes cadenas comerciales deban considerar el uso de bodegas o almacenes fuera de la ciudades, de donde transportarían en pequeñas cantidades o conforme lo necesiten sus insumos.

De acuerdo a un informe de la ONU, relacionado con su proyecto Hábitat, que se ocupa de dar seguimiento a las cuestiones relacionadas con el desarrollo urbano en las regiones del mundo que presentan un crecimiento acelerado de sus ciudades, y por ende, de las manchas urbanas, señala que América Latina y el Caribe contienen en sus territorios una enorme población de tipo urbano, es decir, de ciudades grandes y medianas que crecen velozmente, además de la eventual conformación de enormes metrópolis y mega ciudades y el fenómeno geográfico cada vez más común de las llamadas “zonas metropolitanas” o conurbaciones.

El crecimiento antes mencionado genera, y seguirá generando problemas de diverso tipo y afectación para los seres humanos que habitan y transitan por esas regiones, entre otros:

I.- Congestión vehicular, generando gran contaminación del aire y de tipo acústico, pérdidas enormes de tiempo para los particulares y las empresas en su diario quehacer y entorpecimiento de la actividad turística. El Congestionamiento produce también enormes pérdidas financieras vía el combustible que se gasta en las largas esperas y el avanzar lento de los autos.

II.- Invasión de zonas peatonales, al aparcar muchos autos sobre las aceras.

III.- Saturación total de los lugares para estacionar.

IV.- Invasión de accesos vehiculares y cocheras de las casas, negocios, escuelas y empresas, puesto que ante la falta de espacio, el automovilista se estaciona donde sea, independientemente del riesgo que corre de ser sancionado; esto incluye el no respeto por los cajones que son “exclusivos”, fenómeno que podemos ver cada vez con más frecuencia en las ciudades de México.

V.- Gran inseguridad y riesgo de accidentes diversos para los automovilistas y para los peatones.

VI.- Invasión de los espacios exclusivos para personas con capacidades diferentes.

VII.- Gran riesgo para quienes utilizan medios ecológicos de transporte, como las bicicletas, las bici motos eléctricas, las patinetas, etc.

VIII.- En el caso de México, compra excesiva de vehículos de procedencia extranjera y de segunda mano, que, en la mayoría de los casos, su condición mecánica los hace altamente contaminantes, y a la vez, contribuyen de modo sustancial a incrementar el número de autos en las ciudades, generando todos los problemas ya mencionados con anterioridad.

Si bien hay quienes pueden considerar que una planeación en materia de movilidad sustentable debe aplicarse solo a las denominadas mega ciudades, como Ciudad de México, Río de Janeiro, Buenos Aires, Sao Paulo, Lima y Bogotá entre las que se clasifican con este carácter (de “mega ciudad”); lo cierto que no existe mejor modo de evitar un problema que previniéndolo en lugar de combatirlo cuando ya está presente. La población humana crece cada día, y con ello, los recursos naturales disminuyen en proporción relativa a este crecimiento y la contaminación aumenta, y los derechos de todo ciudadano, no solo de México sino del mundo civilizado se ven conculcados y minimizados, especialmente en materia de:

I.- Derecho a un medio ambiente sano y adecuado para su desarrollo.

II.- Derecho a transitar con eficiencia por las vialidades.

III.- Derecho a transitar con seguridad vial por las calles de sus ciudades.

IV.- Derecho a que sus espacios de movilidad sean respetados, como las aceras, los espacios para personas de capacidades diferentes, etc.

V.- Derecho a que nadie invada sus espacios exclusivos (cocheras, cajones), etc.

Además, las ciudades, para poder crecer económicamente, requieren de una eficiente movilización de su fuerza laboral, del transporte de sus insumos y mercancías; se requiere reducir tiempos, abatir costos y lograr intercomunicaciones ágiles y efectivas; todo esto está directamente relacionado a una movilidad sustentable, no se trata como algunos creen, de privilegiar solo a los particulares y a los peatones, de ninguna manera, se trata de que todos obtengan beneficios múltiples, de que todos los elementos del tejido urbano salgan ganado y que nadie salga perjudicado.

En el sentido antes mencionado, algunas entidades federativas han dado los primeros pasos hacia una legislación que permita la movilidad sustentable, tal es el caso de Nuevo León, que cuenta con un ordenamiento denominado “Ley de Transporte para la Movilidad Sustentable del Estado de Nuevo León”; y Querétaro, con su ley conocida como “Ley de Movilidad para el Transporte del Estado de Querétaro; solo por citar algunos casos de primeros avances en este rubro.

Creemos, por lo que hemos podido leer e investigar, que la movilidad sustentable aporta muchos beneficios a la sociedad, tanto para prevenir problemas futuros, como para resolver los actuales. Creemos también, que la movilidad sustentable es ya una imperiosa necesidad de las ciudades en crecimiento e incluso de las que no son consideradas aún como “grandes ciudades”, puesto que, como ya lo mencionamos, el crecimiento de la población, aunque controlado en nuestro país, es hacia la alta.

Además, la movilidad sustentable implica y entraña afectación a derechos básicos del ciudadano como los que ya hemos citado oportunamente.

En este orden de ideas, consideramos oportuno que la movilidad sustentable sea incluida en nuestro texto constitucional, como un derecho de todos los coahuilenses y de quienes de modo temporal habitan en nuestro suelo o transitan por él.

Asimismo, en fecha próxima estaremos presentando la iniciativa de creación de una Ley de Movilidad Sustentable para el Estado de Coahuila de Zaragoza

Por lo anteriormente expuesto y fundado, nos permitimos poner a consideración de esta Soberanía el siguiente proyecto de:

DECRETO:

ARTÍCULO ÚNICO: Se MODIFICA EL CONTENIDO DE LA FRACCIÓN XXXII DEL ARTÍCULO 67; EL DE LA FRACCIÓN XIII DEL ARTÍCULO 84; ASÍ COMO EL CONTENIDO DEL INCISO g) DE LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 158- U; Y, SE ADICIONA UN TERCER PÁRRAFO, RECORRIENDO Y MODIFICANDO EL QUE ACTUALMENTE OCUPAR LA TERCERA POSICIÓN DEL ARTÍCULO 172 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE COAHUILA, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

Artículo 67.....

I a la XXXI.....

XXXII. Expedir las Leyes que establezcan la concurrencia del Gobierno del Estado y los Municipios, en materia de protección al ambiente, preservación y restauración del equilibrio ecológico **y movilidad sustentable.....**

Artículo 84.....

I a la XII....

XIII. Proveer el buen estado y seguridad de los caminos **y dictar las medidas necesarias para fomentar la movilidad sustentable en las ciudades más pobladas.....**

Artículo 158-U.....

I....

II.....

III....

1....

g) Participar en la creación y administración de zonas de reservas ecológicas y en la elaboración y aplicación de programas de ordenamiento en esta materia; **así como en los planes de desarrollo destinados a fomentar la movilidad sustentable en las ciudades más pobladas del Estado.....**

Artículo 172. Párrafos primero y segundo.....

La movilidad sustentable será una prioridad en los planes de desarrollo del Estado y los Municipios.

Para quienes violen lo dispuesto en **los párrafos anteriores** en los términos que la Ley fije, se establecerán sanciones penales, o en su caso, administrativas, así como la obligación de reparar el daño.....

TRANSITORIOS

Artículo Único. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza.

**“POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y MAS DIGNA PARA TODOS”
Saltillo Coahuila, a 07 de mayo del 2013**

**ATENTAMENTE
“POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA
Y UNA VIDA MEJOR Y MAS DIGNA PARA TODOS”
GRUPO PARLAMENTARIO
“Licenciada Margarita Esther Zavala Gómez del Campo”**

DIP. FERNANDO SIMÓN GUTIÉRREZ PÉREZ

DIP. EDMUNDO GÓMEZ GARZA

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente José Francisco Rodríguez Herrera:

Cumplida la lectura de la anterior iniciativa de reforma constitucional se dispone que la misma sea turnada a la Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia para efectos de estudio y dictamen.

Se concede la palabra al Diputado José Refugio Sandoval Rodríguez, para dar primera lectura a la Iniciativa consignada en el Punto 8 A del Orden del Día aprobado.

Diputado José Refugio Sandoval Rodríguez:

Muchas gracias, Diputado Presidente.

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 1 Y 2, DE LA LEY DE ARCHIVOS PUBLICOS PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA. QUE PRESENTA EL DIPUTADO JOSÉ REFUGIO SANDOVAL RODRIGUEZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO “JORGE GONZALEZ TORRES” DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO.

H. PLENO DEL CONGRESO INDEPENDIENTE

LIBRE Y SOBERANO DEL ESTADO

DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PRESENTE.-

EXPOSICION DE MOTIVOS

Desde la antigüedad el hombre tuvo la necesidad de registrar y conservar los hechos más sobresalientes de su actuar en la vida. Con el fin de preservar la memoria histórica, el archivo se convierte en el custodio y garante del patrimonio que a la vez sirve de fuente de información y difusión para las instituciones de gobierno y los ciudadanos como usuarios en general.

La importancia de los archivos para la sociedad no radica tanto en su uso como herramienta de historiadores, sino en su uso como suministradores de esenciales de información y testimonios, aportando el aglutinante que mantiene unidos o algunas veces desenreda organizaciones, comunidades o sociedades; ya que en una sociedad democrática los archivos públicos son elementos esenciales como garantes de derechos y obligaciones. Incluso cuando los archivos de una sociedad no se usan para los fines a los que estaban destinados desde un principio, el proceso de acumulación y mantenimiento de los archivos adquiere un poderoso simbolismo para las sociedades.

Sabemos que los 3 objetivos primarios que un archivo debe cumplir son: recepcionar, conservar y dar publicidad a sus a sus fondos documentales, por ello se debe recopilar los documentos de interés para los ciudadanos, dar un correcto almacenamiento y manejo de los documentos con que se cuenta, además de contar con una herramienta útil y moderna que permita un mejor y más rápido acceso a los usuarios que solicitan la información y a la vez dar publicidad a los documentos históricos con que cuenten para que la población se interese en conocerlos, ya que estos archivos son la columna vertebral de la transparencia; actualmente en el artículo primero no se menciona ninguna de estos puntos en su objeto, los cuales se deben de insertarse para un mejor alcance de esta ley; actualmente el mencionado artículo menciona:

ARTÍCULO 1. *La presente ley es de orden público e interés general y tiene por objeto regular la administración, manejo, resguardo y coordinación de los archivos y documentos de interés público en el Estado de Coahuila, así como establecer el Sistema Estatal de Documentación.*

En la actualidad los medios electrónicos han tomado gran fuerza a tal grado que las visitas a las bibliotecas y lugares en donde se pueden encontrar estos archivos se ha vuelto casi nula, es por ello la importancia de la publicidad que se les debe dar a estos archivos para que la población en general se entere en donde están ubicados, sus horarios de atención y el tipo de material que pueden encontrar en sus archivos; para con ello fomentar una cultura de lectura y consulta entre las nuevas generaciones y evitar que sean vistos como lugares en desuso; al hacer un cambio al artículo segundo de esta ley, le estaremos dando facultades a los municipios para que dentro de sus funciones esté la obligación de recopilar documentos ya que la mayoría de las veces son los primeros que tienen acceso a ellos y de aquí nace la importancia de que sean ellos los principales promotores de los archivos públicos, ya que al saber exactamente con que documentos cuentan puedan elaborar de manera más sencilla las estrategias para una mejor publicidad de ellos, el artículo en vigor hoy en día dice:

ARTÍCULO 2. *La aplicación de la presente ley corresponde a los titulares de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, así como a los Presidentes Municipales, por sí o a través de las dependencias o entidades que para tal efecto se establezcan.*

Al hacer estos cambios en la Ley de Archivos Públicos del Estado, pondremos hacer saber a la ciudadanía que cualquier persona que tenga algún interés en particular o solo por simple curiosidad puede tener un fácil y rápido acceso a diversos documentos y que no es necesario hacer grandes trámites burocráticos para ello; garantizando de esta forma su derecho de acceso a la información.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 59 fracción I, 60 y 67 fracción I de la Constitución Política del Estado de Coahuila, así como 22 fracción V, 144 fracción I, 147, 153, 154, 168 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, se presenta ante este H. Congreso del Estado, la siguiente:

**INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA LOS ARTÍCULOS 1 Y 2 DE LA LEY DE
ARCHIVOS PÚBLICOS PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.**

ÚNICO.- Se reformen los artículos 1 y 2 de la Ley de Archivos Públicos para el Estado de Coahuila de Zaragoza para quedar como sigue:

ARTÍCULO 1.- La presente ley es de orden público e interés general y tiene por objeto promover la conservación, difusión, acceso y consulta de los acervos a través de los instrumentos archivísticos, cuadro general de clasificación archivística, catálogo de disposición documental e inventario de archivo, garantizando a la ciudadanía el acceso a los archivos públicos, así como establecer el Sistema Estatal de Documentación.

ARTÍCULO 2.- La aplicación de la presente ley corresponde a los titulares de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, así como a los Municipios, por sí o a través de las dependencias o entidades que para tal efecto se establezcan.

T R A N S I T O R I O S :

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente decreto entrara en vigor al día siguiente de la fecha de publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Saltillo, Coahuila; a 21 de Mayo de 2013.

**ATENTAMENTE
POR EL GRUPO PARLAMENTARIO “JORGE GONZALEZ TORRES”
DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO
“AMOR, JUSTICIA Y LIBERTAD”**

DIPUTADO JOSÉ REFUGIO SANDOVAL RODRÍGUEZ

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente José Francisco Rodríguez Herrera:

Gracias Diputado.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 159 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado a esta Iniciativa se le debe dar segunda lectura, por lo que será agendada en su oportunidad para este efecto.

Se concede la palabra al Diputado Simón Hiram Vargas Hernández, para dar segunda lectura a la Iniciativa consignada en el Punto 8 B del Orden del Día aprobado.

Diputado Simón Hiram Vargas Hernández:

Con su permiso, Diputado Presidente.

En sesión de fecha 14 de mayo de 2013, se cumplió con el trámite de primera lectura y quedó a disposición de los integrantes del Pleno del Congreso una Iniciativa de decreto para que esta Quincuagésima Novena Legislatura apruebe que se inscriba con letras doradas en el Muro de Honor del Salón de Sesiones del Palacio del Congreso del Estado el nombre del Profesor “Apolonio M. Avilés”, como único benemérito a la educación del Estado de Coahuila de Zaragoza, planteada por el de la voz, del Grupo Parlamentario “Apolonio M. Avilés, Benemérito de la Educación”, del Partido Nueva Alianza.

En virtud de lo señalado y en atención a lo que dispone en el artículo 157 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, solicito que se dispense la segunda lectura de la mencionada iniciativa, así como que se autorice lo solicitado y se proceda a lo que corresponda.

Atentamente.

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, 21 de mayo de 2013.

Dip. Simón Hiram Vargas Hernández.

Es cuanto, señor Presidente.

Diputado Presidente José Francisco Rodríguez Herrera:

Se somete a votación la solicitud planteada. Pido a las Diputadas y Diputados presentes que mediante el sistema electrónico emitamos nuestro voto. Diputado Secretario Norberto Ríos Pérez, le ruego tome nota de la votación y una vez que se cierre el registro de los votos informe sobre el resultado.

Se abre el sistema de votación. Se cierra el sistema.

Diputado Secretario Norberto Ríos Pérez:

Diputado Presidente, habiéndose cerrado el registro de votación, se informa que el resultado de la votación es el siguiente: 21 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente José Francisco Rodríguez Herrera:

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad de votos la dispensa de la segunda lectura de esta iniciativa.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 160 de la Ley Orgánica del Congreso se pide a quienes deseen intervenir soliciten la palabra mediante el sistema electrónico.

No habiendo intervenciones, se dispone que a esta iniciativa sea turnada a la Comisión de Educación, Cultura y Actividades Cívicas para los efectos de estudio y dictamen.

Se concede la palabra al Diputado Edmundo Gómez Garza, para dar segunda lectura a la Iniciativa consignada en el Punto 8 C del Orden del Día aprobado.

Diputado Edmundo Gómez Garza:

Gracias, Diputado Presidente.

En sesión de fecha 14 de mayo de 2013, se cumplió con el trámite de primera lectura y quedó a disposición de los integrantes del Pleno del Congreso una iniciativa con proyecto de decreto para modificar diversas disposiciones de la Ley Apícola para el Estado de Coahuila de Zaragoza y sus municipios, planteada por el de la voz, conjuntamente con el Diputado Fernando Simón Gutiérrez Pérez, del Grupo Parlamentario “Lic. Margarita Esther Zavala Gómez del Campo”, del Partido Acción Nacional.

En virtud de lo señalado y en atención a lo que dispone el artículo 157 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, solicito que se dispense la segunda lectura de la mencionada iniciativa, así como que se autorice lo solicitado y se proceda a lo que corresponda.

Atentamente.

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 21 de mayo de 2013.

Diputado Edmundo Gómez Garza.

Gracias.

Diputado Presidente José Francisco Rodríguez Herrera:

Se somete a votación la solicitud planteada. Pido a las Diputadas y Diputados presentes que mediante el sistema electrónico emitamos nuestro voto. Diputado Secretario Fernando De la Fuente Villarreal, le ruego tome nota de la votación y una vez que se cierre el registro de los votos informe sobre el resultado.

Se abre el sistema de votación. ¿Falta algún Diputado de emitir su voto? Se cierra el sistema.

Diputado Secretario Fernando De la Fuente Villarreal:

Diputado Presidente, le informo el resultado de la votación: 19 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente José Francisco Rodríguez Herrera:

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad de votos la dispensa de la segunda lectura de esta iniciativa.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 160 de la Ley Orgánica del Congreso se pide a quienes deseen intervenir soliciten la palabra mediante el sistema electrónico.

No habiendo intervenciones, se dispone que esta iniciativa sea turnada a la Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia para efectos de estudio y dictamen.

Se concede la palabra a la Diputada Lucía Azucena Ramos Ramos, para dar segunda lectura a la Iniciativa consignada en el Punto 8 D del Orden del Día aprobado.

Diputada Lucía Azucena Ramos Ramos:

Con su venia, Diputado Presidente.

En sesión de fecha 14 de mayo de 2013, se cumplió con el trámite de primera lectura y quedó a disposición de los integrantes del Pleno del Congreso una iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 386 y 394, del Código Penal del Estado de Coahuila de Zaragoza, planteada por la de la voz, del Grupo Parlamentario “Profesora Dorotea De la Fuente Flores”, del Partido Revolucionario Institucional, en materia de figuras equiparadas a la violación y al estupro.

En virtud de lo señalado y en atención a lo que dispone en el artículo 157 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, solicito que se dispense la segunda lectura de la mencionada iniciativa, así como que se autorice lo solicitado y se proceda a lo que corresponda.

Atentamente.

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, 21 de mayo de 2013.

Diputada Lucía Azucena Ramos Ramos.

Es cuanto.

Diputado Presidente José Francisco Rodríguez Herrera:

Se somete a votación la solicitud planteada. Pido a las Diputadas y Diputados presentes que mediante el sistema electrónico emitamos nuestro voto. Diputado Secretario Norberto Ríos Pérez, le ruego tome nota de la votación y una vez que se cierre el registro de los votos informe sobre el resultado.

Se abre el sistema de votación. Se cierra el sistema.

Diputado Secretario Norberto Ríos Pérez:

Diputado Presidente, habiéndose cerrado el registro de votación, se informa que el resultado de la votación es el siguiente: 17 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente José Francisco Rodríguez Herrera:

Gracias Diputado.

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad de votos la dispensa de la segunda lectura de esta iniciativa.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 160 de la Ley Orgánica del Congreso, se pide a quienes deseen intervenir soliciten la palabra mediante el sistema electrónico.

Diputado Secretario Norberto Ríos Pérez tenemos registrado al Diputado Samuel Acevedo, le solicito se sirva preguntar el sentido de su intervención.

Diputado Secretario Norberto Ríos Pérez:

Sí, con gusto, Diputado Presidente.

¿Diputado Samuel Acevedo, el sentido de su intervención? A favor, Diputado Presidente.

Diputado Presidente José Francisco Rodríguez Herrera:

Adelante, Diputado Samuel Acevedo.

Diputado Samuel Acevedo Flores:

Gracias, Diputado Presidente.

He solicitado hacer el uso de la palabra para felicitar a la Diputada Azucena Ramos Ramos por la iniciativa que presentó. El Partido Socialdemócrata en reiteradas ocasiones ha planteado una serie de iniciativas que tienen que ver con los derechos de la mujer, en alguna ocasión hemos presentado una iniciativa que casi es coincidente, la felicito porque ella profundiza en algunas cosas y yo quisiera plantearle a nuestros compañeros Diputados que no nos tardemos en aprobar esta iniciativa, a los miembros de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales que nos pongamos a trabajar no solamente en los planteamientos que hace el Titular del Ejecutivo, los Diputados también tenemos planteamientos, tenemos iniciativas, tenemos inteligencia y merecemos que también se nos tome en cuenta y que se tenga respeto al trabajo de los propios compañeros Diputados.

Es cuanto.

Diputado Presidente José Francisco Rodríguez Herrera:

No habiendo más intervenciones, se dispone que esta iniciativa sea turnada a la Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia para efectos de estudio y dictamen.

Se concede la palabra al Diputado Fernando Simón Gutiérrez Pérez, para dar segunda lectura a la Iniciativa consignada en el Punto 8 E del Orden del Día aprobado.

Diputado Fernando Simón Gutiérrez Pérez:

Gracias, Diputado Presidente.

En sesión de fecha 14 de mayo de 2013, se cumplió con el trámite de primera lectura y quedó a disposición de los integrantes del Pleno del Congreso una iniciativa con proyecto de decreto para adicionar el Artículo 240 Bis, a la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza, planteada por el Diputado de la voz, conjuntamente con el Diputado Edmundo Gómez Garza del Grupo Parlamentario “Lic. Margarita Esther Zavala Gómez del Campo” del Partido Acción Nacional.

En virtud de lo señalado y en atención a lo que dispone el artículo 157 de la Ley Orgánica de este Congreso, solicito que se dispense la segunda lectura de la ya mencionada iniciativa, así como que se autorice lo solicitado y se proceda a lo que corresponda.

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 21 de mayo del 2013.

Es cuanto.

Diputado Presidente José Francisco Rodríguez Herrera:

Se somete a votación la solicitud planteada. Pido a las Diputadas y Diputados presentes que mediante el sistema electrónico emitamos nuestro voto y al Diputado Secretario Fernando De la Fuente, al Diputado Secretario Norberto Ríos Pérez, le ruego tome nota de la votación y una vez que se cierre el registro de los votos informe sobre el resultado.

Se abre el sistema. Se cierra el sistema.

Diputado Secretario Norberto Ríos Pérez:

Diputado Presidente, habiéndose cerrado el registro de votación, se informa que el resultado de la votación es el siguiente: 17 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente José Francisco Rodríguez Herrera:

Gracias Diputado.

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad de votos la dispensa de la segunda lectura de esta iniciativa.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 160 de la Ley Orgánica del Congreso se pide a quienes deseen intervenir soliciten la palabra mediante el sistema electrónico.

No habiendo intervenciones, se dispone que esta iniciativa sea turnada a la Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia para efectos de estudio y dictamen.

Solicito al Diputado Secretario Norberto Ríos Pérez, se sirva dar lectura al dictamen presentado por la Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia consignado en el Punto 9 A del Orden del Día.

Diputado Secretario Norberto Ríos Pérez:

Con su permiso, Diputado Presidente.

Dictamen de la Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia de la Quincuagésima Novena Legislatura del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, con relación al escrito presentado por la Magistrada del Tribunal Superior de Justicia Lic. Miriam Cárdenas Cantú, mediante el cual plantea una solicitud para separarse del cargo de Magistrada Numeraria del Tribunal Superior de Justicia del Estado, sin goce de sueldo, por el tiempo que desempeñe el de Diputada al Congreso de la Unión.

RESULTANDO

PRIMERO. Que con fecha 24 de octubre del año 2012, en sesión del Pleno del Congreso, se acordó turnar a esta Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, el oficio de referencia y mediante el cual, la Magistrada del Tribunal Superior de Justicia, Lic. Miriam Cárdenas Cantú, plantea una solicitud para separarse del cargo de Magistrada Numeraria del Tribunal Superior de Justicia del Estado, sin goce de sueldo, por el tiempo que desempeñe el de Diputada al Congreso de la Unión.

SEGUNDO. Que el escrito fue turnado a esta Comisión, para estudio y dictamen, y;

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que esta Comisión es competente para emitir el presente Dictamen, lo anterior de acuerdo a lo previsto por los artículos 68 fracciones XX y XXI, y 92, de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza.

SEGUNDO. Que conforme al Decreto numero 616 de fecha 21 de diciembre del año 2005 el Congreso del Estado designó a la C. Miriam Cárdenas Cantú como Magistrada Numeraria del Tribunal Superior de Justicia del Estado. Con fecha 22 de junio de año 2007 mediante decreto numero 310, los nombramientos de los Magistrados Numerarios del Tribunal Superior de Justicia fueron extendidos por el periodo constitucional que establece dicha reforma.

TERCERO. Que con fecha 15 de marzo del año 2012 este Congreso otorgó licencia sin goce de sueldo por el plazo de seis meses a partir del día 16 de marzo del año 2012, a la Lic. Miriam Cárdenas Cantú para separarse del cargo de Magistrada Numeraria del Tribunal Superior de Justicia del Estado.

CUARTO. Que en el ejercicio de dicha licencia, la licenciada Miriam Cárdenas Cantú, con fecha 1 de julio del año 2012 participo como Candidata a Diputada Federal por el principio de representación proporcional en la jornada electoral para la elección de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, así como de Diputados y Senadores para integrar el Congreso de la Unión; resultando designada Diputada Federal de Representación Proporcional, otorgándole el Consejo General del Instituto Federal Electoral su constancia relativa y rindiendo protesta de ley para el desempeño de dicho cargo el día 29 de agosto del presente año.

QUINTO. Que mediante escrito de fecha 14 de septiembre del 2012, a que refiere el presente dictamen, la Licenciada Miriam Cárdenas Cantú , plantea una solicitud para separarse del cargo de Magistrada Numeraria del Tribunal Superior de Justicia del Estado, sin goce de sueldo, por el tiempo que desempeñe el de Diputada al Congreso de la Unión, y en sus consideraciones señala que conforme a lo dispuesto por el artículo 5° de la Constitución General, los cargos de elección popular, directa o indirecta, son obligatorios, de manera que, aplican también las consideraciones conducentes a que los mismos son irrenunciables, salvo causa grave.

De tal manera, me encuentro obligada a desempeñar el cargo federal y a la vez el tener que solicitar la separación al desempeño de las funciones jurisdiccionales, siempre que medie autorización de separación de las mismas sin goce de sueldo.

SEXTO. Los integrantes de la Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia que dictaminamos una vez analizadas las consideraciones anteriores, consideramos procedente el otorgar a la Licenciada Miriam Cárdenas Cantú licencia sin goce de sueldo para separarse del cargo de Magistrada Numeraria del Tribunal Superior de Justicia del Estado, por el tiempo que desempeñe el cargo de diputada federal del Congreso de la Unión, lo anterior bajo el siguiente criterio:

Efectivamente como lo señala el artículo 55 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, relativo a la elegibilidad de diputado federal señala:

Artículo 55.- Para ser diputado se requieren los siguientes requisitos:

Los secretarios del Gobierno de los Estados y del Distrito Federal, los Magistrados y Jueces Federales o del Estado o del Distrito Federal, así como los Presidentes Municipales y titulares de algún órgano político- administrativo en el caso del Distrito Federal, no podrán ser electos en las entidades de sus respectivas jurisdicciones sino se separan definitivamente de sus cargos 90 días antes de la elección.

La Constitución dispone que los magistrados del Tribunal Superior de Justicia del estado sólo podrán aspirar al cargo de Diputado Federal si se separan definitivamente de sus cargos noventa días antes del día de la elección.

La Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación ha resuelto que, para los efectos Constitucionales anteriores, si un candidato (funcionario público) solicita licencia con goce de sueldo, no puede estimarse que la separación de su cargo se dio definitivamente, pues sigue disfrutando de los emolumentos de su función y vinculado al cargo.

Esta misma Sala electoral ha concluido que para satisfacer el requisito de separación absoluta, cuando lo señale un dispositivo legal, basta con que los servidores públicos obtengan una licencia sin goce de sueldo, para considerarse que se separaron absolutamente de éste, sin que haya necesidad de renunciar al cargo.

En la Tesis LVI 11/2002, que resolvió el Recurso de Apelación SUP-RAP., 018/2000, la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación resolvió qué debía entenderse por separación definitiva, concluyendo:

ELEGIBILIDAD. QUÉ DEBE ENTENDERSE POR SEPARACIÓN DEFINITIVA DEL CARGO.- El artículo 55, fracción V, párrafo tercero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; establece que los secretarios de gobierno de los Estados, los magistrados y jueces federales o del Estado, no podrán ser electos como diputados federales en las entidades de sus respectivas jurisdicciones, a no ser que se separen definitivamente de sus cargos noventa días antes de la elección; precepto que interpretado correctamente, debe conducir a estimar que el vínculo entre el candidato y el cargo del que se debe separar, debe desaparecer decisivamente y sin duda alguna, dejando de tener cualquier relación con la actividad que desempeñaba. En efecto, el adverbio definitivamente, utilizado por el precepto interpretado significa, según el Diccionario de la Real Academia de la Lengua Española: Decisivamente, resolutivamente. 2. En efecto, sin duda alguna; por lo que la separación de mérito debe ser en forma decisiva, sin gozar de las prerrogativas correspondientes al cargo, esto es, opuesta a una separación temporal o sujeta a término o condición; lo que es acorde con una interpretación sistemática y funcional del precepto constitucional de mérito, ya que la limitación establecida por el Constituyente pretende que los funcionarios públicos ahí señalados o quienes ocuparon tales cargos, no puedan tener influencia preponderante en la decisión de su candidatura ni en la voluntad de los votantes del distrito electoral de las entidades donde ejerzan sus funciones. En estas circunstancias, si el candidato solicita licencia con goce de sueldo no puede estimarse que la separación se dio definitivamente, pues sigue disfrutando de los emolumentos de su función y vinculado al cargo.

Tercera Época

Recurso de apelación. SUP-RAP-018/2000.

Por ello consideramos que esta separación debe ser en forma decisiva, sin gozar de las prerrogativas correspondientes al cargo, esto es, opuesta a una separación temporal o sujeta a término o condición; lo que es acorde con una interpretación sistemática y funcional del precepto constitucional de mérito, ya que la limitación establecida por el Constituyente pretende que los funcionarios públicos ahí señalados o quienes ocuparon tales cargos, no puedan tener influencia preponderante en la decisión de su candidatura ni en la voluntad de los votantes del distrito electoral de las entidades donde ejerzan sus funciones.

Por lo tanto, que en estas circunstancias, si el candidato solicita licencia con sueldo no puede estimarse que la separación se dio definitivamente, disfrutando de los emolumentos de su función y vinculado al cargo.

Aunado a la última de las determinaciones, se debe recalcar que la separación a que se hace referencia en esta tesis es la relativa a con goce de sueldo. Por lo que interpretando esta disposición en sentido contrario, se estima que *sí hay separación definitiva si la separación es sin goce de sueldo*, es decir, aquella en la que el funcionario ya no sigue disfrutando de los emolumentos ni vinculado a su cargo.

Sin embargo, debemos determinar cómo se cumple con el requisito de separación definitiva del cargo, a la que hace referencia el dispositivo Constitucional citado: siendo en la tesis XXIV/2004, que resolvió el Juicio de revisión constitucional electoral. SUP-JRC-387/2003, la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación resuelve cómo se cumple con el requisito de separación absoluta del desempeño de un cargo público, determinando que:

ELEGIBILIDAD. LA SEPARACION ABSOLUTA DEL DESEMPEÑO DE UN CARGO PUBLICO SE CUMPLE, MEDIANTE LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO (LEGISLACION DEL ESTADO DE NUEVO LEON Y SIMILARES).- De la interpretación sistemática y funcional del artículo 82, fracción III, de la Constitución Política del Estado de Nuevo León, el cual establece como requisito de elegibilidad para ser candidato a gobernador del estado, el consistente en que quienes ocupan los cargos que se mencionan en este precepto se separen absolutamente de sus puestos, se concluye que para satisfacer el requisito basta con que obtengan una licencia sin goce de sueldo, sin que tengan que renunciar al cargo para considerar que se separaron absolutamente de este, toda vez que en dicho precepto constitucional local se requiere no desempeñar el cargo o no estar en servicio activo en el mismo, pero no puede entenderse que en tal disposición se exige que el candidato deje de tener la calidad intrínseca de servidor o funcionario público, en razón de que, lo proscrito constitucionalmente es el ejercicio del cargo, mas no la sola calidad de servidor o funcionario público, pues de no considerarlo así, el Constituyente estatal habría omitido las voces no desempeñar el cargo y en servicio activo exigiendo en su lugar en forma expresa la renuncia del cargo.

Tercera Época

Juicio de revisión constitucional electoral. SUP-JRC-387/2003

De igual forma, la multicitada Sala electoral ha concluido que los requisitos de elegibilidad se refieren a cuestiones inherentes a la persona de los contendientes a ocupar el cargo para los cuales fueron propuestos, e incluso indispensables para el ejercicio del mismo. Por tanto podemos concluir que los requisitos para ser elegible (ser candidato) a un puesto de elección popular, son los mismos que los relativos al ejercicio del cargo. No pasa por alto a nuestro análisis que los requisitos a los que hemos hecho referencia son relativos a la elegibilidad de un funcionario público, es decir, a su calidad para poder ser candidato a un puesto de elección popular.

En ese orden de ideas, analizamos que la misma Sala concluye que "la elegibilidad se refiere a cuestiones inherentes a la persona de los contendientes a ocupar el cargo para los cuales fueron propuestos e incluso indispensables para el ejercicio del mismo. y ha determinado que "los derechos laborales de un trabajador no se ven disminuidos o violados por el requisito de separarse de su empleo. cargo o comisión, que la Constitución (...) exige a quien aspira (a un cargo de elección popular), pues se trata de dos situaciones jurídicas diversas que no se contraponen. (...) Se trata pues, de dos regímenes jurídicos diversos, uno regula los derechos de los trabajadores, y otro establece un requisito para ocupar un cargo de elección popular. El primero tiene como fin la protección de los derechos de los trabajadores. El segundo tutela la asunción a un cargo de elección popular, lo cual tiene su sustento en razones especiales de interés público. Al ser dos regímenes diversos, con fines distintos y quedar a elección del

sujeto el someterse a uno o permanecer en otro, queda claro que no existe la posibilidad de contravención entre estos dos supuestos.

Por tanto podemos determinar que, de igual forma en que la multicitada Sala ha concluido que los regímenes laboral y electoral no se contraponen, si sus resoluciones no señalan diferencias sobre la elegibilidad, tanto a la posibilidad de ser candidato, como a las características necesarias para ejercitar el cargo de elección popular; no caben interpretaciones en sentido diferente.

Tesis XVI/2002. CANDIDATOS. SEPARARSE DEL CARGO O EMPLEO CON LA ANTICIPACIÓN ESTABLECIDA EN LA LEY. NO CONTRAVIENE LA LIBERTAD NI EL DERECHO AL TRABAJO (LEGISLACIÓN DEL ESTADO DE SINALOA y SIMIL-RES).- El artículo 115, fracción 111. de la Constitución Política del Estado de Sinaloa, no viola la libertad de trabajo ni los derechos del trabajador establecidos en los artículos 50. y 123, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Los derechos laborales de un trabajador no se ven disminuidos o violados por el requisito de separarse de su empleo, cargo o comisión, que la Constitución local exige a quien aspira al cargo de regidor, pues se trata de dos situaciones jurídicas diversas que no se contraponen. En efecto, por un lado la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos garantiza a favor de los trabajadores diversos derechos, como son: el de un salario digno, estabilidad en el empleo, horario de trabajo y jubilación. Estos derechos se encuentran protegidos inclusive jurisdiccionalmente, de tal forma que, cualquier acto que lesione tales derechos puede ser impugnado legalmente para exigir su cumplimiento. La propia Constitución General de la República y, en el caso, la Constitución Política del Estado de Sinaloa, establecen requisitos para ocupar cargos de elección popular. Entre otros requisitos la Constitución local prevé el consistente en separarse del empleo, cargo o comisión que el aspirante desempeñe en alguno de los tres niveles de gobierno: federal, estatal o municipal, noventa días antes de la elección. Así, quien voluntariamente acepte ser postulado por un partido al cargo de regidor, debe separarse de su empleo con la anticipación establecida en la norma. Este último requisito no constituye una limitación o disminución de los derechos de los trabajadores, ya que quien decida permanecer en su trabajo goza plenamente de las garantías que le otorga el régimen laboral: estabilidad en el empleo, antigüedad, jubilación, etcétera, pero, quien desee aspirar al cargo de regidor, debe cumplir con los requisitos, que para esos efectos establece la ley, entre otros, el de separarse de su cargo con la anticipación establecida en la norma. Se trata pues, de dos regímenes jurídicos diversos, uno regula los derechos de los trabajadores, y otro establece un requisito para ocupar un cargo de elección popular. El primero tiene como fin la protección de los derechos de los trabajadores, el segundo tutela la asunción a un cargo de elección popular, lo cual tiene su sustento en razones especiales de interés público. Al ser dos regímenes diversos, con fines distintos y quedar a elección del sujeto el someterse a uno o permanecer en otro, queda claro que no existe la posibilidad de contravención entre estos dos supuestos.

Tercera Época Juicio de revisión constitucional electoral. SUP-JRC-115/98.

Juicio de revisión constitucional electoral. SUP-JRC-118/98.

En cuanto a las leyes locales que regulan los encargos en la administración de justicia, el artículo 164 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado señala que "el encargo se pierde (...) por ejercer otro cargo público, incompatible con el que se viene desempeñando". Es de recalcar esta hipótesis en cuanto que el cargo político de Diputado Federal fuese incompatible con el de Magistrado del Tribunal Superior de Justicia.

La Ley citada, cuando señala las incompatibilidades de los cargos de quienes estén en la administración de justicia, dispone:

Capítulo V

De las incompatibilidades.

Artículo 97.- Ningún servidor público de la administración de justicia, podrá tener ocupación que lo coloque en situación de dependencia moral o económica de alguna corporación o persona en particular. Consecuentemente, los cargos de la rama jurisdiccional son incompatibles con el desempeño de cualquier otro cargo retribuido; con los cargos de elección popular y representación política; con la calidad de Ministro de cualquier culto; con la milicia; con la gestión profesional de negocios ajenos y, con cualquier cargo auxiliar de la administración de justicia.

Se exceptúan de este precepto las actividades docentes y honoríficas, siempre que no se afecte la prestación regular de la función judicial.

Artículo 98.- Los magistrados numerarios, aún cuando gocen de licencia, no podrán ejercer su profesión de abogados ni patrocinar negocios ante los tribunales, salvo que se trate de negocios propios.

Artículo 99.- Para ningún cargo de la administración de justicia podrá designarse a personas que sean ascendientes, descendientes, cónyuges o colaterales, dentro del cuarto grado, por consanguinidad, segundo por afinidad, o civil, del servidor público que intervenga en la designación.

Artículo 100. No podrán formar parte de la plantilla de personal de la Presidencia, de una misma Sala, del Tribunal Electoral, del Tribunal de lo Contencioso-Administrativo, del Tribunal de Conciliación y Arbitraje, del Tribunal de Apelación Especializado en materia de Adolescentes, de un Tribunal Distrital o de un Juzgado, dos o más personas que sean cónyuges o parientes entre sí, en los mismos grados a que alude el artículo anterior.

Si bien es cierto que el artículo transcrito señala que "los cargos de la rama jurisdiccional son incompatibles con el desempeño de (...) los cargos de elección popular y representación política", también lo es que la misma ley no especifica cuáles cargos en específico colocan al servidor público, en este caso el Magistrado del Tribunal Superior de Justicia, "en situación de dependencia moral o económica de alguna corporación o persona en particular."

Para poder encontrar la razón legal de esta disposición, hay que acudir al ordenamiento legal de mayor jerarquía que dispone el principio que la ley transcrita desarrolla. Al no estar regulado suficientemente en la Constitución Local dicho principio, se debe acudir a la Constitución Federal, la cual, cuando dispone la incompatibilidad de cargos del ámbito local, es más clara, al señalar, en el artículo 116 fracción III, que "no podrán ser Magistrados (del Poder Judicial del Estado) las personas que hayan ocupado el cargo de Secretario o su equivalente, Procurador de Justicia o Diputado Local, en sus respectivos Estados, durante el año previo al día de la designación."

Es de destacar, en las hipótesis determinadas por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos transcritas, la naturaleza de los cargos que señala ésta como incompatibles con el de Magistrado del Tribunal Superior de Justicia, ya que sobresale el hecho de que la enumeración de éstos se trata de cargos en los otros dos poderes del estado de nivel local, es decir, que obedecen al mismo nivel de gobierno en el cual se está desempeñando el servidor judicial.

Lo anterior, entonces, nos ofrece una mayor claridad en cuanto a la razón que hay detrás de las disposiciones que señalan las incompatibilidades de los cargos que se desempeñan; y esta razón, del análisis de los mismos dispositivos, no parece ser otra que evitar, como ya hemos destacado que señala la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, la "dependencia moral o económica de alguna corporación o persona en particular", lo que se traduce en el principio de Independencia Judicial, el cual no se transgrede cuando se trata de dos órdenes de gobierno distintos, como lo es el Federal (Diputado Federal) y el Local (Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Estado), puesto que la disposiciones Constitucionales se refieren a la Independencia Judicial respecto de los otros dos poderes del estado.

La doctrina apoya esta postura, al explicar los alcances de este Principio, cuando distingue las tres subespecies dentro de la categoría de la independencia judicial como garantía.¹ Al explicar lo que define como "Independencia personal", señala que ésta "protege a cada Juez individualmente considerado, y consiste en el conjunto de características de su posición o status constitucional, que lo ponen al reparo de eventuales presiones de los órganos estatales de naturaleza política, esto es, el Parlamento y, sobre todo, el Poder Ejecutivo. Se trata, dicho de otro modo, de evitar aquellos actos de estos órganos que, incidiendo sobre la situación del Juez, puedan, indirectamente, influir en el modo en que éste ejerce la función jurisdiccional."

En conclusión, la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado no dispone ni expresa ni a manera de ejemplo en cuáles casos se violenta la dependencia moral o económica de alguna corporación o persona en particular ejercida en perjuicio de los funcionarios de la administración de justicia, que pretende proteger este dispositivo legal, por lo que no es posible determinar para quienes esta disposición legal interpreten si determinado funcionario judicial en efecto se encuentra en tal hipótesis. Por tanto, se debe acudir a un dispositivo legal de mayor jerarquía, como lo es la Constitución Federal, para encontrar la razón detrás de esta disposición, donde, de un análisis de lo dispuesto en dicho dispositivo legal, se concluye que la incompatibilidad se da en los cargos públicos del mismo nivel de gobierno.

Por tanto, al no actualizarse la hipótesis descrita, concluimos que no representa incompatibilidad por violentar el principio de independencia Judicial el ejercicio de un cargo de elección popular a nivel federal y uno de la administración de justicia a nivel local.

Así mismo, es conveniente señalar, que el Congreso del estado al otorgar la licencia correspondiente a la Licenciada Miriam Cárdenas Cantú, actuó como autoridad responsable en el ámbito de sus competencias, con la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad a lo dispuesto en párrafo tercero del artículo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que señala:

Artículo 1o. ...

...

Todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. En consecuencia, el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la ley.

¹ Diez Picaza, Luis María. "Notas de Derecho Comparado sobre la Independencia Judicial". Revista Española de Derecho Constitucional. Año 12. Número 34. Enero-Abril 1992, p. 21. Disponible en web: <<http://goo.gl/dmvTK>>

Por todas las consideraciones anteriores, y del análisis expuesto de los criterios seguidos hasta hoy por las autoridades electorales correspondientes, podemos concluir que analizados los requisitos relativos a la elegibilidad de un funcionario público y su calidad para poder desempeñar un puesto de elección popular y por no existir impedimento legal alguno para ello es de resolverse, que si es posible ejercer nuevamente el cargo de funcionario público que se poseía antes de ocupar el puesto de elección popular como diputada federal que obtuvo; siendo procedente el aprobar una licencia por tiempo indefinido, sin goce de sueldo, durante el periodo que desempeñe el cargo de diputada federal.

En virtud de lo anterior, esta Comisión somete a consideración, discusión y, en su caso, aprobación, el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

PRIMERO. De conformidad a lo dispuesto en los artículos 67 fracciones XVIII y XIX de la Constitución Política del Estado; este Congreso otorga licencia a la C. Miriam Cárdenas Cantú, para separarse del cargo de Magistrada de la Sala Colegiada Civil y Familiar del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Coahuila de Zaragoza; por el tiempo que desempeñe el cargo de Diputada Federal del Congreso de la Unión.

SEGUNDO. Comuníquese lo anterior al Tribunal Superior de Justicia del Estado de Coahuila de Zaragoza, para los efectos procedentes.

TRANSITORIO

UNICO. El presente decreto entrara en vigor al momento de su aprobación y Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Así lo acuerdan los Diputados integrantes de la Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Congreso del Estado, Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, Diputado Ricardo López Campos, (Coordinador), Dip. Fernando de la Fuente Villarreal (Secretario), Dip. Edmundo Gómez Garza, Dip. María del Rosario Bustos Buitrón, Dip. Simón Hiram Vargas Hernández, Dip. Eliseo Francisco Mendoza Berrueto, Dip. Norma Alicia Delgado Ortiz, Dip. José Refugio Sandoval Rodríguez, Dip. José Luis Moreno Aguirre. **En la Ciudad de Saltillo, Coahuila, a 25 de marzo de 2013.**

COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA

NOMBRE Y FIRMA	VOTO			RESERVA DE ARTICULOS	
	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION	SI	CUALES
DIP. RICARDO LOPEZ CAMPOS (COORDINADOR)					
DIP. FERNANDO DE LA FUENTE VILLARREAL					
DIP. EDMUNDO GOMEZ GARZA					
DIP. ELISEO FRANCISCO MENDOZA BERRUETO					
DIP. MARIA DEL ROSARIO BUSTOS BUITRON					
DIP. JOSÉ REFUGIO SANDOVAL RODRIGUEZ					
DIP. SIMON HIRAM VARGAS HERNANDEZ					
DIP. NORMA ALICIA DELGADO ORTIZ					
DIP. JOSE LUIS MORENO AGUIRRE					

Diputado Presidente, cumplida la lectura del dictamen.

Diputado Presidente José Francisco Rodríguez Herrera:

Gracias, Diputado Secretario.

Esta Presidencia somete a consideración el proyecto de decreto contenido en el dictamen 9 A. Si alguien desea intervenir, sírvase indicarlo mediante el sistema electrónico a fin de registrar su intervención.

Tenemos registrado al Diputado Ricardo López Campos, ¿tú también Diputado Samuel? No, es que me apareció aquí. Al Diputado Ricardo López Campos.

Diputado Secretario Norberto Ríos tenemos registrado al Diputado Ricardo López Campos, le solicito se sirva preguntar el sentido de su intervención.

Diputado Secretario Norberto Ríos Pérez:

¿Diputado López Campos, el sentido de su intervención? A favor, Diputado Presidente.

Diputado Presidente José Francisco Rodríguez Herrera:

Se informa a los Diputados que registraron su participación, que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 181 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, su intervención no podrá hasta por 10 minutos.

Adelante, Diputado Ricardo López Campos.

Diputado Ricardo López Campos:

Gracias Presidente.

El deseo de hacer uso de la palabra es para posicionar y argumentar los motivos que en el seno de la comisión se expresaron en torno al tema de la licencia presentada por la Licenciada Miriam Cárdenas.

Quiero empezar leyendo el Artículo 1º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que a la letra dice:

Artículo 1º.- *En los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los Tratados Internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como a las garantías para su protección cuyo ejercicio no podrá restringirse, ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que esta Constitución establece.*

Las normas relativas a los derechos humanos se interpretarán de conformidad con esta Constitución y con los Tratados Internacionales de la materia, favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia.

Todas las autoridades en el ámbito de sus competencias tienen la obligación, de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad, en consecuencia el estado debe prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos en los términos que esta ley establece.

Quise leer el artículo para referenciar el marco en el que voy hacer los planeamientos, en este artículo dice: *Que todos gozarán de los derechos humanos y que se privilegiará siempre una acción más amplia en la protección de los mismos.*

Y dice también: *que toda autoridad debe constreñirse y siempre buscar la protección más amplia cuando en su acto de autoridad vaya la protección de un derecho humano, como es el caso que nos ocupa.*

El caso que nos ocupa se encuentra se encuentra bajo los siguientes temas:

La Licenciada Miriam Cárdenas, en su momento por este Congreso fue electa Magistrada para el Tribunal Superior de Justicia, en una reforma que este Congreso estableció alcanzó la posibilidad de ser Magistrada por 15 años, el cual cumplió con todos los requisitos que la Constitución y la Ley Orgánica del Poder Judicial establece.

Pasó el tiempo y la Magistrada acudió a este Congreso a pedir una licencia sin goce de sueldo por 6 meses porque tenía en ese momento el deseo de participar en un proceso electoral federal.

La primera pregunta es: ¿Debió haber presentado una renuncia, o debió haber presentado licencia? Ella por este Congreso fue electa Magistrada Supernumeraria y en ese momento tuvo un proceso indirecto, ella democráticamente fue electa bajo la figura del proceso indirecto, electa indirectamente, por lo tanto, el cargo es irrenunciable, como lo dice el artículo de la Constitución General de la República que los

cargos de elección directa o indirecta son irrenunciables. Muy bien, por lo tanto pide una licencia, licencia que este Congreso le autorizó bajo el argumento de que ella iba a competir.

Primera hipótesis, si ella no hubiera alcanzado el triunfo hubiera regresado a ser Magistrada, indudablemente que sí, y por eso le dimos la licencia.

Segunda hipótesis, ella alcanzó el triunfo y es Diputada, eso le genera a ella un derecho que nosotros tenemos que respetar. Ella cuando solicitó su registro ante el órgano electoral el IFE, cumplió con todos los requisitos para ser candidata a Diputada Federal, con absolutamente todos, inclusive el IFE valoró la licencia que fue presentada, le dijo: me estoy separando sin goce de sueldo del cargo de Magistrada y la Corte ha dicho que cuando esa separación es sin goce de sueldo se entiende que es una separación definitiva, perdón no definitiva, sino total, en donde se elimina el vínculo que pueda existir entre la función que realizaba y la nueva que va a realizar, por lo tanto, ese elemento es el que ahorita priva con relación a otra hipótesis en donde se dice que pueden ser incompatibles, y no existe tal incompatibilidad tal y como lo decimos en el dictamen, primero porque la separación, dice la Corte, se entiende total desde el momento que es sin goce de sueldo, por lo tanto, no está ostentando dos cargos, uno se encuentra en una suspensión, el de Magistrada, y que su función como Diputada no influye sobre la función jurisdiccional la cual está suspendida por su licencia que le fue otorgada, por lo tanto esos elementos no entran en una situación opuesta en donde nosotros podamos observar que se estuviese violando la Constitución.

Hay otro detalle, ella ya es electa Diputada Federal y por lo tanto tiene otro cargo irrenunciable, tiene dos cargos, sí, nomás que uno está suspendido, está suspendido por la licencia que en su momento le otorgamos y que hoy estamos nosotros presentando el dictamen para ampliarle la licencia por el tiempo que dure el cargo.

Muy bien, termina el cargo de Diputada Federal y con esta licencia que le estamos otorgando ella regresaría al día siguiente a Magistrada, estamos en la inobservancia de otro artículo de la Ley Orgánica o de la Constitución del Estado o de la República cuando dice que para ser Magistrada se requiere que no tenga mínimo un año haber sido electa, y aquí es otra hipótesis encontrada. Y la respuesta es que ese principio o ese elemento de incompatibilidad para llegar hacer no opera en el caso concreto porque simple y sencillamente ella preconstituyó un derecho por 15 años cuando este Congreso la nombró Magistrada y cuando fue nombrada Magistrada cumplió absolutamente con todos los requisitos, por lo tanto hoy no podemos decirle que ella no cumple con ese requisito de legibilidad para ser Magistrada, ella ya preconstituyó un derecho, un derecho profesional y un derecho laboral y ese derecho laboral está protegido por la Constitución General de la República y por Tratados Internacionales que tenemos que darle un pleno valor tal y como lo dice el artículo 1º que acabo de leer.

Podemos decir que hay dos normas que están opuestas la local con la Constitución y con los Tratados Internacionales y aquí estaríamos en un problema de convencionalidad, qué vamos a aplicar y en qué sentido lo vamos a aplicar y el Artículo 1º que acabo de leer dice que en todo momento debemos de velar y proteger los derechos fundamentales de una persona, aún cuando una norma local se contraponga, ¿por qué?, porque por encima de todo están la Constitución y los Tratados Internacionales.

Sobre de eso quise hacer mi planteamiento y en lo particular, si me lo permiten, quisiera en su momento hacer otro comentario.

Muchas gracias.

Diputado Presidente José Francisco Rodríguez Herrera:

Muchas gracias, Diputado.

Diputado Secretario Norberto Ríos tenemos registrado al Diputado Edmundo Gómez, le solicito se sirva preguntar el sentido de su intervención.

Diputado Secretario Norberto Ríos Pérez:

¿Diputado Edmundo Gómez Garza el sentido de su intervención? En contra, Diputado Presidente.

Diputado Presidente José Francisco Rodríguez Herrera:

Adelante, Diputado Edmundo Gómez Garza, tiene usted el uso de la palabra.

Diputado Edmundo Gómez Garza:

Gracias, Diputado Presidente.

Yo estoy de acuerdo totalmente en el sentido de que se deben de respetar los derechos fundamentales o los derechos humanos de las personas que son agraviadas.

Indiscutiblemente contempla la Constitución y ha sido modificada para que se garanticen tales derechos y si es en esta forma yo quisiera preguntar entonces. ¿Dónde están los derechos humanos o fundamentales de aquellas personas que están aspirando a cubrir un cargo de esa naturaleza? Porque se les está obstaculizando diciendo guárdame el puesto que hay vengo después, ya fui electa Magistrada y ahora me tienes que obligatoriamente que guardar el puestecito porque dentro de tres años que termine me voy a reintegrar.

Y qué sucede entonces con todo el sistema que está establecido en la Ley Orgánica, en el cual el Consejo de la Judicatura establece para poder tener un desarrollo profesional, un servicio profesional o una aspiración de alguien que está participando ya en el sistema administrativo del órgano judicial.

También a ellos se les está truncando su derecho humano de prosperidad, también a ellos se les está truncando su derecho humano laboral, también a ellos se les está truncando su derecho humano de desarrollo familiar, porque en esta forma entonces tenemos que conceder una licencia cuando estamos afectando a otras personas por no darles esa oportunidad de acceder a dicho puesto.

Cuando presenté la ocasión anterior un exhorto en esta Legislatura lo dije muy claro, solicitar al Presidente del Tribunal si existe causa justificable para no aplicar los artículos 159 y 164 en su fracción 2ª y 3ª de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado y que nos dé el fundamento legal por el cual puede continuar de funcionario en el Poder Judicial gozando de la licencia más allá de los tiempos establecidos y si existe o no la incompatibilidad.

Yo no estaba preguntando, ni estaba pidiendo la exigencia, la renuncia, mas sin embargo no tenemos y como se ha mencionado en otras cosas una contestación a este exhorto, parece ser que se envió pero no hay contestación a lo referente.

Y vuelvo e insisto, qué se debe entonces a lo que es, a las llamadas de misa de nuestros exhortos que hace este Poder Legislativo.

Creo que si el propio Tribunal Judicial nos da el sustento jurídico no estaría pasando esto que estamos padeciendo ya y tenemos tiempo con ello, tan simple que nos hubieran dado una respuesta sustentable jurídica y san se acabó.

Hoy nuestro compañero nos dice que existe el derecho fundamental y que no existe la incompatibilidad, yo le digo que también existen derechos fundamentales en aquellos que aspiran a ocupar dicho cargo y también le digo que la incompatibilidad existe desde cuando te transformas en un ente legal Diputado Federal que vas a defender una línea política de tu partido y que por lo tanto te hace actuar en forma parcial, mientras que siendo magistrado tienes que actuar en forma imparcial.

Es muy difícil comprobar dichas situaciones, pero vamos también a otros términos en las tesis que señala, en la de Nuevo León, que dice y que le dan la razón a aquel que pidió la licencia, pero resulta que la de Nuevo León, no establece los términos de licencia tan claros como lo establece la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, que en su Artículo 159 dice que dichas licencias solamente se conceden hasta 6 meses en el año.

Pero también en el artículo 164 en su fracción 3ª, nos dice que el encargo se pierde indiscutiblemente de la incompatibilidad que hay mucho tema por discutir ahí, y en estos momentos no estamos con tiempo sobrados pero sí dice que al día siguiente se pierde; al día siguiente que se termine tu licencia y no te presentas a trabajar se pierde el encargo, nos dice que efectivamente el encargo, expidió la licencia el día 14 de septiembre, fecha en que viene fechado su licencia, pero que desafortunadamente en este Congreso se recibe un mes después 17 de octubre, terminó el plazo de la licencia, pasó un mes, no se presenta a trabajar y estamos haciendo del conocimiento, según el Diario de Debates del 16 ó 24 de octubre que se nos turna a la Comisión de Gobernación dicha licencia. Alguien tuvo la culpa, alguien la escondió, alguien se le traspapeló, no sé, alguna cosa, pero yo lo que sí sé es que el Consejo de Judicatura del propio tribunal debió dar cuenta de esa licencia y que por algún motivo no la reclamaron, entonces no es culpa nuestra, como órgano legislativo es culpa de ellos que se está presentando este caso, tan pues ahora sí tan discutido.

Me llama mucho también la atención a lo que se refiere mi compañero Diputado. que dice que lo dispuesto del Artículo 5 de la Constitución General, los cargos de elección popular directa o indirecta son obligatorios, de manera que aplica también las consideraciones conducentes a que los mismos son irrenunciables, me pongo en el mismo plan que voy a poner al Diputado Federal Fernando De las Fuente Hernández, entonces él sí tiene el derecho de pedir una licencia y ser irrenunciable o esto es selectivo, en el caso de mi compañero Manolo Jiménez y un servidor, somos regidores con licencias, pero aquí mismo la Diputadas Federal nos está diciendo y reclama su derecho de la obligatoriedad para cumplir dicha función, pues entonces en el caso de los regidores no dice que la licencia debe ser por tiempo definido, sino más bien tiempo indefinido, entonces ahí se puede ajustar alguna ley.

En el caso de los Diputados Federales pues si es obligatorio entonces qué anda haciendo Fernando De las Fuentes Hernández, alias el diablito para mayor conocimiento, qué anda haciendo aquí de campañas políticas, o sea, porque va a participar si tiene la obligación de terminar él en su puesto, según esto que nos están presentando.

Por lo tanto, considero que este dictamen sea modificado o sea de nuevo llevado a la Comisión de Gobernación ya que no se discutió en esa semana, lo dieron de baja la semana pasada, no se retomó, no vimos que consideraciones claras, precisas y sigo insistiendo, que sea el propio Tribunal que nos diga si están actuando bien o mal.

Imagínense si voy a presentar un acto de inconstitucionalidad a quién se lo voy a presentar, al Tribunal Judicial del Estado, se va a tener que declarar incompetente porque es una cosa que les está afectando a él y se va a tener que ir al Tribunal Supremo de la Nación, entonces, a dónde vamos a llegar.

Yo creo que esto hay que hacerle con estudio más profundo y no tomar la cosa tan a la ligera.

Es cuanto. Gracias.

Diputado Presidente José Francisco Rodríguez Herrera:

Gracias Diputado.

Si alguien más tiene alguna intervención.

Diputado Norberto Ríos, tenemos registrado al Diputado Ricardo López Campos, ¿el sentido de su intervención Diputado? A favor, nuevamente.

Adelante Diputado.

Diputado Ricardo López Campos:

Gracias Presidente.

Con el deseo de ampliar lo del dictamen y hacer algunos comentarios en cuanto a la valoración que hicimos del punto que presentó el compañero Edmundo y que indudablemente que están totalmente vinculados ese punto con el dictamen.

Primero le quiero decir al compañero Mundo que la persona incierta no es sujeta de derechos, en el caso concreto por lo que él está haciendo el comentario de que ahí hay una fila de personas que están esperando ser magistradas, esa es una figura incierta y por lo tanto a una persona incierta pues no le afectamos ningún derecho, entonces de que exista uno o diez personas que aspiren al cargo, mientras no tengamos el nombre determinado y los derechos y los reconocimientos y las solicitudes preestablecidas pues no podemos estar hablando de una hipótesis incierta, etérea, intangible, por lo tanto, no es sujeto de controversia ni de ponerlo en esta valoración.

¿Por qué no se envió el exhorto al Poder Judicial? Porque no es competencia del Poder Judicial, es competencia de nosotros, el que otorga las licencias a los magistrados es el Congreso del Estado y nosotros estaríamos incurriendo en una acción grave al hacerle un oficio a un órgano del estado igual que nosotros con relación a este tema, ¿por qué?, porque esa es competencia exclusiva del Congreso Local.

Dice que el Consejo de la Judicatura no resolvió, sí, si resolvió y se lo digo como miembro del Congreso de la Judicatura. Para ser precisos y recordar, el Consejo de la Judicatura se integra por el Magistrado Presidente, se integra por el Magistrado Colegiado Decano, se integra por el Magistrado Unitario Decano, por el Juez de Primer Instancia Decano, por un representante del Poder Ejecutivo y por un representante del Congreso, que para este caso el suscrito es el representante de este Congreso en ese Consejo de la Judicatura.

Y lo que resolvió el Consejo de la Judicatura una vez que este Congreso nombró a una Supernumeraria, Numeraria, para ocupar el espacio que dejó la Licenciada Miriam y una vez que ella presenta su solicitud de ampliación de licencia el Consejo de la Judicatura realizó un acuerdo en donde deja sub júdice esa solicitud de información que hizo al Consejo de la Judicatura. ¿Por qué lo deja sub júdice? Porque el Consejo de la Judicatura no tiene la capacidad jurídica para resolver sobre ese tema, es este Congreso y una vez que este Congreso resuelva, entonces ahora sí le quita lo sub júdice y resolverá en definitivo, pero mientras tanto no puede actuar, no puede actuar porque nos compete a nosotros.

Y con relación a las licencias que piden, como en primera persona lo dijo, el Diputado Edmundo, tenemos en el país y en el estado innumerables servidores públicos electos a un segundo cargo habiendo pedido licencia de uno primero y no se está violando ningún derecho, ni ustedes como regidores del municipio de Saltillo al momento de pedir licencia violan algún derecho, ni ustedes como Diputados electos están violando algún derecho del anterior cargo que está con licencia y está lleno y está lleno en toda la república, tan es así que aquí están, aquí están los dos compañeros con licencia del cargo de regidor. Y tan es así que tenemos varios compañeros titulares con licencia por estar en otra actividad, entonces esa es la razón y esa son las motivaciones que se hicieron entorno a ese Punto de Acuerdo y las razones por las que lo acordamos de esta manera.

Muchas gracias.

Diputado Presidente José Francisco Rodríguez Herrera:

Diputado Secretario Norberto Ríos tenemos registrado al Diputado Edmundo Gómez, nuevamente está solicitando hacer uso de la voz, sírvase preguntar el sentido de su intervención.

Diputado Secretario Norberto Ríos Pérez:

¿Diputado Edmundo Gómez Garza, el sentido de su intervención? En contra, Diputado Presidente.

Diputado Presidente José Francisco Rodríguez Herrera:

Adelante, Diputado Mundo.

Diputado Edmundo Gómez Garza:

Gracias, Diputado Presidente.

Indiscutiblemente si movemos algunos términos de derecho fundamentales pues seguimos en el mismo tenor, se dice que no se está violando los derechos fundamentales de nadie porque no hay a ciencia cierta quién va a cubrir ese puesto, pero sí le aclaro que dentro de la Ley Orgánica establece el procedimiento para saber quiénes, incluso la misma Supernumeraria que ahorita está cubriendo dicho puesto la pueden hacer Numeraria, pero qué es lo que pasa, que no va a poder ocupar ningún puesto mientras la persona que lo tiene esté diciendo que se lo cuiden, que se espere, que porque ahí viene y hay regreso.

Yo creo que eso no habla bien de un aparato judicial en el cual debemos de confiar todos los coahuilenses y ¿por qué motivo, qué intereses existen para que se actúe de esa manera?, desconozco la realidad, pero lo que sí sé y por lógica, si me dicen que en la Ley Orgánica establece que solamente tienes derecho a 6 meses en el año, o si la Ley Orgánica me dicen que si no me presento al día siguiente de que se termine la licencia pierdo mi cargo, pues entonces ahora sí ya no sé cómo vamos a actuar en todo, porque vamos a estar haciendo modificaciones referentes a los derechos humanos, ah pobrecitos derechos humanos, vamos a darle otra vez el puesto, ¿no?, o vamos a darle otra vez el puesto o vamos a darle la oportunidad. No yo creo que eso no debe ser.

Tenemos que actuar como nuestra Ley Orgánica lo dice y como lo dije en el caso Nuevo León no está especificado los tiempos, aquí sí, aquí sí están especificados, allá no dice nada pero aquí sí. En el caso del Diputado Manolo y un servidor, o en el caso de los compañeros que se fueron a cubrir otras áreas tampoco dice, no habla de tiempos, se pueden pedir licencias indefinidas, sí, el problema es que ahí sí establece que debe ser 6 meses en el año, ah, que se ganó la lotería y se fue de Diputada Federal, excelente felicitaciones, que padre, que bueno lo felicito y hará un magnífico papel, de eso no me queda la menor duda, lo que me da duda es cómo se están llevando las cosas.

Dice que el Congreso es quien tiene la facultad de dar la licencia, sí, nosotros tenemos la facultad de dar la licencia, pero el primero que la debe de conocer es el tribunal o que cada quien se maneja como quiere y cada quien acude como caballo sin mecate ahí al pasto luego, luego, no, esto tiene que llevar un procedimiento, tiene que llevar un orden, tiene que llevar ese camino para poder tramitar una licencia, lo primero que debe ser, es dar noticia en aquel Tribunal para luego volver aquí y conceder la licencia si ésta procede en base a los términos o a las condiciones que se establece en la Ley Orgánica y en la propia del Congreso y de la propio Poder Judicial.

Creo que estamos revolviendo conceptos y justificando algo que la lógica no es justificable yo no tengo porque separarle un puesto a alguien, simple y sencillamente no lo encuentro el camino. Las empresas si te vas, te fuiste y san se acabó o eres tan excelente que te vuelvo a recontractar, sí, pero después de un procedimiento, estas cosas tienen que darse en forma normal, natural porque si no podemos caer en una descredibilidad, en un incierto que va a confundir a los coahuilenses.

Yo pretendo y no estoy en contra de las personas, yo estoy en contra de cómo se está llevando este procedimiento, no es válido que lo estemos haciendo así porque se están agraviando otras personas que se están considerando también que pueden alcanzar a cumplir con dicha posición.

Es cuanto, Presidente. Gracias.

Diputado Presidente José Francisco Rodríguez Herrera:

Diputado Norberto Ríos tenemos registrado al Diputado Samuel Acevedo, le solicito se sirva preguntar el sentido de su intervención.

Diputado Secretario Norberto Ríos Pérez:

¿Diputado Samuel Acevedo el sentido de su intervención? A favor, Diputado Presidente.

Diputado Presidente José Francisco Rodríguez Herrera:

Adelante, Diputado Samuel Acevedo.

Diputado Samuel Acevedo Flores:

Quiero solamente razonar el voto del Partido Socialdemócrata y es muy sencillo el razonamiento, desde mi modesto entender en esta situación pueden establecerse dos momentos, uno que es obligación nuestra, porque tenemos que resolver sobre una solicitud de licencia que un ciudadano con un cargo de elección popular indirecta nos está planteando, el otro momento corresponde al Tribunal no a nosotros en primer instancia, a nosotros nos piden licencia para separarse del cargo la hoy Diputada Miriam Cárdenas, ¿cuál es nuestra obligación? Resolver en consecuencia, se lo damos o no se lo damos, si no hay un impedimento para que lo demos, démoslo, se lo damos, desde mi concepto pues no hay ningún impedimento porque la Constitución General de la República establece que si hay dos cargos de elección popular, tú te decides y escoges cuál quieres ejercer, ese es el planteamiento.

Cuando ella regrese y solicite regresar como Magistrada ya tendrá que resolver el Tribunal en ese momento si cumple los requisitos para regresar o para no regresar pero esa no es ahorita nuestra función ni estamos en este momento, porque ella no está pidiendo regresar como Magistrada ahorita, está pidiendo que se le prorrogue su licencia o se le otorgue una nueva licencia para seguir cumpliendo con su cargo de Diputada Federal, ese es planteamiento, es muy sencillo lo demás lo tendremos que revisar cuando se presente la otra litis que es diferente a esta, ese es el planteamiento. Gracias.

Diputado Presidente José Francisco Rodríguez Herrera:

No habiendo más intervenciones el Diputado, sí, no aparece pero... Diputado Norberto Ríos tenemos registrado al Diputado Fernando Gutiérrez, le solicito se sirva preguntar el sentido de su intervención.

Diputado Secretario Norberto Ríos Pérez:

¿Diputado Fernando Gutiérrez, el sentido de su intervención? En contra, Diputado Presidente.

Diputado Presidente José Francisco Rodríguez Herrera:

Adelante Diputado.

Diputado Fernando Simón Gutiérrez Pérez:

Gracias, Diputado Presidente.

Aquí le comento al Diputado Zamora que sí estoy a favor, estoy a favor de que se regrese el dictamen a la Comisión de Gobernación después de lo que aquí se ha venido comentando, después de los argumentos que hemos venido escuchando aquí hoy en este Pleno del Congreso, creo que tanto el Diputado López Campos y el Diputado Edmundo Gómez han hecho sus argumentaciones.

Creo que esto nos da en materia para que el dictamen que hoy se está sometiendo a consideración sea regresado a la comisión, ¿por qué?, porque el Diputado López Campos ha vertido algunos argumentos que no se dieron a conocer en la Comisión de Gobernación en su momento que podrían valorarse y evaluarse en su momento, creo que el punto que toca el Diputado Edmundo Gómez Garza en cuanto al exhorto que se envió creo que debimos de haber esperado y ellos debieron haber enlazado al Congreso para manifestarle sus argumentos y sus comentarios o simplemente hubieran respondido que no era de su competencia el responder a este exhorto.

Y a mí me causan ruido dos cosas:

1.- La sesión anterior, el Diputado López Campos solicitó que este mismo dictamen se retirara de la Orden del Día y lo cual el Diputado Gómez y su servidor no estuvimos de acuerdo, sin embargo al finalizar la sesión nos reunimos y comentamos que probablemente esa hubiese sido una buena decisión por parte del Presidente de la Comisión, ¿por qué?, porque se daría la oportunidad a volver a tratarlo a la comisión, a seguir su discusión, a continuar con la argumentación y el poder tener un dictamen que no ponga en riesgo la credibilidad del Congreso, ni que ponga en riesgo la institución que representamos todos como legisladores por dar un mal paso, un paso acelerado, un paso que pudiese llevarnos a lo que sucedió la semana anterior, donde la Suprema Corte también nos dijo que nos habíamos equivocado por

ahí en una modificación del Código Penal, entonces creo que no podemos seguir poniendo en riesgo a este Congreso, entonces lo vimos con buenos ojos al final de cuentas, pero cuál fue nuestra sorpresa que ese tema se mantuvo en el cajón, se mantuvo en discusión, no sé de quiénes pero no se trató en la comisión, cosa que hubiera enriquecido probablemente el dictamen y a lo mejor pudo haber, pudo haber tenido algunas modificaciones, algunas adecuaciones, un estudio más profundo y poder tener más elementos para que en esta sesión fuese o no aprobada la licencia.

Porque cabe mencionar que la exposición que hace el Diputado López Campos en su primera exposición, en donde por cierto él abre el debate de este tema que estaba a consideración de los Diputados, creo que él en su argumentación viene a fortalecer o a posicionar el dictamen que ellos mismos aprobaron y él mismo en su exposición deja en manifiesto un conflicto entre las normas y la posibilidad de que esto se caiga y de que estén o no estén dentro de la ley la Magistrada y Diputada a la vez, y creo que yo pediría en el buen ánimo que el día de hoy para evitar sentar precedentes, para el día de hoy dejar de tomar decisiones a la ligera en este Congreso lo regresemos a comisión, porque esto puede sentar un precedente que hoy se da y no a título personal con la Diputada Miriam, sino se da de la Magistrada con la Diputada, y vamos a sentar precedentes que por ahí algunos otros pueden llegar a aprovechar, que algunos otros puedan llegar a utilizar y que si se presenta algún recurso de inconstitucionalidad sea la Suprema Corte la que nos diga que volvimos a equivocarnos, que lo hicimos mal y yo creo que no está Coahuila para este tipo de situaciones.

Por lo tanto, Diputado López Campos, le pido a usted y al Pleno a ver si considera usted la posibilidad de que esto se regrese a la comisión, que se sienta la comisión y los demás Diputados con especialistas para poder tratar el tema y que los intereses personales se dejen a un lado y que se busque privilegiar los intereses de este Congreso y que si hay algunos otros intereses bueno pues los comenten aquí mismo en la tribuna.

Es cuanto, Diputado.

Diputado Presidente José Francisco Rodríguez Herrera:

No habiendo más intervenciones, el Diputado Edmundo Gómez y el Diputado Fernando Gutiérrez hicieron una propuesta para que el dictamen se regrese a comisión para su estudio y dictamen.

Vamos a someter a votación la propuesta de los compañeros Diputados.

Que se abra el sistema de votación, los que estén a favor o los que estén en contra. Que se abra el sistema de votación. Se cierra el sistema.

Diputado Secretario Norberto Ríos Pérez:

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 4 votos a favor; 19 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente José Francisco Rodríguez Herrera:

Se desecha por mayoría la propuesta de los compañeros Diputados y se somete a votación en lo general el dictamen presentado. Pido a las Diputadas y Diputados que votemos en lo general el dictamen.

Que se abra el sistema de votación. Se cierra el sistema.

Diputado Secretario Norberto Ríos Pérez:

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 20 votos a favor; 2 votos en contra y 1 abstención.

Diputado Presidente José Francisco Rodríguez Herrera:

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por mayoría el proyecto de decreto que se sometió a consideración, procédase a la formulación del decreto correspondiente, así como a su envío al Ejecutivo del Estado para su promulgación, publicación y observancia.

A continuación, se señala que en virtud de que el Diputado José Luis Moreno Aguirre ha solicitado hacer una propuesta con relación al trámite de 3 dictámenes por la Comisión de Finanzas esta Presidencia le concede la palabra para este efecto.

Diputado José Luis Moreno Aguirre:

Con su permiso, Diputado Presidente.

En virtud de que la Comisión de Finanzas ha presentado un total de 3 dictámenes, mismos que ya fueron analizados y aprobados en dicha comisión, el de la voz, en mi carácter de coordinador de la referida comisión, con fundamento en el Artículo 125 de la Ley Orgánica del Congreso, solicito que sea dispensada la lectura de los resultandos y considerandos y que solamente se lea el proyecto de decreto contenido en dichos dictámenes.

Es cuanto, Diputado Presidente. Muchas gracias.

Diputado Presidente José Francisco Rodríguez Herrera:

Se somete a votación la solicitud planteada. Pido a las Diputadas y Diputados presentes que mediante el sistema electrónico emitamos nuestro voto. Diputado Secretario Fernando De la Fuente Villarreal, le ruego tome nota de la votación y una vez que se cierre el registro de los votos informe sobre el resultado.

Se abre el sistema. ¿Algún Diputado falta de emitir su voto? Se cierra el sistema.

Diputado Secretario Fernando De la Fuente Villarreal:

Diputado Presidente, le informo el resultado de la votación son: 19 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente José Francisco Rodríguez Herrera:

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad la solicitud que se dio a conocer, por lo que los referidos dictámenes presentados en este caso por la Comisión de Finanzas serán leídos en la forma en que se ha autorizado.

Solicito al Diputado Fernando De la Fuente Villarreal se sirva dar lectura al dictamen presentado por la Comisión de Finanzas consignado en el Punto 9 B del Orden del Día.

Diputado Secretario Fernando De la Fuente Villarreal:

Con su permiso, Diputado Presidente.

DICTAMEN de la Comisión de Finanzas de la Quincuagésima Novena Legislatura del Congreso del Estado, con relación a una Iniciativa de Decreto enviada por el Presidente Municipal de Acuña, Coahuila de Zaragoza, mediante el cual solicita la validación de un acuerdo aprobado por el Ayuntamiento, para enajenar a título gratuito los lotes de terreno que constituyen el asentamiento humano irregular denominado “Burócratas Municipales” ubicados en ese municipio, con una superficie total de 22-64-24.414 hectáreas, con objeto de continuar con los trámites de escrituración para la regularización de la tenencia de la tierra, a favor de los actuales poseedores, en virtud de que el Decreto número 20 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de fecha 12 de mayo de 2006, quedo sin vigencia en la pasada administración municipal.

RESULTANDO

PRIMERO. Que en sesión celebrada por el Pleno del Congreso del Estado, de fecha 19 de marzo de 2013, se recibió una Iniciativa de Decreto planteada por el Presidente Municipal de Acuña, Coahuila de Zaragoza, para que se declare la validación de un acuerdo aprobado por el Ayuntamiento, para enajenar a título gratuito los lotes de terreno que constituyen el asentamiento humano irregular denominado “Burócratas Municipales” ubicados en ese municipio, con una superficie total de 22-64-24.414 hectáreas, con objeto de continuar con los trámites de escrituración para la regularización de la tenencia de la tierra, a favor de los actuales poseedores, en virtud de que el Decreto número 20 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de fecha 12 de mayo de 2006, quedo sin vigencia en la pasada administración municipal.

SEGUNDO. Que por acuerdo del Presidente del Pleno del Congreso, se turnó dicha iniciativa a esta Comisión de Finanzas, para su estudio, dictamen; y

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 102, fracción I, inciso 10, del Código Municipal, los Ayuntamientos están facultados para acordar el destino o uso de los bienes muebles o inmuebles y de toda propiedad municipal.

SEGUNDO. Que, en cumplimiento con lo que señalan los Artículos 273 y 276 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila, el Ayuntamiento del Municipio de Acuña según consta en certificación del acta de Cabildo de fecha 21 de agosto de 2012, se aprobó por unanimidad de los presentes, enajenar a título gratuito los lotes de terreno que constituyen el asentamiento humano irregular denominado “Burócratas Municipales” ubicados en ese municipio, con una superficie total de 22-64-24.414 hectáreas, con objeto de continuar con los trámites de escrituración para la regularización de la tenencia de la tierra, a favor de los actuales poseedores, en virtud de que el Decreto número 20 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de fecha 12 de mayo de 2006, quedo sin vigencia en la pasada administración municipal.

El inmueble antes mencionado, cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: mide 324.24 metros y colinda con carretera Santa Eulalia.

Al Sur: mide 385.13 metros y colinda con tierras de uso común.

Al Oriente: mide 905.85 metros y colinda con colonia 5 de Mayo.

Al Poniente: mide 633.81 metros y colinda con parcela 50.

Dicha superficie se encuentra inscrita a favor del R. Ayuntamiento del Municipio de Acuña, en la Oficina del Registro Público de la ciudad de Acuña del Estado de Coahuila de Zaragoza, bajo la Partida 2, Libro 1, Sección IX, de fecha 17 de julio de 2003.

TERCERO. La autorización de esta operación es exclusivamente para continuar con el trámite de escrituración para llevar a cabo la regularización de la tenencia de la tierra. En caso de que a dicho inmueble se le dé un uso distinto a lo estipulado, por ese solo hecho automáticamente se dará por rescindida la enajenación y el predio será reintegrado al Municipio.

Por los motivos que se exponen en los considerandos que anteceden, y toda vez que se advierte que el Ayuntamiento del Municipio de Acuña, ha cubierto los requisitos, para la procedencia de esta enajenación, esta Comisión de Finanzas, somete a su consideración, para su discusión y en su caso aprobación el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

ARTÍCULO PRIMERO. Se valida el acuerdo aprobado por el Ayuntamiento del Municipio de Acuña, Coahuila de Zaragoza, para enajenar a título gratuito los lotes de terreno que constituyen el asentamiento humano irregular denominado “Burócratas Municipales” ubicados en ese municipio, con una superficie total de 22-64-24.414 hectáreas, a favor de los actuales poseedores, en virtud de que el Decreto número 20 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de fecha 12 de mayo de 2006, quedo sin vigencia en la pasada administración municipal.

El inmueble antes mencionado, cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: mide 324.24 metros y colinda con carretera Santa Eulalia.

Al Sur: mide 385.13 metros y colinda con tierras de uso común.

Al Oriente: mide 905.85 metros y colinda con colonia 5 de Mayo.

Al Poniente: mide 633.81 metros y colinda con parcela 50.

Dicha superficie se encuentra inscrita a favor del R. Ayuntamiento del Municipio de Acuña, en la Oficina del Registro Público de la ciudad de Acuña del Estado de Coahuila de Zaragoza, bajo la Partida 2, Libro 1, Sección IX, de fecha 17 de julio de 2003.

ARTÍCULO SEGUNDO. La autorización de esta operación es exclusivamente para continuar con el trámite de escrituración para llevar a cabo la regularización de la tenencia de la tierra. En caso de que a dicho inmueble se le dé un uso distinto a lo estipulado, por ese solo hecho automáticamente se dará por rescindida la enajenación y el predio será reintegrado al Municipio.

ARTÍCULO TERCERO. El Ayuntamiento del Municipio de Acuña, por conducto de su Presidente Municipal o de su Representante legal acreditado, deberá formalizar la operación que se autoriza y proceder a la escrituración correspondiente.

ARTÍCULO CUARTO. En el supuesto de que no se formalice la enajenación que se autoriza, al término de la LIX Legislatura del Congreso del Estado (2012-2014), quedarán sin efecto las disposiciones del mismo, requiriéndose en su caso de nueva autorización legislativa para proceder a la enajenación del citado inmueble.

ARTÍCULO QUINTO. Los gastos de escrituración y registro que se originen de la operación que mediante este decreto se valida, serán por cuenta de los beneficiarios.

ARTÍCULO SEXTO. El presente decreto deberá insertarse en la escritura correspondiente.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. El presente decreto entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO. Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Congreso del Estado de Coahuila, en la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 22 de abril de 2013.

COMISIÓN DE FINANZAS

NOMBRE Y FIRMA	VOTO		
Dip. José Luis Moreno Aguirre Coordinador	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Víctor Zamora Rodríguez Secretario	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Jorge Alanís Canales.	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Indalecio Rodríguez López.	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Simón Hiram Vargas Hernández.	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Norma Alicia Delgado Oritz.	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Fernando Simón Gutiérrez Pérez.	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA

--	--	--	--

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente José Francisco Rodríguez Herrera:

Gracias Diputado.

Esta Presidencia somete a consideración el proyecto de decreto contenido en el dictamen. Si alguien desea intervenir, sírvase indicarlo mediante el sistema electrónico a fin de registrar su intervención.

No habiendo intervenciones, procederemos a votar el proyecto de decreto que se sometió a consideración, las Diputadas y Diputados emitiremos nuestro voto mediante el sistema electrónico. Diputado Secretario Fernando De la Fuente Villarreal, sírvase tomar nota de la votación y una vez cerrado el registro de los votos informe sobre el resultado.

Se abre el sistema de votación. Se cierra el sistema.

Diputado Secretario Fernando De la Fuente Villarreal:

Diputado Presidente, le informo el resultado de la votación: 20 votos a favor; 1 voto en contra; 0 abstenciones.

Diputado Presidente José Francisco Rodríguez Herrera:

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por mayoría el proyecto de decreto que se sometió a consideración, procédase a la formulación del decreto correspondiente, así como a su envío al Ejecutivo del Estado para su promulgación, publicación y observancia.

Le solicito al Diputado Secretario Norberto Ríos Pérez, se sirva dar lectura al dictamen presentado por la Comisión de Finanzas consignado en el punto 9 C del Orden del Día.

Diputado Secretario Norberto Ríos Pérez:

Con su permiso, Diputado Presidente.

DICTAMEN de la Comisión de Finanzas de la Quincuagésima Novena Legislatura del Congreso del Estado, con relación a la iniciativa de decreto enviada por el Presidente Municipal de Acuña, Coahuila de Zaragoza, para que se autorice a desincorporar del dominio público municipal, un bien inmueble con una superficie de 16,126.43 M2., ubicado en el “Colonia Rubén Moreira” de esa ciudad, con el fin de enajenarlo a título oneroso a favor de sus actuales poseedores, con objeto de regularizar la tenencia de la tierra.

RESULTANDO

PRIMERO. Que en sesión celebrada por el Pleno del Congreso el día 31 de agosto de 2012, se dio cuenta de la iniciativa de decreto enviada por el Presidente Municipal de Acuña, Coahuila de Zaragoza, para que se autorice a desincorporar del dominio público municipal, un bien inmueble con una superficie de 16,126.43 M2., ubicado en el “Colonia Rubén Moreira” de esa ciudad, con el fin de enajenarlo a título oneroso a favor de sus actuales poseedores, con objeto de regularizar la tenencia de la tierra.

SEGUNDO. Que por acuerdo del Presidente del Pleno del Congreso, se turnó dicha iniciativa a esta Comisión de Finanzas, para su estudio, dictamen; y

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 102, fracción I, numeral 10 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los Ayuntamientos están facultados para acordar el destino o uso de los bienes muebles o inmuebles y de toda propiedad municipal.

SEGUNDO. Que, así mismo, el Artículo 275 y el segundo párrafo del Artículo 276 del Código Financiero para los Municipios del Estado, dispone que los bienes del dominio público sólo podrán ser enajenados mediante el acuerdo de autorización de las dos terceras partes de los miembros del ayuntamiento, previo decreto de desincorporación dictado por el Congreso del Estado y conforme a las disposiciones aplicables.

TERCERO. Que, entre los casos en que procede la autorización para enajenar bienes inmuebles del dominio público municipal, se señala el correspondiente a la disposición de los mismos, para destinarlos al fomento de la vivienda, regularización de la tenencia de la tierra o cualesquiera otra necesidad de interés público.

CUARTO. Que el Ayuntamiento del Municipio de Acuña, según consta en la certificación del acta de Cabildo de fecha 23 de abril de 2010, se aprobó por unanimidad de los presentes, a desincorporar del dominio público municipal, un bien inmueble con una superficie de 16,126.43 M2., ubicado en el “Colonia Rubén Moreira” de esa ciudad, con el fin de enajenarlo a título oneroso a favor de sus actuales poseedores.

El predio antes mencionado se identifica como lote número 42-A, de la parcela 68Z-ZP1/1, del Ejido Las Cuevas de esa ciudad, con una superficie de 16,126.43 M2., ubicado en la “Colonia Rubén Moreira” y se describe con el siguiente:

CUADRO DE CONSTRUCCIÓN

LADOS	RUMBO	DISTANCIA	COLINDANCIA
A-277	N 29°56'26.16"W	86.785	CALLE SIN NOMBRE
277-282	S 59°55'25.16"W	185.822	CALLE SIN NOMBRE
282-B	S 29°56'26.30"E	86.785	CALLE SIN NOMBRE
B-A	N 59°55'25.16"E	185.822	CALLE SIN NOMBRE

Dicho inmueble se encuentra inscrito a favor del R. Ayuntamiento del Municipio de Acuña, en la Oficina del Registro Público de la ciudad de Acuña del Estado de Coahuila de Zaragoza, bajo la Partida 20109, Libro 202, Sección I, con fecha 8 de mayo del 2008.

QUINTO. La autorización de esta operación es exclusivamente para regularizar la tenencia de la tierra. En caso de que a dicho inmueble se le dé un uso distinto a lo estipulado, por ese solo hecho automáticamente se dará por rescindida la enajenación y el predio será reintegrado al Municipio.

Por los motivos que se exponen en los considerandos que anteceden, y toda vez que se advierte que el Municipio de Acuña, ha cubierto los requisitos, para la procedencia de la desincorporación de la superficie en mención, esta Comisión de Finanzas, somete a su consideración, para su discusión y en su caso aprobación el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

ARTÍCULO PRIMERO. Se autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Acuña, Coahuila de Zaragoza, a desincorporar del dominio público municipal, un bien inmueble con una superficie de 16,126.43 M2., ubicado en el “Colonia Rubén Moreira” de esa ciudad, con el fin de enajenarlo a título oneroso a favor de sus actuales poseedores.

El predio antes mencionado se identifica como lote número 42-A, de la parcela 68Z-ZP1/1, del Ejido Las Cuevas de esa ciudad, con una superficie de 16,126.43 M2., ubicado en la “Colonia Rubén Moreira” y se describe con el siguiente:

CUADRO DE CONSTRUCCIÓN

LADOS	RUMBO	DISTANCIA	COLINDANCIA
A-277	N 29°56'26.16"W	86.785	CALLE SIN NOMBRE
277-282	S 59°55'25.16"W	185.822	CALLE SIN NOMBRE
282-B	S 29°56'26.30"E	86.785	CALLE SIN NOMBRE
B-A	N 59°55'25.16"E	185.822	CALLE SIN NOMBRE

Dicho inmueble se encuentra inscrito a favor del R. Ayuntamiento del Municipio de Acuña, en la Oficina del Registro Público de la ciudad de Acuña del Estado de Coahuila de Zaragoza, bajo la Partida 20109, Libro 202, Sección I, con fecha 8 de mayo del 2008.

ARTÍCULO SEGUNDO. La autorización de esta operación es exclusivamente para regularizar la tenencia de la tierra. En caso de que a dicho inmueble se le dé un uso distinto a lo estipulado, por ese solo hecho automáticamente se dará por rescindida la enajenación y el predio será reintegrado al Municipio.

ARTÍCULO TERCERO. Para que el Municipio pueda disponer de este bien inmueble, y cumplir con lo que se dispone en el Artículo que antecede, el Ayuntamiento, conforme a lo que señalan los Artículos 275 y 276 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila, acordará las formalidades que deberán satisfacerse y establecerá un plazo cierto y determinado para su formalización.

Así mismo, dentro de los cinco días hábiles siguientes de haber dictado la resolución correspondiente, deberá enviar ésta al Congreso del Estado, para que se resuelva sobre la validez o invalidez del acuerdo, por lo que el ayuntamiento no podrá formalizar la operación hasta en tanto este Congreso declare la validez de la misma y quede firme dicha resolución

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente decreto entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

SEGUNDO. Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Congreso del Estado de Coahuila, en la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 22 de Abril de 2013.

COMISIÓN DE FINANZAS

NOMBRE Y FIRMA	VOTO		
Dip. José Luis Moreno Aguirre Coordinador	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Víctor Zamora Rodríguez Secretario	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Jorge Alanís Canales.	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Indalecio Rodríguez López.	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA

Dip. Simón Hiram Vargas Hernández.	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Norma Alicia Delgado Ortiz.	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Fernando Simón Gutiérrez Pérez.	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA

Diputado Presidente, cumplida la lectura del dictamen.

Diputado Presidente José Francisco Rodríguez Herrera:

Esta Presidencia somete a consideración el proyecto de decreto contenido en el dictamen. Si alguien desea intervenir, sírvase indicarlo mediante el sistema electrónico a fin de registrar su intervención.

No habiendo intervenciones, procederemos a votar el proyecto de decreto que se sometió a consideración, las Diputadas y Diputados emitiremos nuestro voto mediante el sistema electrónico. Diputado Secretario Norberto Ríos Pérez sírvase tomar nota de la votación y una vez cerrado el registro de los votos informe sobre el resultado.

Se abre el sistema de votación. Se cierra el sistema.

Diputado Secretario Norberto Ríos Pérez:

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 18 votos a favor; 2 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente José Francisco Rodríguez Herrera:

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por mayoría el proyecto de decreto que se sometió a consideración, procédase a la formulación del decreto correspondiente, así como a su envío al Ejecutivo del Estado para su promulgación, publicación y observancia.

Le solicito al Diputado Secretario Fernando De la Fuente Villarreal, se sirva dar lectura al dictamen presentado por la Comisión de Finanzas, consignado en el Punto 9 D del Orden del Día.

Diputado Secretario Fernando De la Fuente Villarreal:

Con su permiso, Diputado Presidente.

DICTAMEN de la Comisión de Finanzas de la Quincuagésima Novena Legislatura del Congreso del Estado, con relación a una Iniciativa de Decreto enviada por el Presidente Municipal de Acuña, Coahuila de Zaragoza, mediante el cual solicita la validación de un acuerdo aprobado por el Ayuntamiento, para enajenar a título oneroso los lotes de terreno que constituyen el asentamiento humano irregular denominado “Tierra y Esperanza” ubicados en ese municipio, con una superficie total de 8-63-60-79 hectáreas, con objeto de continuar con los trámites de escrituración para la regularización de la tenencia de la tierra, a favor de los actuales poseedores, en virtud de que el Decreto número 19 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de fecha 12 de mayo de 2006, quedo sin vigencia en la pasada administración municipal.

RESULTANDO

PRIMERO. Que en sesión celebrada por el Pleno del Congreso del Estado, de fecha 19 de marzo de 2013, se recibió una Iniciativa de Decreto planteada por el Presidente Municipal de Acuña, Coahuila de Zaragoza, para que se declare la validación de un acuerdo aprobado por el Ayuntamiento, para enajenar a título oneroso los lotes de terreno que constituyen el asentamiento humano irregular denominado “Tierra y Esperanza” ubicados en ese municipio, con una superficie total de 8-63-60-79 hectáreas, con objeto de continuar con los trámites de escrituración para la regularización de la tenencia de la tierra, a favor de los actuales poseedores, en virtud de que el Decreto número 19 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de fecha 12 de mayo de 2006, quedo sin vigencia en la pasada administración municipal.

SEGUNDO. Que por acuerdo del Presidente del Pleno del Congreso, se turnó dicha iniciativa a esta Comisión de Finanzas, para su estudio, dictamen; y

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 102, fracción I, inciso 10, del Código Municipal, los Ayuntamientos están facultados para acordar el destino o uso de los bienes muebles o inmuebles y de toda propiedad municipal.

SEGUNDO. Que, en cumplimiento con lo que señalan los Artículos 273 y 276 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila, el Ayuntamiento del Municipio de Acuña según consta en certificación del acta de Cabildo de fecha 21 de agosto de 2012, se aprobó por unanimidad de los presentes, enajenar a título oneroso los lotes de terreno que constituyen el asentamiento humano irregular denominado “Tierra y Esperanza” ubicados en ese municipio, con una superficie total de 8-63-60-79 hectáreas, a favor de los actuales poseedores, en virtud de que el Decreto número 19 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de fecha 12 de mayo de 2006, quedo sin vigencia en la pasada administración municipal.

El inmueble antes mencionado, se identifica de la siguiente manera:

CUADRO DE CONSTRUCCIÓN SUPERFICIE 8-63-60-79 HECTÁREAS.

EST.	P.V.	DISTANCIA	RUMBO	COORDENADAS	
				X	Y
1	2	149.232	S 00°05'30"E	4307.237	5699.448
2	3	241.292	S 69°01'59"W	4081.922	5699.48
3	4	20.02	S 00°12'53"E	4081.927	5593.127
4	5	125.278	S 43°11'40"W	3996.247	5501.795

5	6	452.25	N 06°45'24"W	394.038	5950.904
6	7	120.00	N 83°14'35"E	4062.204	5965.023
7	8	144.296	S 06°45'24"E	4079.181	5821.729
8	1	229.41	N 83°14'36"E	4306.998	5848.72

TERCERO. La autorización de esta operación es exclusivamente para continuar con el trámite de escrituración para llevar a cabo la regularización de la tenencia de la tierra. En caso de que a dicho inmueble se le dé un uso distinto a lo estipulado, por ese solo hecho automáticamente se dará por rescindida la enajenación y el predio será reintegrado al Municipio.

Por los motivos que se exponen en los considerandos que anteceden, y toda vez que se advierte que el Ayuntamiento del Municipio de Acuña, ha cubierto los requisitos, para la procedencia de esta enajenación, esta Comisión de Finanzas, somete a su consideración, para su discusión y en su caso aprobación el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

ARTÍCULO PRIMERO. Se valida el acuerdo aprobado por el Ayuntamiento del Municipio de Acuña, Coahuila de Zaragoza, para enajenar a título oneroso los lotes de terreno que constituyen el asentamiento humano irregular denominado "Tierra y Esperanza" ubicados en ese municipio, con una superficie total de 8-63-60-79 hectáreas, a favor de los actuales poseedores, en virtud de que el Decreto número 19 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de fecha 12 de mayo de 2006, quedo sin vigencia en la pasada administración municipal.

El inmueble antes mencionado, se identifica de la siguiente manera:

CUADRO DE CONSTRUCCIÓN SUPERFICIE 8-63-60-79 HECTÁREAS.

EST.	P.V.	DISTANCIA	RUMBO	COORDENADAS	
				X	Y
1	2	149.232	S 00°05'30"E	4307.237	5699.448
2	3	241.292	S 69°01'59"W	4081.922	5699.48
3	4	20.02	S 00°12'53"E	4081.927	5593.127
4	5	125.278	S 43°11'40"W	3996.247	5501.795
5	6	452.25	N 06°45'24"W	394.038	5950.904
6	7	120.00	N 83°14'35"E	4062.204	5965.023
7	8	144.296	S 06°45'24"E	4079.181	5821.729
8	1	229.41	N 83°14'36"E	4306.998	5848.72

ARTÍCULO SEGUNDO. La autorización de esta operación es exclusivamente para continuar con el trámite de escrituración para llevar a cabo la regularización de la tenencia de la tierra. En caso de que a dicho inmueble se le dé un uso distinto a lo estipulado, por ese solo hecho automáticamente se dará por rescindida la enajenación y el predio será reintegrado al Municipio.

ARTÍCULO TERCERO. El Ayuntamiento del Municipio de Acuña, por conducto de su Presidente Municipal o de su Representante legal acreditado, deberá formalizar la operación que se autoriza y proceder a la escrituración correspondiente.

ARTÍCULO CUARTO. En el supuesto de que no se formalice la enajenación que se autoriza, al término de la LIX Legislatura del Congreso del Estado (2012-2014), quedarán sin efecto las disposiciones del mismo, requiriéndose en su caso de nueva autorización legislativa para proceder a la enajenación del citado inmueble.

ARTÍCULO QUINTO. Los gastos de escrituración y registro que se originen de la operación que mediante este decreto se valida, serán por cuenta de los beneficiarios.

ARTÍCULO SEXTO. El presente decreto deberá insertarse en la escritura correspondiente.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. El presente decreto entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO. Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Congreso del Estado de Coahuila, en la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 22 de abril de 2013.

COMISIÓN DE FINANZAS

NOMBRE Y FIRMA	VOTO		
Dip. José Luis Moreno Aguirre Coordinador	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Víctor Zamora Rodríguez Secretario	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA

Dip. Jorge Alanís Canales.	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Indalecio Rodríguez López.	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Simón Hiram Vargas Hernández.	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Norma Alicia Delgado Ortiz.	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Fernando Simón Gutiérrez Pérez.	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente José Francisco Rodríguez Herrera:

Gracias Diputado.

Esta Presidencia somete a consideración el proyecto de decreto contenido en el dictamen. Si alguien desea intervenir, sírvase indicarlo mediante el sistema electrónico a fin de registrar su intervención.

No habiendo intervenciones, procederemos a votar el proyecto de decreto que se sometió a consideración, las Diputadas y Diputados emitiremos nuestro voto mediante el sistema electrónico. Diputado Secretario Fernando De la Fuente Villarreal, sírvase tomar nota de la votación y una vez cerrado el registro de los votos informe sobre el resultado.

Se abre el sistema de votación. ¿Algún Diputado falta de votar? Se cierra el sistema.

Diputado Secretario Fernando De la Fuente Villarreal:

Diputado Presidente, le informo el resultado de la votación, son 18 votos a favor; 2 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente José Francisco Rodríguez Herrera:

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por mayoría el proyecto de decreto que se sometió a consideración, procédase a la formulación del decreto correspondiente, así como a su envío al Ejecutivo del Estado para su promulgación, publicación y observancia.

Solicito al Diputado Norberto Ríos Pérez, se sirva dar lectura de un oficio enviado por el Licenciado Rubén Ignacio Moreira Valdez, Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza, mediante el cual informa sobre la persona designada como titular de la Secretaría de Salud en el Estado, para que se resuelva sobre la ratificación del nombramiento de dicha persona.

Diputado Secretario Norberto Ríos Pérez:

Con su permiso, Diputado Presidente.

Honorable Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Palacio del Congreso.

Presente.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 82, fracción IV de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, en relación con el artículo 9, apartado A, fracción VIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, me permito comunicar a esta Honorable Legislatura que he tenido a bien designar a José Lauro Cortés Hernández, Secretario de Salud.

Por lo anterior, solicito atentamente se realice el trámite correspondiente con la finalidad que de que esta Honorable Soberanía Legislativa resuelva sobre la ratificación del nombramiento por el servidor público designado, el cual, en caso de ser positiva, surtirá efecto a partir del día 27 de mayo del presente.

Para brindar a las señoras y señores Diputados elementos de juicio se anexa al presente un resumen del currículum de la persona propuesta.

Sin otro particular, reitero a ustedes la seguridad de mi más alta consideración.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

El Gobernador Constitucional del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Lic. Rubén Ignacio Moreira Valdez.

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente José Francisco Rodríguez Herrera:

Gracias Diputado.

Esta Presidencia somete a consideración de los Diputados la ratificación del nombramiento contenido en el oficio que se acaba de leer. Si alguien desea intervenir, sírvase indicarlo en forma económica, levantando la mano, a fin de registrar su intervención.

No habiendo intervenciones, procederemos a votar el oficio que se sometió a consideración, las Diputadas y Diputados emitiremos nuestro voto en forma económica, levantando la mano. Diputado Secretario Norberto Ríos Pérez, sírvase tomar nota de la votación e informe sobre el resultado.

Levantando la mano. Adelante.

Diputado Secretario Norberto Ríos Pérez:

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 22 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente José Francisco Rodríguez Herrera:

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad la ratificación del nombramiento contenido en el oficio que se puso a consideración, procédase a la formulación del decreto correspondiente, así como a su envío al Ejecutivo del Estado para su promulgación, publicación y observancia.

Se concede la palabra al Diputado Antonio Juan Marcos Villarreal, para plantear una proposición con Punto de Acuerdo de la cual ya se dio cuenta en el Orden del Día aprobado.

Diputado Antonio Juan Marcos Villarreal:

Con su permiso, Diputado Presidente.

Compañeras y compañeros.

PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE U OBVIA RESOLUCION QUE PRESENTA EL DIPUTADO ANTONIO JUAN MARCOS VILLARREAL, DEL GRUPO PARLAMENTARIO “PROFESORA DOROTEA DE LA FUENTE FLORES” DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO

INSTITUCIONAL, MEDIANTE EL CUAL SE SOLICITA A LAS SECRETARIAS DE SALUD Y DE EDUCACIÓN DEL ESTADO PARA QUE DE FORMA CONJUNTA Y COORDINADA EN EL AMBITO DE SUS ATRIBUCIONES INTENSIFIQUEN LA PREVENSION Y TRATAMIENTO DE ADICCIONES EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.

La preocupación sobre el tema de las adicciones cobra particular relevancia en nuestro Estado, lo anterior en virtud de que las drogas se han convertido en una de las grandes amenazas para nuestros jóvenes, por partida doble al convertirse en un fuerte problema de salud pública por la farmacodependencia que inquieta y preocupa a toda sociedad, si bien es cierto que las autoridades implementan estrategias desde diversas esferas con la finalidad controlarlo y erradicarlo, sin embargo no se han obtenido los resultados deseados.

Y, por el otro lado el consumo de drogas, es también, una creciente fuente de violencia, que se genera, precisamente, por la disputa que tienen entre sí los grupos criminales dedicados a consumir o a vender drogas, estos últimos con la intención de controlar un mercado específico.

El consumo de drogas acrecienta en forma directa las actividades delictivas en virtud de provocar efectos agresivos en la conducta de quien las consume, propiciando la comisión de delitos mediante acciones que van desde la posesión, la distribución y hasta la comercialización de sustancias ilegales o drogas.

En la Encuesta Nacional de Adicciones del año 2011¹, que es la más reciente señala que el 1.8% de la población total de mexicanos usó algún narcótico en el último año.

Señala que la edad de inicio en el consumo de drogas entre la población es de 12 años a 18.5 en hombres y 20.1 años en mujeres.

En adolescentes (Población 12-17 años) la Prevalencia de consumo de cualquier droga y de cualquier droga ilegal en el último año es de 1.6% de la población adolescente ha consumido cualquier droga médica o ilegal en el último año. el 1.5% ha consumido cualquier droga ilegal en los últimos 12 meses (2.2% hombres y 0.9% mujeres) y el 1.6% ha consumido marihuana, el 0.5% cocaína y el 0.4% inhalables.

Estos resultados arrojados por las encuestas, señalan claramente el aumento en el consumo de cualquier sustancia ilícita comúnmente conocidas como drogas, convirtiéndose en una gran amenaza para el sector poblacional más joven de nuestro Estado, cuyo bono demográfico es el más grande en la

¹ <http://encuestas.insp.mx/ena/ena2011.html>

historia de las estadísticas poblacionales, al arrojar en el último censo del INEGI un espejo de aproximadamente el 32% de la población total con edades entre los 12 y 29 años.

Cada vez son más los jóvenes de 18 a 25 años, o incluso menores, los que se integran a los grupos de consumo de drogas, y si a lo anterior le sumamos las muertes a consecuencia de las drogas, ya sea por sobredosis o por alguna situación accidental en la que los jóvenes se encuentran bajo su influencia, tenemos realmente un grave problema.

Es necesario que como autoridades trabajemos todos unidos, nosotros desde nuestra trinchera en el poder legislativo, al menos proponiendo políticas públicas que permitan inhibir el aumento en el consumo de drogas por parte de nuestros jóvenes, que en la actualidad tienen un fácil acceso a las mismas.

Es importante que en nuestro Estado se refuercen las acciones conjuntas que cristalicen los resultados de los programas, tendientes a crear estrategias de prevención en coordinación de diversas dependencias, como lo son las acciones de programas que han sido exitosos y que han arrojado buenos resultados, consistentes en los modelos preventivos como: mochila limpia, escuela segura, y otra serie de acciones que pueden coordinarse entre el sector salud y el sector educativo con el fin de proteger a los jóvenes de caer en adicciones y del riesgo delictivo.

Es importante que reconozcamos que nuestra juventud principalmente la que acude a planteles educativos de nuestro Estado, cuentan con un entorno de riesgo creado por factores externos que se agravan por la presencia de grupos criminales vinculados a la realización de actos delictivos y en ocasiones abiertamente al narcomenudeo, que ponen en riesgo una convivencia sólida y el desarrollo sano para nuestros jóvenes.

Este fenómeno de aumento en el consumo de drogas desde temprana edad, nos indica la necesidad de redoblar esfuerzos para detener este problema con graves repercusiones en la salud y desarrollo de nuestra juventud en el Estado

Además de los problemas de inseguridad que se han señalado, las pérdidas económicas que se causan en los hogares de quienes consumen drogas, el ausentismo escolar, etc., vemos que el problema no es sólo de salud pública, sino que se encuentran involucrados mucho más aspectos, por lo que consideramos que en forma urgente es necesario que las dependencias del sector salud y de educación en el Estado se avoquen a reforzar los programas de prevención y tratamiento de las adicciones.

Por lo anteriormente expuesto me permito poner a consideración de este Pleno a fin de que sea considerado por su importancia con el carácter de urgente y obvia resolución la siguiente:

PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- Se solicite respetuosamente a Las Secretarías de Educación y de Salud en el Estado intensifiquen en forma conjunta las campañas de prevención, concientización y tratamiento de las adicciones dirigida a los jóvenes estudiantes de los planteles educativos de instrucción primaria, secundaria y preparatoria en nuestro Estado.

Protesto lo necesario

Saltillo, Coahuila, a 14 de mayo de 2013

Diputado Antonio Juan Marcos Villareal.

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente José Francisco Rodríguez Herrera:
Gracias, Diputado.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 173 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, se somete a votación la solicitud para que se considere de urgente y obvia resolución la proposición con Punto de Acuerdo que se acaba de leer. Se pide a las Diputadas y Diputados que mediante el sistema electrónico emitamos nuestro voto. Diputado Secretario Norberto Ríos Pérez, sírvase tomar nota e informar sobre el resultado de la votación.

Se abre el sistema de votación. Se cierra el sistema.

Diputado Secretario Norberto Ríos Pérez:
Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 20 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente José Francisco Rodríguez Herrera:
Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad la solicitud para que la proposición que se dio a conocer sea considerada de urgente y obvia resolución.

Se somete a consideración de los Diputados el Punto de Acuerdo contenido en la proposición. Si alguien desea intervenir, sírvase indicarlo mediante el sistema electrónico a fin de registrar su intervención.

No habiendo intervenciones, procederemos a votar el Punto de Acuerdo que se sometió a consideración, las Diputadas y Diputados emitirán su voto mediante el sistema electrónico. Diputado Secretario Norberto Ríos Pérez, tome nota de la votación y una vez cerrado el registro de los votos informe sobre el resultado.

Se abre el sistema de votación. Se cierra el sistema.

Diputado Secretario Norberto Ríos Pérez:
Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 20 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente José Francisco Rodríguez Herrera:
Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad el Punto de Acuerdo que se puso a consideración, en los términos en que se planteó, por lo que debe de procederse a lo que corresponda.

Se concede la palabra al Diputado José Refugio Sandoval Rodríguez, para plantear una proposición con Punto de Acuerdo de la cual ya se dio cuenta en el Orden del Día aprobado.

Diputado José Refugio Sandoval Rodríguez:

Gracias, Diputado Presidente.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA EL DIPUTADO JOSÉ REFUGIO SANDOVAL RODRÍGUEZ, COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO "JORGE GONZÁLEZ TORRES" DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, CON OBJETO DE QUE ESTA SOBERANÍA CREE UNA COMISION PLURAL A FIN DE DAR SEGUIMIENTO PUNTAL A LA PROBLEMÁTICA QUE PRESENTAN LAS POZAS DE AGUA EN EL MUNICIPIO DE CUATRO CIENEGAS, COAHUILA.

En ejercicio de las facultades que otorga el Artículo 22 en su fracción V así como la obligación que señala el artículo 23 en su fracción IV de la Ley Orgánica del Congreso del Estado y con fundamento en los Artículos 163, 170, 171, 172, 173 y demás relativos del citado ordenamiento, me presento por este conducto para someter como de URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, a la consideración de este Pleno lo siguiente:

El tema de Cuatro Ciénegas no es algo nuevo, como muchos de ustedes recordaran es un tema recurrente tanto en esta Legislatura, como en anteriores, locales como federales debido a su importancia y problemática.

En diversos estudios realizados por la federación se ha encontrado que el nivel del agua en las pozas de Cuatro Ciénegas ha decrecido considerablemente, por ello desde hace varios años ya, se ha trabajado en base a una gran alerta ecológica, en tan solo dos meses prácticamente desapareció la Laguna Churince y ante esta situación derivó un decreto de veda del acuífero “el Hundido”; hoy la Laguna Churince está seca, por lo que se ha demostrado que esta veda a resultado insuficiente y por ello estamos ante un inminente riesgo de que, si se continúa realizando la explotación sin control alguno se pone en peligro la sustentabilidad del recurso hidráulico al exceder su capacidad de recarga o renovación natural, a consecuencia de todos estos datos el día 29 de noviembre del 2012 se emitió un decreto en donde se declara zona reglamentada para el control de la extracción y de la explotación, uso o aprovechamiento de las aguas del subsuelo del acuífero “Cuatro Ciénegas-Ocampo”; esto con la finalidad de que sea de utilidad pública, el restablecimiento del equilibrio hidrológico, así como la protección, mejoramiento, conservación y restauración de ellos. Sin embargo esto no es suficiente, en tantos años de problemática y búsqueda de diferentes soluciones es evidente que lo único que podría salvar esta zona es la veda.

En el pasado mes de marzo, durante su visita de recorrido donde antes existía la laguna Churince, el Gobernador del Estado, Lic. Rubén Ignacio Moreira Valdez, manifestó su preocupación y califico lo que en este lugar sucede como una tragedia ecológica de grandes proporciones; es por ello que considero necesario crear una comisión plural de esta Legislatura a fin de coadyuvar conjuntamente con el gobierno del Estado para evitar que esta zona única en el mundo desaparezca; aunque este tema siempre ha representado una prioridad para la comisión de Salud, Medio Ambiente, Recursos Naturales y Agua, desafortunadamente y debido a la existencia de diferentes temas al interior de la comisión, no siempre está a nuestro alcance tratar el tema

relacionado con la extinción de las pozas de Cuatro Ciénegas con la debida precisión y es un problema que no se puede seguir sin que se haga algo para detener su extinción.

La comisión propuesta deberá ser integrada de una manera plural a fin de que la proporción del pleno se vea representada, para lo cual se propone sea compuesta por 7 diputados con la intención de que recaben información necesaria, analicen y coadyuven con el Gobierno Estatal con objeto de que las autoridades federales, las cuales tienen dentro de sus funciones y capacidades la solución de esta problemática, agilicen y tramiten la veda correspondiente.

Sabemos que debido a la sequía tan prolongada y de la cual es parte nuestro Estado no es fácil que estas pozas se recuperen por ello creemos indispensable la colaboración y compromiso conjunto de esta nueva comisión con el Ejecutivo del Estado, para lograr una veda generalizada en la zona con la finalidad de proteger y evitar que se terminen los pocos cuerpos de agua que quedan en la región así como perder años de investigación y avances en estudios que de acuerdo con los científicos, seres que habitan estas pozas pudieron ser el origen del oxígeno de hace 3 mil 500 millones de años, dando origen a todas las formas de vida que conocemos hoy en día.

Debemos tomar en cuenta que al afectarse el recurso hidráulico con una sobreexplotación de los mantos acuíferos también se están dañando a las 23 especies endémicas de plantas y 54 de animales que allí habitan y que son únicas en el mundo, además de que en este lugar se han registrado 35 especies de mamíferos que aunque no son endémicas, una de ellas está sujeta a protección especial (murciélago pinto), otra se considera amenazada (tlalcoyote) y dos más están en peligro de extinción (oso negro y puerco espín del norte); y según datos de la SEMARNAT, 9 especies de peces están en peligro de desaparecer, por lo que resulta ilógico pensar, que si se protege a los peces, pero no al agua en la que habitan.

Hagamos conciencia que una vez que esta problemática ha avanzado no hay marcha atrás, lo que se ha perdido a consecuencia de no tener la veda correspondiente en el total de la región es mucho y en perjuicio no solo de los habitantes del municipio de Cuatro-Ciénegas, es una tragedia para el resto de los coahuilenses y de los mexicanos.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 59 fracción I, 60 y 67 fracción I de la Constitución Política del Estado de Coahuila, así como 22 fracción V, 144 fracción I, 147, 153, 154, 168 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, se presenta ante este H. Congreso del Estado, la siguiente:

**Por las razones ya expuestas, presento la siguiente:
Proposición con Punto de Acuerdo:**

Único.- Que esta Soberanía cree una Comisión Plural con objeto de dar seguimiento puntual en coordinación con el Ejecutivo Estatal, sobre la problemática que presentan las pozas de agua y los acuíferos en el Municipio de Cuatro Ciénegas, Coahuila, a fin de lograr la obtención de la veda correspondiente.

Saltillo, Coahuila, a 21 de Mayo de 2013.

ATENTAMENTE

POR EL GRUPO PARLAMENTARIO “JORGE GONZALEZ TORRES”
DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO
“AMOR, JUSTICIA Y LIBERTAD”

DIPUTADO JOSÉ REFUGIO SANDOVAL RODRÍGUEZ.

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente José Francisco Rodríguez Herrera:

Conforme a lo dispuesto en el artículo 173 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, se somete a votación la solicitud para que se considere de urgente y obvia resolución la proposición con Punto de Acuerdo que se acaba de leer. Se pide a las Diputadas y Diputados que mediante el sistema electrónico emitamos nuestro voto. Diputado Secretario Fernando De la Fuente Villarreal, sírvase tomar nota e informar sobre el resultado de la votación.

Se abre el sistema. Se cierra el sistema de votación.

Diputado Secretario Fernando De la Fuente Villarreal:

Diputado Presidente, le informo el resultado de la votación: 23 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente José Francisco Rodríguez Herrera:

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad la solicitud para que la proposición que se dio a conocer sea considerada de urgente y obvia resolución.

Se somete a consideración de los Diputados el Punto de Acuerdo contenido en la proposición. Si alguien desea intervenir, sírvase indicarlo mediante el sistema electrónico a fin de registrar su intervención.

Diputado Secretario Fernando De la Fuente, tenemos registrado al Diputado José Luis Moreno, sírvase preguntar el sentido de su intervención.

Diputado Secretario Fernando De la Fuente Villarreal:

¿El sentido de su intervención, por favor Diputado? A favor con observaciones.

Diputado Presidente José Francisco Rodríguez Herrera:

Adelante, Diputado tiene usted el uso de la voz.

Diputado José Luis Moreno Aguirre:

Con su permiso, Diputado Presidente.

Primero que nada quisiera felicitar al promovente, al compañero Diputado Refugio Sandoval por este interés en este tema tan importante de la región, una región importante para el Estado de Coahuila y por tal motivo, por esta relevancia que hay en este tema, sobre todo para poder preparar, adecuar los mejores perfiles, los compañeros que puedan aportar y enriquecer en esta parte la Comisión solicitarle al promovente si él está de acuerdo que esta Comisión Especial pudiera arrancar a partir del 15 de julio

para darle tiempo que en el seno de la Junta de Gobierno se puedan analizar, discutir y evaluar para poder determinar los integrantes de esta Comisión que tengan el perfil ideal y que se pueda cumplir con este cometido que es tan importante para esta región del Estado.

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente José Francisco Rodríguez Herrera:

¿Pregunto al Diputado José Refugio si está de acuerdo en la propuesta que hace el Diputado José Luis Moreno? Adelante Diputado.

Diputado José Refugio Sandoval Rodríguez:

Gracias Diputado.

Creo que es un tema que como lo mencioné en el Punto de Acuerdo tiene muchos años, muchas legislaturas que hemos venido trabajando, yo no sé si sea ponerle fecha o no Diputado, ayer tomamos el acuerdo de hecho con el Presidente de la Junta de Gobierno, el líder de la bancada del Revolucionario Institucional, de que lo planeáramos en las siguientes semanas, o sea, que no se tuviera que sacar hoy o mañana, o sea estoy de acuerdo, creo que tenemos las agendas complicadas todos los Diputados en estos momentos, que sea en las siguientes semanas, está bien, nomás, a lo mejor la fecha exacta sí 15 de julio, no, era un acuerdo que sí tomamos el día de ayer con el Presidente de la Junta de Gobierno.

Diputado Presidente José Francisco Rodríguez Herrera:

No habiendo más intervenciones, procederemos a votar el Punto de Acuerdo que se sometió a consideración, las Diputadas y Diputados emitirán su voto mediante el sistema electrónico. Diputado Secretario Fernando De la Fuente Villarreal tome nota de la votación y una vez cerrado el registro de los votos informe sobre el resultado.

Se abre el sistema de votación. Que se cierre el sistema.

Diputado Secretario Fernando De la Fuente Villarreal:

Diputado Presidente, le informo del resultado de la votación, son 22 votos a favor; 1 abstención.

Diputado Presidente José Francisco Rodríguez Herrera:

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por mayoría el Punto de Acuerdo que se puso a consideración en los términos en que fue planteado, con la modificación propuesta por el..., no, así como fue planteado, por lo que debe procederse a lo que corresponda.

Se concede la palabra al Diputado Francisco José Dávila Rodríguez, para plantear una proposición con Punto de Acuerdo de la cual ya se dio cuenta en el Orden del Día aprobado.

Diputado Francisco José Dávila Rodríguez:

Gracias, señor Presidente.

PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA EL DIPUTADO FRANCISCO JOSE DAVILA RODRIGUEZ, EN EL QUE SE EXHORTA A LAS PRESIDENCIAS MUNICIPALES DE LA ENTIDAD A DAR PLENA VIGENCIA AL REGLAMENTO DE LA LEY ESTATAL DE TRANSITO EN LO QUE SE REFIERE A LA VIGILANCIA Y CONTROL DEL TRANSPORTE DE SUSTANCIAS PELIGROSAS EN ZONAS HABITACIONALES.

H. CONGRESO DEL ESTADO.

PRESENTE.-

El suscrito Diputado Francisco José Dávila Rodríguez, con apoyo en lo dispuesto por los Artículos 22 fracción V, 163, 172, 173 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, presenta a esta Soberanía la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo.

MOTIVOS DE ESTA PROPOSICIÓN.

El transporte de carga peligrosa en nuestro país se encuentra normado por la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, así como por las normas oficiales expedidas también por las autoridades federales competentes.

Sin embargo, la regulación – el cuidado y la vigilancia - para la circulación de las unidades de transporte por las zonas pobladas en cada entidad, corresponde a las leyes locales y a las autoridades municipales para su aplicación en su caso.

A consecuencia de la reciente tragedia sucedida en el Estado de México, en la que un Camión-Tanque, de los conocidos como “Pipas”, se volcó y explotó causando decenas de muertes, y grandes destrozos en una zona habitacional, se ha reposicionado el tema de la necesidad de controlar con mayor eficiencia los desplazamientos de los vehículos con carga peligrosa por zonas habitacionales.

Al respecto podemos citar que el Reglamento de la Ley de Transito del Estado vigente, establece en su Artículo 204, que se considera carga peligrosa, la de: explosivos, líquidos sólidos e inflamables; óxidos y peróxidos orgánicos; tóxicos agudos, venenos y agentes infecciosos; radioactivos; corrosivos; y cualquiera otra sustancia, elemento o material, con propiedades inflamables ó tóxicas que pueda poner en riesgo la vida, la salud o la integridad y seguridad de las personas.

Este mismo reglamento establece en su Artículo 205, que se debe prohibir el paso de carga peligrosa por vías municipales o estatales densamente pobladas, y en el Artículo 206 precisa que en coordinación con la instancia estatal del ramo, los Ayuntamientos deberán diseñar y fijar las señalizaciones necesarias, tanto de la prohibición como de las vialidades que podrán ser utilizadas para circular los vehículos que transporten carga peligrosa, así como definir el tipo de maniobras que se pueden realizar, para carga y descarga en empresas y fábricas que se ubiquen dentro de los límites municipales, o comunidades densamente pobladas.

Por eso compañeras y compañeros Diputados pido su apoyo para que exhortemos a los gobiernos municipales de la entidad que con el respaldo del Reglamento de La Ley de Transito del Estado, y con los propios reglamentos municipales, se mejore la supervisión y vigilancia de la circulación de todo tipo de vehículo que transporte sustancias peligrosas en zonas pobladas.

No esperemos a que suceda una tragedia en nuestra entidad para tomar las medidas precautorias que permitan una mayor seguridad y protección a nuestra población.

Sabemos que en el caso de los Camiones-Tanque que surten de gas a muchísimos hogares, mediante la recarga de tanques estacionarios, su circulación es irreductible, pero no así su vigilancia que debe ser permanente y rigurosa.

El tema del estado físico, y mantenimiento de las unidades, así como la capacitación de los operadores, y el control de la velocidad son fundamentales como factores para disminuir riesgos.

Los municipios tienen sin duda, la posibilidad de establecer medidas preventivas que contemplen los aspectos mencionados, para disminuir los riesgos que conlleva el transporte de todo tipo de carga peligrosa.

Basado en todo lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22 fracción V, 163, 172, 173 y demás relativos a la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, presento ante esta soberanía la siguiente:

PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO

Misma que solicito sea tramitada como de urgente y obvia resolución;

ÚNICO: QUE ESTE CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, EXHORTE A LAS PRESIDENCIAS MUNICIPALES DE LA ENTIDAD A DAR PLENA VIGENCIA AL REGLAMENTO DE LA LEY ESTATAL DE TRÁNSITO EN LO QUE SE REFIERE A LA VIGILANCIA Y CONTROL DEL TRANSPORTE DE SUSTANCIAS PELIGROSAS EN ZONAS HABITACIONALES.

SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 21 DE MAYO DE 2013.

ATENTAMENTE.

DIP. FRANCISCO JOSE DAVILA RODRIGUEZ.

Es cuanto, señor Presidente.

Diputado Presidente José Francisco Rodríguez Herrera:

Conforme a lo dispuesto en el artículo 173 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, se somete a votación la solicitud para que se considere de urgente y obvia resolución la proposición con Punto de Acuerdo que se acaba de leer. Se pide a las Diputadas y Diputados que mediante el sistema electrónico emitamos nuestro voto. Diputado Secretario Fernando De la Fuente Villarreal, sírvase tomar nota e informar sobre el resultado de la votación.

Se abre el sistema. Se cierra el sistema de votación.

Diputado Secretario Fernando De la Fuente Villarreal:

Diputado Presidente, le informo el resultado de la votación: 19 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente José Francisco Rodríguez Herrera:

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad la solicitud para que la proposición que se dio a conocer sea considerada de urgente y obvia resolución.

Se somete a consideración de los Diputados el Punto de Acuerdo contenido en la proposición. Si alguien desea intervenir, sírvase indicarlo mediante el sistema electrónico a fin de registrar su intervención.

No habiendo intervenciones, procederemos a votar el Punto de Acuerdo que se sometió a consideración, las Diputadas y Diputados emitirán su voto mediante el sistema electrónico. Diputado Secretario señor Fernando De la Fuente Villarreal tome nota de la votación y una vez cerrado el registro de los votos informe sobre el resultado.

Se abre el sistema de votación. Se cierra el sistema.

Diputado Secretario Fernando De la Fuente Villarreal:

Diputado Presidente, le informo el resultado de la votación son: 20 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente José Francisco Rodríguez Herrera:

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad el Punto de Acuerdo que se puso a consideración, en los términos en que se planteó, por lo que debe procederse a lo que corresponda.

Se concede la palabra al Diputado Edmundo Gómez Garza, para plantear una proposición con Punto de Acuerdo de la cual ya se dio cuenta en el Orden del Día aprobado.

Diputado Edmundo Gómez Garza:

Gracias, Diputado Presidente.

Proposición con Punto de Acuerdo que presenta la fracción parlamentaria del Partido Acción Nacional, bajo la siguiente exposición:

En sentido llano, inconstitucional significa “aquello es que contrario a la constitución de un estado”. Esta figura existe desde 1994 en nuestra legislación y en la práctica no ha sufrido cambios, a excepción de las interpretaciones que en su momento y en casos específicos ha hecho la Suprema Corte de Justicia de la Nación por medio de las tesis y la jurisprudencias que al respecto ha emitido.

Cuando el legislador realiza una modificación a la ley, a cualquier ley, una de las cosas que debe verificar antes de su aprobación por el Pleno, es justamente que no contenga elementos de inconstitucionalidad, esto para evitar que los afectados o los destinatarios del ordenamiento acudan a interponer el recurso ya señalado y, en su caso, obtengan la declaración (sentencia) de que tal artículo o párrafo es inconstitucional.

Coahuila, en los últimos años, ha destacado a nivel nacional por promulgar leyes con contenidos inconstitucionales, especialmente en materia electoral; ahí tenemos el caso de las dos primeras versiones del Código Electoral de la entidad, que en suma recibieron declaraciones (sentencias) de inconstitucionalidad para una considerable cantidad de sus artículos, es decir, no estamos hablando de uno o dos, sino de docenas, el hecho motivó que fuéramos noticia nacional, pero no para bien, sino para exhibir un trabajo legislativo escasamente profesional, mal cuidado y deficientemente analizado.

Ahora, la Suprema Corte de Justicia de la Nación, acaba de “declarar inválidas” las modificaciones a los códigos penales de Coahuila, Aguascalientes y Baja California que el año pasado fueron reformados para tipificar el delito de secuestro, ya que desde 2011 existe una ley general en la materia que deben aplicar todos los estados del País, que impide que cada entidad aplique sanciones distintas para este ilícito.

Determinó además (por unanimidad), que los Diputados locales de estas entidades invadieron la esfera de competencia del Congreso de la Unión al reformar sus códigos en materia de secuestro, pues sólo los legisladores federales tienen dicha facultad.

Los ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación establecieron que los congresos estatales no pueden legislar en materia de castigos a plagiarios, porque ese delito ya fue regulado a nivel federal en febrero de 2011, cuando entró en vigor la Ley General para Prevenir y Sancionar los Delitos en Materia de Secuestro.

No podemos hablar de un error legislativo producto de una compleja interpretación de la ley, o derivado de un vacío o laguna. Es en realidad un error sumamente grave y evidente el que se cometió en atención a la muy notoria naturaleza del mismo.

Más preocupante resulta el hecho de que por esta Tribuna han pasado reformas y adecuaciones que de forma clara bordean la frontera de lo inconstitucional, como la que se refiere a prohibir toda clase de centros de apuesta en contravención a la legislación federal del rubro, la que se refiere a las peleas de gallos, así como diversas disposiciones en materia penal, que no pocos juristas y abogados de la entidad consideran inconstitucionales, además de otras reformas a diversas leyes con problemas similares.

La legislación que emane de este poder legislativo debe ser producto de un ejercicio profesional, de un consenso amplio, de estudios profundos, y de análisis apoyados por expertos para evitar exhibidas tan penosas como las ya comentadas.

Consideramos oportuno que exista un protocolo o lineamientos a seguir a la hora de dictaminar las reformas legales que serán luego pasadas al Pleno, sin importar quién o quiénes sean los autores.

La ética parlamentaria, el profesionalismo y la seriedad deben permear en todo momento nuestro trabajo como legisladores.

Por las razones expuestas, presentamos a esta soberanía la siguiente:

Proposición con Puntos de Acuerdo:

Que por las características del caso, solicitamos que sea resuelta en la vía de Urgente y Obvia Resolución.

Único.- Que esta Soberanía instruya a la Junta de Gobierno, para que en coordinación con la Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, elaboren un protocolo a seguir a la hora de aprobar dictámenes de iniciativas, con el objeto de evitar contenidos inconstitucionales.

Fundamos esta petición en los artículos 22, Fracción V, 23 Fracción IV, 163, 170, 171, 172 y 173 párrafo tercero, de La Ley Orgánica del Congreso del Estado de Coahuila.

ATENTAMENTE

“POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y MÁS DIGNA PARA TODOS”
GRUPO PARLAMENTARIO “LICENCIADA MARGARITA ESTHER ZAVALA GÓMEZ DEL CAMPO” DEL PARTIDO ACCIÓN
NACIONAL

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 21 de mayo de 2013

DIP. EDMUNDO GÓMEZ GARZA

DIP. FERNANDO SIMÓN GUITÉRREZ PÉREZ.

Es cuanto, Presidente. Gracias.

Diputado Presidente José Francisco Rodríguez Herrera:

Conforme a lo dispuesto en el artículo 173 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, se somete a votación la solicitud para que se considere de urgente y obvia resolución la proposición con Punto de Acuerdo que se acaba de leer. Se pide a las Diputadas y Diputados que mediante el sistema electrónico emitamos nuestro voto. Diputado Secretario Norberto Ríos Pérez, sírvase tomar nota e informar del resultado de la votación.

Se abre el sistema. Se cierra el sistema.

Diputado Secretario Norberto Ríos Pérez:

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 20 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente José Francisco Rodríguez Herrera:

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad la solicitud para que la proposición que se dio a conocer sea considerada de urgente y obvia resolución.

Se somete a consideración de los Diputados el Punto de Acuerdo contenido en la proposición. Si alguien desea intervenir, sírvase indicarlo mediante el sistema electrónico a fin de registrar su intervención.

No habiendo intervenciones, procederemos a votar el Punto de Acuerdo que se sometió a consideración, las Diputadas y Diputados emitirán su voto mediante el sistema electrónico. Diputado Secretario Norberto Ríos Pérez tome nota de la votación y una vez cerrado el registro de los votos informe sobre el resultado.

Se abre el sistema de votación. Se cierra el sistema.

Diputado Secretario Norberto Ríos Pérez:

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 20 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente José Francisco Rodríguez Herrera:

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad el Punto de Acuerdo que se puso a consideración en los términos en que se planteó, por lo que debe procederse a lo que corresponda.

Se concede la palabra al Diputado Juan Alfredo Botello Nájera, para plantear una proposición con Punto de Acuerdo de la cual ya se dio cuenta en el Orden del Día aprobado.

Diputado Juan Alfredo Botello Nájera:

Muchas gracias, con su permiso, Diputado Presidente.

PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA EL DIPUTADO JUAN ALFREDO BOTELLO NAJERA DEL GRUPO PARLAMENTARIO “PROFESORA DOROTEA DE LA FUENTE FLORES”, DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, EN EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARIA DE ECONOMIA Y A LA PROCURADURIA FEDERAL DEL CONSUMIDOR A INTERVENIR PARA PROMOVER EL ABASTO DE PRODUCTOS BASICOS ASI COMO EVITAR Y CASTIGAR LA ESPECULACIÓN AL IGUAL QUE EL ALZA INMODERADA EN LOS MISMOS; Y FORTALECER LAS ACCIONES EN DEFENSA DEL CONSUMIDOR.

**H. PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO.
PRESENTE.-**

EL SUSCRITO DIPUTADO JUAN ALFREDO BOTELLO NÁJERA, CON APOYO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 22 FRACCIÓN V, 163, 172, 173 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, PRESENTA A ESTA SOBERANÍA LA SIGUIENTE PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO.

MOTIVOS DE ESTA PROPOSICIÓN.

EL CAMBIO CLIMÁTICO, LA PROLONGADA SEQUÍA, LA FIEBRE AVIAR, Y LA IMPORTACIÓN DE ALIMENTOS HAN GENERADO UN DESORDEN EN LA CADENA DE COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS BÁSICOS QUE SE HA VISTO REFLEJADA EN LAS CONSTANTES ALZAS, Y EN EL DESABASTO EN ALGUNAS ZONAS DEL PAÍS, IMPACTANDO EN LA ECONOMÍA FAMILIAR DE LAS CLASES POPULARES QUE BATALLAN PARA CUMPLIR CON LA DIETA DIARIA.

EXISTEN MUCHOS PRODUCTOS QUE NO HAN ALCANZADO UNA ESTABILIDAD EN SUS PRECIOS PROMEDIO, Y QUE SE HAN CONVERTIDO EN FACTORES INFLACIONARIOS, COMO ES EL CASO DEL HUEVO, EL FRIJOL, EL MAÍZ, LOS CÍTRICOS Y ALGUNAS FRUTAS Y VERDURAS DE AMPLIO CONSUMO, QUE DURANTE EL AÑO HAN ACUMULADO ALZAS DE ENTRE EL 15 Y 25 POR CIENTO, INCLUSO AQUELLOS QUE YA HABÍAN DECLINADO RECIENTEMENTE.

ES EVIDENTE QUE LOS AJUSTES MENSUALES QUE SE HACEN A LA GASOLINA SON UN FACTOR A TOMAR EN CUENTA COMO ORIGEN DE ESTE LAMENTABLE FENÓMENO DE ESPIRAL INFLACIONARIA, PERO CONSIDERAMOS QUE EN MUCHO SE DEBE TAMBIÉN A QUE NO SE HA IMPLEMENTADO UN SISTEMA DE MONITOREO ADECUADO DE LA DISTRIBUCIÓN REGIONAL DE PRODUCTOS BÁSICOS QUE PERMITA ERRADICAR LAS PRÁCTICAS DE ACAPARAMIENTO Y ESPECULACIÓN POR GRANDES MAYORISTAS QUE CONTROLAN EL SUMINISTRO EN MUCHAS ZONAS DEL PAÍS.

LA SEMANA PASADA FUE MUY SIGNIFICATIVO COMO VOCES DEL SECTOR COMERCIAL, POLÍTICO Y SOCIAL, A NIVEL NACIONAL Y LOCAL, SE PRONUNCIARON POR PEDIR A LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA INTERVENIR PARA CONTENER LA TENDENCIA ALCISTA EN LOS PRECIOS.

COMERCIANTES MUY RECONOCIDOS DE NUESTRAS FRONTERAS HAN SEÑALADO LA VULNERABILIDAD DEL COMERCIO ANTE LA ESPECULACIÓN QUE SE ESTÁ PERMITIENDO REALIZAR A QUIENES SE ESTÁN BENEFICIANDO CON LA INESTABILIDAD DE LOS PRECIOS Y LA APARENTE BAJA EN LA PRODUCCIÓN DE FORRAJES E INSUMOS PARA LA PRODUCCIÓN DE LOS ARTÍCULOS DE LA CANASTA BÁSICA.

TAMBIÉN SON REITERADOS LOS SEÑALAMIENTOS QUE SOLICITAN UNA MODERNIZACIÓN EN LA OPERACIÓN DE LA PROFECO QUE PERMITA AMPLIAR Y FORTALECER SUS OPERATIVOS DE DETECCIÓN DE AUMENTOS INJUSTIFICADOS, ACAPARAMIENTO Y ESPECULACIÓN.

ES MUY FRECUENTE QUE SE PERMITA EL AUMENTO DE PRECIOS Y SERVICIOS EN DIFERENTES ÉPOCAS DEL AÑO, QUE ALGUNOS COMERCIANTES VORACES APROVECHAN PARA INCREMENTAR SUS GANANCIAS DEBIDO AL AUMENTO EN LAS VENTAS ESPECIALES, COMO SON LAS QUE SE ORIGINAN CON MOTIVO DE DIVERSAS CELEBRACIONES.

ASIMISMO, NO EXISTE UNA VIGILANCIA ACERCA DEL CUMPLIMIENTO DE PROMOCIONES, NI CONTROL O SANCIONES SOBRE PUBLICIDAD ENGAÑOSA.

BASADO EN TODO LO ANTERIOR Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 22 FRACCIÓN V, 163, 172, 173 Y DEMÁS RELATIVOS A LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, PRESENTO ANTE ESTE PLENO, LA SIGUIENTE:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

MISMA QUE SOLICITO SEA TRAMITADA COMO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN;

PRIMERO: QUE ESTE CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, EXHORTE A LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y A LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR A INTERVENIR PARA PROMOVER EL ABASTO SUFICIENTE, ASÍ COMO EVITAR Y CASTIGAR LA ESPECULACIÓN Y EL ALZA INMODERADA EN LOS PRECIOS DE PRODUCTOS BÁSICOS.

SEGUNDO: QUE SE SOLICITE A LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA, COMO CABEZA DE SECTOR, QUE IMPULSE LA MODERNIZACIÓN Y EL FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES QUE DEBEN REALIZARSE EN DEFENSA DEL CONSUMIDOR, POR PARTE DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR.

**SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 21 DE MAYO DE 2013.
ATENTAMENTE.**

DIP. JUAN ALFREDO BOTELLO NAJERA.

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente José Francisco Rodríguez Herrera:

Conforme a lo dispuesto en el artículo 173 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, se somete a votación la solicitud para que se considere de urgente y obvia resolución con Punto de Acuerdo que se acaba de leer. Se pide a las Diputadas y Diputados que mediante el sistema electrónico emitamos nuestro voto. Diputado Secretario Fernando De la Fuente Villarreal, sírvase tomar nota e informar sobre el resultado de la votación.

Se abre el sistema de votación. Se cierra el sistema.

Diputado Secretario Fernando De la Fuente Villarreal:

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 20 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente José Francisco Rodríguez Herrera:

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad la solicitud para que la proposición que se dio a conocer sea considerada de urgente y obvia resolución.

Se somete a consideración de los Diputados el Punto de Acuerdo contenido en la proposición. Si alguien desea intervenir, sírvase indicarlo mediante el sistema electrónico a fin de registrar su intervención.

Diputado Secretario Fernando De la Fuente, está solicitando el uso de la palabra el Diputado Edmundo Gómez, sírvase preguntar el sentido de su intervención.

Diputado Fernando De la Fuente Villarreal:

A favor, con una observación, señor Presidente.

Diputado Presidente José Francisco Rodríguez Herrera:

Adelante, Diputado Edmundo Gómez tiene usted el uso de la voz.

Diputado Edmundo Gómez Garza:

Gracias, Diputado Presidente.

Definitivamente yo estoy de acuerdo a favor de que el compañero Alfredo Botello está proponiendo, indiscutiblemente que tanto la Secretaría de Economía como la PROFECO deben de tomar en cuenta pues al consumidor y garantizarle a ellos el poder adquisitivo de su salario y esto pues indiscutiblemente se trata de la comunidad o se trata de que la familia tenga el sustento diario con el ingreso que percibe.

Mas sin embargo, también la raíz de este problema no es que si exista el desabasto o no, sino que es la falta de producción que motivada por sequías o por lo que ustedes gusten y manden debemos de tener un organismo o debemos de tener una dependencia que obviamente esté propiciando las mejores técnicas, tanto para el cultivo como para la comercialización o como para la transformación de los productos dándole un valor agregado.

Es por ello que me permito incluir que en su texto, sí, que dentro de ellos se solicite a la SAGARPA, a la Secretaría de Agricultura y Ganadería para que promueva las hectáreas o a los cultivos en todo el territorio a través de sus programas que motiven a la producción y sobre todo a la transformación de los productos para garantizar un mayor consumo y un mayor producto terminado que nos pueda satisfacer en las necesidades individuales.

Es cuanto. Gracias.

Diputado Presidente José Francisco Rodríguez Herrera:

Diputado Edmundo Gómez, me puede usted hacer llegar por escrito cuál es en concreto la solicitud que hace usted, por favor.

El Diputado Edmundo Gómez le solicita al Diputado Juan Alfredo Botello que se incluya en su Punto de Acuerdo incluir a la SAGARPA en el proceso de incentivación a la producción.

Pregunto al Diputado Juan Alfredo Botello si está de acuerdo en la solicitud que hace el Diputado Edmundo Gómez.

Diputado Juan Alfredo Botello Nájera:

Sí, estoy de acuerdo, Presidente.

Diputado Presidente José Francisco Rodríguez Herrera:

Bien.

No habiendo más intervenciones, procederemos a votar el Punto de Acuerdo que se sometió a consideración, con la modificación propuesta, las Diputadas y Diputados emitirán su voto mediante el sistema electrónico. Diputado Secretario Fernando De la Fuente Villarreal tome nota de la votación y una vez cerrado el registro de los votos informe sobre el resultado.

Ábrase el sistema de votación. Se cierra el sistema.

Diputado Secretario Fernando De la Fuente Villarreal:

Diputado Presidente, me permito informarle el resultado de la votación: 21 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente José Francisco Rodríguez Herrera:

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad el Punto de Acuerdo que se puso a consideración en los términos en que fue planteado con la modificación que se propuso al ponente, por lo que debe procederse a lo que corresponda.

Esta Presidencia le da la cordial bienvenida a la Licenciada Ana Cecilia Mata, Presidenta de la Comisión de Mujeres Empresarias de la COPARMEX; a la Contador Pública Graciela Rodríguez; a la Licenciada Ninfa Gómez; a la Licenciada Verónica Martínez y a la Licenciada Gabriela Recio. Bienvenidas.

Se concede la palabra al Diputado Fernando Simón Gutiérrez Pérez, para plantear una proposición con Punto de Acuerdo de la cual ya se dio cuenta en el Orden del Día aprobado.

Diputado Fernando Simón Gutiérrez Pérez:

Gracias, Diputado Presidente.

Proposición con Punto de Acuerdo que presenta el Diputado Fernando Simón Gutiérrez Pérez, conjuntamente con el Diputado Edmundo Gómez Garza del Grupo Parlamentario “Licenciada Margarita Esther Zavala Gómez del Campo” del Partido Acción Nacional, con objeto de que esta Soberanía envíe un exhorto al Presidente del Consejo del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, Jesús Alberto Leopoldo Lara Escalante, para que *de inmediato* presente su renuncia al cargo que ocupa como tal, y al de Consejero del organismo, por haber violentado de forma reiterada los principios que deben regir el desarrollo de los procesos electorales.

Asimismo, que se exhorte al Instituto para que realice las gestiones necesarias para que el IFE se haga cargo del proceso electoral en Coahuila, independientemente del plazo establecido en el numeral 3 del artículo 118 del COFIPE.

El IEPC, bajo la presidencia de Leopoldo Lara Escalante, ha conocido la peor época de su corta historia como organismo garante de los procesos electorales. Los principios rectores de toda contienda democrática han sido conculcados por este señor de forma grave, reiterada y en franca observancia de una conducta parcial, tendenciosa y de favoritismo al partido que gobierna en la entidad.

No hablaremos en “genérico” o en general, y mucho menos sin argumentos sólidos como lo esperan aquellos que desean con vehemencia que su “protector” (Lara Escalante) siga al frente del Instituto, degradando los principios de la democracia y pervirtiendo la ley que debe acatar al pie de la letra para que podamos tener un proceso justo, equitativo e imparcial; proceso que sin duda no tenemos.

Citaremos por ende, algunos ejemplos de la nociva y desleal conducta de Lara Escalante en su responsabilidad como “jefe” de la institución que debe velar porque la contienda electoral sea ejemplar, y no como hasta ahorita: un verdadero ejemplo de parcialidad, favoritismo y total entrega al partido gobernante en Coahuila. Entre otros ejemplos:

I.- Total inobservancia de lo dispuesto por el artículo 134 de la Constitución General, que establece: “....*Los recursos económicos de que dispongan la Federación, los estados, los municipios, el Distrito Federal y los órganos político-administrativos de sus demarcaciones territoriales, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados....*”

.....La propaganda, bajo cualquier modalidad de comunicación social, que difundan como tales, los poderes públicos, los órganos autónomos, las dependencias y entidades de la administración pública y cualquier otro ente de los tres órdenes de gobierno, deberá tener carácter institucional y fines informativos, educativos o de orientación social. En ningún caso esta propaganda incluirá nombres, imágenes, voces o símbolos que impliquen promoción personalizada de cualquier servidor público....”

En cada proceso electoral que ha encabezado Lara Escalante, la vigilancia del adecuado uso de los recursos públicos para que no se violenten las disposiciones ya señaladas, ha brillado por su ausencia, negligencia y total apatía, con el objetivo obvio de favorecer al partido gobernante en Coahuila, y permitirle a las autoridades hacer y deshacer en este rubro a su antojo.

Vayamos a la prueba contundente: La ley obliga e impone deberes concretos al IEPC en el tema antes señalado, en concreto el Código Electoral de la entidad, que dispone:

Artículo 221.

1. *Constituyen infracciones de los aspirantes, precandidatos o candidatos a cargos de elección popular, al presente Código:*

b) Solicitar o recibir recursos, en dinero o en especie, de personas no autorizadas por este Código;

Artículo 224.

1. *Constituyen infracciones al presente Código de las autoridades o los servidores públicos, según sea el caso, de cualquiera de los órdenes de gobierno federales, estatales y municipales; órganos autónomos y cualquier otro ente público:*

c) El incumplimiento del principio de imparcialidad establecido por el artículo 134 de la Constitución General.....

e) La utilización de programas sociales y de sus recursos, del ámbito federal, estatal o municipal, con la finalidad de inducir o coaccionar a los ciudadanos para votar a favor o en contra de cualquier partido político, precandidato o candidato....

La violación es clara, durante la era de Humberto Moreira, y luego de Jorge Torres, jamás fueron publicados los padrones de los programas sociales de la entidad, ni las reglas de operación, ni los nombres de las personas o autoridades encargadas de entregar los apoyos del desarrollo social estatal y municipal, y, si esto fue así, la pregunta es muy simple: ¿De qué modo Lara Escalante y sus funcionarios dieron cumplimiento a las disposiciones ya señaladas? ¿De qué modo “vigilaron” y sancionaron que el gobierno del estado y los municipales no utilizaran de forma indebida el presupuesto del desarrollo social? La respuesta es lógica: Nunca lo hicieron, no les importó, dejaron que todo sucediera. Negligencia y omisión dolosa y consciente de la ley.

II.- Hasta la fecha 16 de octubre del 2012, el IEPC no contaba con varios de los reglamentos que por ley debía haber promulgado hasta antes de la fecha señalada; entre otros: El Reglamento de Acceso a la Información, El Reglamento de Reclutamiento y Selección de Personal y el Reglamento o Lineamiento para los Monitoreos de la Propaganda Electoral. Repetimos: no estaban publicados hasta la fecha en que presentamos una proposición con Punto de Acuerdo el 16 de octubre de 2012.

En materia de monitoreos, el IEPC, y como lo registran de modo claro los medios de comunicación de la entidad durante mayo del año 2011, fue duramente criticado por llevar a cabo monitoreos de quinta y además, ocultar los resultados de los mismos.

Para este proceso electoral las cosas no han cambiado, el monitoreo de medios parece ser un tema tabú para el IEPC.

III.- Violación de los derechos de expresión y de publicidad de los partidos y de la ciudadanía; al parecer, Leopoldo Lara Escalante y su departamento jurídico ignoran por completo las disposiciones constitucionales en materia de propaganda electoral y de publicidad de los partidos, pues en fecha reciente, emitieron un acuerdo en el que se prohibió al Partido Acción Nacional colocar anuncios espectaculares con publicidad no electoral en Torreón, Coahuila, ordenándose en las medidas cautelares el inmediato retiro de estos.

El acuerdo, “casualmente” fue “ratificado” por el Tribunal Electoral de Coahuila.

Sin embargo, y como consta en la sentencia del Juicio de Revisión Constitucional Electoral, EXPEDIENTE: SM-JRC-17/2013, La Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, con sede en Monterrey, Nuevo León, determinó que ni la sentencia del Tribunal local ni el acuerdo del IEPCC eran apegados a derecho.

De entre las consideraciones esgrimidas en el resolutivo, resaltan las siguientes:

“.....El partido actor argumenta que, por el contrario, no se trata de propaganda electoral pues los espectaculares no contienen:

Frases vinculadas al proceso electoral en curso, palabras como votar, voto, sufragio, opción, candidato o alguna alusión a estar en proceso electivo, ni mucho menos a la fecha de la elección constitucional, pues el hecho de expresar otro tipo de connotaciones locales no lleva consigo el pronunciamiento específico del actual proceso electoral, sino hechos genéricos más no la promoción de un nombre específico de candidatos [sic], promoción del voto o del proceso en curso.

Se comparte el punto de vista del promovente, ya que en opinión de esta Sala Regional, conforme un análisis preliminar propio para la concesión o rechazo de las medidas cautelares, las expresiones contenidas en los espectaculares y el contexto visual o gráfico en el que están insertas, permiten afirmar, en grado de probabilidad, que no se contraría el *Acuerdo 04/2013*, pues no hacen alusión explícita o inequívoca a precandidato o candidato alguno, tampoco promueven claramente el voto en favor de dicho instituto político, ni pueden considerarse como propias de la propaganda partidista ordinaria, en tanto que, como se verá, únicamente expresan el mensaje de relacionar al PAN con un presunto cambio ya iniciado y con alguna actividad (no precisada explícitamente) a punto de iniciar....

4. EFECTOS DEL FALLO.

Atendiendo a las consideraciones que anteceden, lo procedente es modificar la sentencia impugnada para el efecto de que se tenga por revocado, lisa llanamente, el acuerdo de dieciocho de abril de dos mil trece, dictado por la *Comisión* en el expediente CQD/004/2013, dejando sin efectos la imposición de medidas cautelares consistentes en el retiro de los espectaculares controvertidos.

Del mismo modo, se dejan sin efectos los actos o resoluciones dictados en cumplimiento a la sentencia que aquí se modifica....” Fin de la cita textual.

Leopoldo Lara Escalante, actuó de forma “expedita” y arbitraria, al tratarse de una queja enderezada por el PRI en contra del PAN, cosa que jamás hace cuando los partidos de oposición denuncian al Revolucionario Institucional, sus candidatos y a las autoridades emanadas de este Instituto Político; las pruebas saltan a la vista.

IV.- Leopoldo Lara Escalante, fue abogado y apoderado jurídico de Humberto Moreira durante su administración, hecho que no incluye en el currículum que tiene publicado en el sitio WEB del Instituto.

En el presente las cosas son claras: El IEPC con Lara Escalante a la cabeza, está dispuesto a todo para no cumplir con los principios que rigen la democracia: imparcialidad, legalidad, certeza, independencia y objetividad. Las pruebas son claras.

La confianza en el órgano electoral estatal se ha erosionado completamente; ya nadie cree ni creemos en el IEPC y en su presidente. Si bien el COFIPE establece en su artículo 118, numeral 3, que los convenios para que el IFE se haga cargo de un proceso electoral local deben procesarse con al menos seis meses de anticipación al inicio de la contienda en cuestión, estamos ante un escenario desastroso que demanda medidas urgentes, esto justificaría que el IEPC solicite lo ya indicado al IFE, en aras de rescatar la credibilidad en el proceso electoral que estamos viviendo en Coahuila.

Por las razones expuestas, presentamos a esta soberanía la siguiente:

Proposición con Punto de Acuerdo:

Que por las características del caso, solicitamos que sea resuelta en la vía de Urgente y Obvia Resolución.

Único.- Que esta Soberanía envíe un atento exhorto al Presidente del Consejo del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, Jesús Alberto Leopoldo Lara Escalante, para que *de inmediato* presente su renuncia al cargo que ocupa como tal, y al de Consejero del organismo, por haber violentado de forma reiterada los principios que deben regir el desarrollo de los procesos electorales.

Asimismo, que se exhorte al Instituto para que realice las gestiones necesarias para que el IFE se haga cargo del proceso electoral en Coahuila, independientemente del plazo establecido en el numeral 3 del artículo 118 del COFIPE.

Fundamos esta petición en los artículos 22, Fracción V, 23 Fracción IV, 163, 170, 171, 172 y 173 párrafo tercero, de La Ley Orgánica del Congreso del Estado de Coahuila.

ATENTAMENTE

“POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y MÁS DIGNA PARA TODOS”

GRUPO PARLAMENTARIO “LICENCIADA MARGARITA ESTHER ZAVALA GÓMEZ DEL CAMPO” DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, 21 de mayo de 2013

DIP. FERNANDO SIMÓN GUTIÉRREZ PÉREZ

DIP. EDMUNDO GÓMEZ GARZA.

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente José Francisco Rodríguez Herrera:

Conforme a lo dispuesto en el artículo 173 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, se somete a votación la solicitud para que se considere de urgente y obvia resolución la proposición con Punto de Acuerdo que se acaba de leer. Se pide a las Diputadas y Diputados que mediante el sistema electrónico emitamos nuestro voto. Diputado Secretario Fernando De la Fuente, sírvase tomar nota e informar sobre el resultado de la votación.

Se abre el sistema. Se cierra el sistema.

Diputado Secretario Fernando De la Fuente Villarreal:

Diputado Presidente, me permito informar sobre el resultado de la votación: 19 votos a favor; 0 votos en contra; 0 abstenciones.

Diputado Presidente José Francisco Rodríguez Herrera:

Conforme al resultado de la votación se aprueba por unanimidad la solicitud para que la proposición que se dio a conocer sea considerada de urgente y obvia resolución.

Se somete a consideración de los Diputados el Punto de Acuerdo contenido en la proposición. Si alguien desea intervenir, sírvase indicarlo mediante el sistema electrónico a fin de registrar su intervención.

Diputado Fernando De la Fuente, tenemos registrados al Diputado Ricardo López Campos y al Diputado Samuel Acevedo, le solicito se sirva preguntarles el sentido de su intervención.

Diputado Secretario Fernando De la Fuente Villarreal:

¿Diputado Ricardo López Campos, el sentido de su intervención, por favor? El Diputado López Campos en contra.

¿Diputado Samuel Acevedo, por favor el sentido de su intervención? Para hechos.

Diputado Presidente José Francisco Rodríguez Herrera:

Tiene el uso de la palabra el Diputado Ricardo López Campos.

Diputado Ricardo López Campos:

Al leer el Punto de Acuerdo y al escucharlo entraron una serie de consideraciones, perdón Presidente, gracias por darme la palabra... me queda claro que como partido político se sienten que andan abajo, yo creo en las encuestas, en las preferencias para el próximo proceso, me queda claro también que el PAN está tomando un sesgo anárquico y que eso es grave para el estado y para el país.

¿Por qué pedimos la destitución del Presidente del IEPCC? Porque hubo un acuerdo que un organismo electoral lo revocó, pues eso es de lo más normal, es lo más normal precisamente para eso existen los medios, los recursos en la Ley Electoral para que precisamente cuando hay alguna resolución que no coincide con mis intereses de partido se pueda interponer y se haga una autoridad jurisdiccional, la que reserva o una autoridad administrativa según sea el caso como lo establezcan las leyes.

Pero me inquieta que diga el compañero que no creen en el IEPCC. Aquí traigo una copia periodística que dice: El Comité Ejecutivo Nacional del PAN confía en la organización de elecciones del IEPCC. Compañeros pues ya no entendí.

El IEPCC de Coahuila ha sido ejemplo para muchos estados de la república, le ha ayudado al PAN a preparar procesos internos en Nuevo León, en muchos municipios de Nuevo León, en Coahuila me consta, en Monclova, en Frontera, en Durango, y ahora resulta que no confían en él.

La confirmación es que se sienten que el proceso no les da una buena expectativa y lo que quieren es destruir las instituciones, eso es grave compañeros, eh, nosotros los Diputados tenemos una obligación por encima de los intereses partidistas y esa obligación es hacer respetar y valer las instituciones, hemos avanzado mucho en la materia electoral, en los procesos electorales, en las leyes electorales, en el país, desde que en 1976 nacen los Diputados de partido y desde ahí empezamos con una responsabilidad política de conservar las instituciones.

Ahora resulta que porque las cosas no las veo con el viento a mi favor pido la destitución del hombre que está encargado de preparar el proceso electoral.

Creo que es una solicitud irresponsable con todo el debido respeto, porque no puede ser que en medio de un proceso electoral un partido político que tiene en sus manos los recursos para interponer en contra de alguna resolución que no me favorece que esté pidiendo ante este órgano la destitución. Irresponsable es que este mismo partido político esté llamando a que venga el IFE a organizar las elecciones, cuando el mismo partido sabe que la ley abre una posibilidad pero que ese término está zanjado.

Compañeros, el anarquismo en México está en una etapa de extinción, todavía hay gente anárquica y bueno, pues es imposible que todos dejen de serlo, pero el anarquismo le hace daño a México, le hace daño a Coahuila, le hace daño a los partidos políticos, ¿por qué?, porque si nosotros pretendemos desvirtuar al árbitro a dónde vamos a llegar, nosotros somos los principalmente obligados institucionalmente de cuidar y proteger al árbitro para que ante la sociedad tenga la confianza de las instituciones que nosotros mismos como Diputados hemos creado y que nosotros mismos estamos vigilando para que las cosas se lleven a cabo.

El Gobernador del Estado el día de ayer firmó un pacto en el que estuvieron 10 partidos políticos y en donde estuvo un representante de la Secretaría de Gobernación en donde convoca a mantener la paz, la tranquilidad, el respeto a las leyes, a los partidos políticos, a los procesos electorales que empiezan en unos días más, eso es algo que tenemos que hacer todos, porque este proceso, esta vida de nuestro Estado nos corresponde a todos, lo más fácil es tumbar lo construido, lo más importante para nosotros y nuestro compromiso y nuestra responsabilidad política es cuidar lo que tenemos para seguir creciendo.

Ese Punto de Acuerdo yo quisiera que se mande a la Comisión de Gobernación, aunque ahí en la Comisión de Gobernación, sin prejuzgar, pero sí, como que trae una bola de enredos metiendo temas de una cosa y de otro, de un gobernador, de un ex gobernador, que de un esto, que de otro, a ver, hasta en eso, hasta en eso el Punto de Acuerdo pues no tiene coherencia, pero bueno, pues ya lo analizaremos en la Comisión de Gobernación, ya lo definiremos y mi propuesta es a este Pleno que se turne a la Comisión de Gobernación aunque pudiese pensar que debe desechar de pleno derecho. Gracias.

Diputado Presidente José Francisco Rodríguez Herrera:

Tiene el uso de la palabra el Diputado Samuel Acevedo. Adelante Diputado Samuel.

Diputado Samuel Acevedo Flores:

Gracias, Diputado Presidente.

La función electoral en México se rige en mucho de sus actos por el principio de buena fe, esto quiere decir que los partidos políticos han convenido establecer un mecanismo de mutua vigilancia que se

traduce en un hecho concreto, cuando un partido considera que cualquiera de sus contrincantes ha violado la ley, acude ante el instituto electoral o ante los tribunales para solicitar que se sancione la conducta respectiva.

Es decir, si una autoridad gubernamental de cualquier nivel o los miembros dirigentes y candidatos de un partido político realizan actos que violen la ley, estos deben ser denunciados por el partido que se sienta perjudicado, en este sentido se encuentra garantizado que la forma de procesar las quejas, conductas, a decisiones imparciales y apegados a derecho, pues todos los actos de la autoridad electoral pueden ser impugnados en dos instancias adicionales, autónomas entre sí, en donde se analizan la constitucionalidad y legalidad de las decisiones adoptadas.

Lo anterior implica que las autoridades electorales no tienen que desplegar una estrategia de vigilancia inquisitorial que implique mantener bajo información permanente a los actores políticos, pues son estos los que se encargan de vigilarse mutuamente.

Otro criterio que es importante tener en cuenta al momento de evaluar la conducta histórica de la autoridad electoral, es que en los procesos electorales opera el principio de definitividad según el cual una vez agotada una etapa del proceso electoral ésta se encuentra total y definitivamente zanjada desde el punto de vista jurídico.

Es por ello que no puede hoy ponerse a discusión si la conducta de la autoridad electoral o de cualquier funcionario del instituto se apartó presuntamente de la norma en el pasado.

Cualquier desvío que desde la perspectiva de cualquier partido político se registre durante un proceso electoral debe ser denunciado en su momento y sometida la controversia al árbitro de la autoridad administrativa o de los tribunales electorales, no hacerlo implica permitir que se actualicen lo que en derecho electoral se conoce como actos consentidos.

En otras palabras, una vez transcurrido un proceso electoral, si las decisiones del árbitro no fueron incontrovertidas o habiéndolo sido fueran ratificadas o revocadas los asuntos relativos a tal proceso se consideran temas total y absolutamente concluidos y no puede desde ninguna perspectiva legal pretenderse abrir expedientes y buscar que se juzgue lo hecho en el pasado.

El artículo 79 en su numeral 2 del inciso E del Código Electoral para el Estado de Coahuila establece como facultad del Consejo General del Instituto Electoral:

E). Autorizar con el voto de las dos terceras partes de sus integrantes las bases del eventual convenio con el instituto federal para que éste se haga cargo de la organización y desarrollo en forma integral de las elecciones locales en cuyo caso el Consejo General deberá preservar las facultades sustantivas establecidas por este código.

Es menester señalar al respecto que para la realización de un convenio de tal naturaleza sería necesario que el IEPCC declarara primero que carece de los elementos materiales, humanos y técnicos para cumplir con la función que tiene encomendada en la Constitución Política de Coahuila y en el Código Electoral Local.

¿Cómo podríamos llegar a la conclusión de que el IEPCC no se encuentra en posibilidades de organizar las elecciones, que se llevarían a cabo el próximo 7 de julio? La única forma objetiva de hacer tal, es acudir a la experiencia reciente, al respecto es necesario señalar los siguientes datos:

Desde su creación en el año 2001, el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila ha organizado 6 procesos electorales ordinarios y dos extraordinarios, es importante destacar en relación con los procesos ordinarios las elecciones del 2002, 2005, 2008, 2009, 2011 y 2013, que en el IEPCC ha organizado 6 elecciones en el período en el que todos los demás organismos electorales del país han organizado solamente 4, lo anterior, se debe a que el período de gobierno de los ayuntamientos es de 4

años y ello implica que en Coahuila cuenten con un calendario electoral distinto al del resto de las entidades del país.

En los últimos años tres procesos electorales 2008, 2009 y 2011, el IEPCC ha instalado al 100% las casillas programadas para operar el día de la jornada electoral.

El porcentaje de funcionarios de mesas directivas de casilla que ha surgido en el proceso de insaculación realizado por el instituto es superior al 97%, y solo un número mínimo de las personas que han recibido y contado los votos de sus vecinos han sido seleccionados de la fila de electores en espera de emitir su voto, sin embargo en el 100% de las mesas directivas de casilla se ha contado al menos con un ciudadano insaculado y capacitado por el Instituto Electoral.

En los últimos 4 procesos electorales, incluido el que se encuentra en marcha, el Consejo General del Instituto ha emitido un total de 358 acuerdos, de los cuales solo 18 han sido revocados y 8 modificados por tribunales electorales, en otras palabras el 93% de todos los acuerdos emitidos por el Instituto en los últimos 4 procesos electorales se han sostenido, sea porque los partidos no los hemos impugnado o sea porque los tribunales los han confirmado o porque los medios de impugnación promovidos han sido desechados o sobrexcedidos.

A partir del proceso electoral del 2008 la participación ciudadana de los comicios coahuilenses han mostrado una tendencia a la alza, creciendo más de 20 puntos porcentuales entre el 2008 y el 2011, cuando llegó al máximo histórico del 61.62% de los ciudadanos inscritos en la lista nominal de electores. ¿Cómo se puede afirmar con tales elementos que la autoridad electoral no puede cumplir su función?

Tomé el uso de la palabra por una sencilla razón, yo soy Secretario Técnico de la Federación de Partidos Políticos Estatales, y dentro de nuestros puntos programáticos como federación está el federalismo electoral, ¿cómo pedirle a un instituto central?, que es difícil hablar también bien de él, si queremos recurrir a cuestiones del pasado, habría que preguntarle a Andrés Manuel López Obrador algunas cosas.

El planteamiento nuestro es que desaparezca el Instituto Federal Electoral y que seamos los integrantes de los estados los que mandemos a nuestros Diputados Federales, a nuestros Senadores.

....interviene el Diputado Presidente José Francisco Rodríguez Herrera:

Diputado ha agotado usted el tiempo que tiene disponible.

...continúa el Diputado Samuel Acevedo Flores:

¿Cuántos minutos me quedan, compañero?

Diputado Presidente José Francisco Rodríguez Herrera:

Adelante, un minuto más.

Diputado Samuel Acevedo Flores:

Un minuto.

Diputado Presidente José Francisco Rodríguez Herrera:

Sí, señor.

Diputado Samuel Acevedo Flores:

Le agradezco mucho.

En este minuto quiero concluir de la manera siguiente:

Cuando nos va bien en la feria hablamos bien de las instituciones electorales y cuando nos va mal pues empezamos a cuestionarlos.

Gracias.

Diputado Presidente José Francisco Rodríguez Herrera:

Diputado Fernando De la Fuente tenemos registrado al Diputado Fernando Gutiérrez, le solicito se sirva preguntar el sentido de su intervención.

Diputado Secretario Fernando De la Fuente Villarreal:

¿Diputado, por favor el sentido de su intervención? A favor, Diputado Presidente.

Diputado Presidente José Francisco Rodríguez Herrera:

Tiene la palabra el Diputado Fernando Gutiérrez.

Diputado Fernando Simón Gutiérrez Pérez:

Me voy a tardar menos don Eliseo.

Gracias, Diputado Presidente.

No se enoje Diputado le ganamos el pasado debate y así es esto.

Quiero hacer algo de remembranza de la función que ha desarrollado Leopoldo Lara Escalante y le quiero decir al Diputado López Campos que en 2006 que se propuso al “pollo”, como es conocido por ustedes y en confianza, los Diputados del PAN votamos en contra en ese momento, los 9 Diputados que tenía Acción Nacional le dijeron no al “pollo”, abandonaron la sesión, por lo que no considero que el PAN haya validado o convalidado el nombramiento del “pollo”.

No sé si usted esté al tanto Diputado, pero hasta hace unas semanas el PAN y los diferentes partidos políticos regresaron a la mesa del IEPCC, estuvieron ausentes por un tiempo por los abusos y la falta de transparencia de su Presidente, aquí queda muy claro y ojalá que todos los coahuilenses puedan tomar nota de esto, desgraciadamente su partido el PRI requiere de que el árbitro juegue de su lado, sin el árbitro no sé a dónde puedan llegar, requiere que juegue el árbitro, el gobierno del estado, el gobierno municipal, el gobierno federal, si no, no la hacen.

Yo le propondría que mejor se dedicaran por formar nuevos cuadros, por mejorar sus perfiles, por prepararlos y que no echen mano del árbitro, hay que cambiar al árbitro, hay que pedirle que se vaya, la institución pues está más o menos, desgraciadamente el IEPCC como instituto creo que tiene algunas deficiencias, se puede mejorar muchísimo, en materia de transparencia, en materia de fomentar una real participación ciudadana, en materia de la inclusión de las agrupaciones civiles y sociales.

Creo que la institución se puede fortalecer muchísimo, pero, pero, con Leopoldo Lara al frente de ese instituto va hacer imposible, imposible poder fortalecer una institución que no tiene un Presidente que pueda cumplir con una función de imparcialidad, no es un Presidente que pueda ser confiable para los ciudadanos, no puede ser un Presidente que sea confiable para el PAN pero también para agrupaciones civiles y para los diferentes sectores sociales, falta por echarle un vistazo a los diferentes medios donde ha habido manifestaciones públicas de muchas agrupaciones, de asociaciones civiles que no han sido escuchadas por nadie.

Yo creo que el llamar irresponsable a los Diputados que presentamos el Punto de Acuerdo por pedir que el árbitro sea imparcial y justo, pues creo que es un exceso de su parte y demuestran lo que siempre ha tratado de demostrar en esta Cámara a pesar de sus líderes, a pesar de los diferentes liderazgos de este Congreso, y usted quiere ser un Diputado autoritario, pero lo que hoy demuestra Diputado López Campos es que quiere ser un Diputado autoritario, protector del árbitro que es el único que les puede llegar a sumar un poquito para que se puedan mantener algún ayuntamiento de Coahuila, pero yo creo que es más irresponsable usted y es autoritario usted y con esto demuestra que aparte es agachón.

Gracias, Diputado Presidente.

Diputado Presidente José Francisco Rodríguez Herrera:

Diputado Fernando De la Fuente está solicitando el uso de la voz el Diputado José Luis Moreno, le solicito se sirva preguntar el sentido de su intervención.

Diputado Secretario Fernando De la Fuente Villarreal:

¿Por favor Diputado José Luis Moreno, el sentido de su intervención? En contra.

Diputado Presidente José Francisco Rodríguez Herrera:

También está solicitando el uso de la palabra el Diputado Ricardo López Campos.

Diputado Secretario Fernando De la Fuente Villarreal:

López Campos por alusiones y el Diputado José Luis Moreno en contra.

Diputado Presidente José Francisco Rodríguez Herrera:

Adelante Diputado José Luis Moreno tiene usted la palabra.

Diputado José Luis Moreno Aguirre:

Bien. Con su permiso, Diputado Presidente.

Yo creo que este Punto de Acuerdo estamos mandando un mal mensaje, sobre todo porque estamos cayendo en el insulto, en devaluar, en estar en contra de personas y creo que eso no es correcto, no es viable, no es lo que la ciudadanía está esperando de nosotros.

Creo que, y coincido ahí con el Diputado Gutiérrez y con el Diputado Ricardo López Campos el tema es el privilegiar y fortalecer las instituciones, no caer en el insulto, en la descalificación contra nosotros mismos inclusive que hoy por hoy lo estamos viviendo el que podamos volver a transitar y a fortalecer el diálogo para resolver las diferencias.

Creo que hoy por hoy esta Legislatura tiene una responsabilidad para con los coahuilenses, creo que hoy por hoy tenemos esta responsabilidad para que este proceso pueda salir adelante y creo que la forma de ser responsables ante los ciudadanos es que este proceso pueda caminar con ética, es que podamos ser responsables y aceptar cuando no nos favorece una decisión, pero esa decisión está apegada a la normativa, pues que no descalifiquemos los procesos por esa razón, sino que volvamos a construir este diálogo, que volvamos a reunirnos a las mesas de trabajo, por eso creo importante el que este Punto de Acuerdo pueda regresar a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales para encontrarnos y dialogar de una forma ordenada, sobre todo para el fortalecimiento de las instituciones.

Y, mira menciono esto porque el Instituto que es lo que nos debe de interesar pues ya tiene muchos años de experiencia desde el 2001, en donde ha estado desarrollando procesos electorales ordinarios y en donde cada uno de ellos, bueno pues ha tenido resultados contundentes, ya lo mencionaba el Diputado Ricardo López Campos, las experiencias que se tienen inclusive exitosas en otros estados y que eso no lo podemos dejar a un lado, en los últimos tres procesos electorales, simplemente el Instituto en cada uno de estos procesos ha instalado el 100 % de las casillas en el día de la jornada electoral, porque el porcentaje de funcionarios de esta mesa directiva han surgido de un proceso de insaculación transparente realizado en el 97% que no es una cifra menor, que es sumamente complicado todo este gran avance que se ha venido dando el esfuerzo para que en nuestro país estos procesos se puedan fortalecer y haya credibilidad entre los ciudadanos.

En los últimos 4 procesos inclusive el Consejo General del Instituto Electoral emitió un total de 358 acuerdos, la participación ciudadana en cada uno de estos comicios ha venido creciendo desde el 2008 hacia la fecha y eso bueno creo que es importante que lo sigamos fomentando, no creo que el camino sea este tipo de discusiones que no nos llevan a nada.

Yo invitaría a los compañeros promoventes a que este Punto de Acuerdo lo llevemos al seno de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, que lo discutamos ahí, que podamos sacar

conclusiones positivas y que mandemos un buen mensaje para Coahuila, creo que nos los merecemos, creo que se ha hecho un esfuerzo muy grande de muchos años atrás, para que lo echemos a perder con este tipo de circunstancias.

Y finalizar con esto: Que el Instituto Electoral ha organizado las elecciones, como lo he venido diciendo, de forma profesional y que no ha habido elementos para dudar de su capacidad humana y técnica y en donde todos estamos involucrados para llevar a cabo estos trabajos correspondientes al proceso electoral en marcha.

Yo les pediría a los compañeros que dejemos los insultos a un lado y que nos pongamos a chambear de forma técnica en el seno de la comisión.

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente José Francisco Rodríguez Herrera:

Gracias Diputado.

Se concede la palabra al Diputado... ya no Diputado. Bien, declina hacer uso de la palabra el Diputado.

Diputado Fernando Gutiérrez el Diputado Ricardo López Campos y el Diputado José Luis Moreno solicitan a usted en su Punto de Acuerdo que si pudiera incluir mandarlo a la Comisión de Gobernación para su discusión y análisis. ¿Está usted de acuerdo?

Adelante Diputado.

Diputado Fernando Simón Gutiérrez Pérez:

Agradezco la petición que hacen los Diputados pero creo que en el ánimo de fortalecer el organismo, la institución, el instituto tenemos que atender estos temas de manera inmediata y la única forma de fortalecer el IEPCC y de que los ciudadanos vuelvan a confiar en él, no es a través de una campaña publicitaria ni a través de otras cosas, sino una renovación de los consejeros que están al frente del Instituto y de esa manera Acción Nacional como siempre lo ha demostrado en esta tribuna habrá de coadyuvar para el fortalecimiento de las instituciones y no será, no será la excepción el IEPCC, pero con consejeros con otro perfil y con otra forma de comportarse.

Es cuanto, Diputado.

Diputado Presidente José Francisco Rodríguez Herrera:

No habiendo más intervenciones, procederemos a votar el Punto de Acuerdo que se sometió a consideración, las Diputadas y Diputados emitirán su voto mediante el sistema electrónico. Diputado Secretario Fernando De la Fuente, tome nota de la votación y una vez cerrado el registro de los votos informe sobre el resultado.

Se abre el sistema de votación. Se cierra el sistema.

Diputado Secretario Fernando De la Fuente Villarreal:

Diputado Presidente, le informo el resultado de la votación, son 2 votos a favor; 16 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente José Francisco Rodríguez Herrera:

Conforme al resultado de la votación, se desecha por mayoría el Punto de Acuerdo que se puso a consideración en los términos en que se planteó, por lo que debe procederse a lo que corresponda.

Se concede la palabra al Diputado Manolo Jiménez Salinas, para plantear una proposición con Punto de Acuerdo de la cual ya se dio cuenta en el Orden del Día aprobado.

Diputado Manolo Jiménez Salinas:

Con su permiso, Diputado Presidente.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA EL DIPUTADO MANOLO JIMÉNEZ SALINAS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO “DOROTEA DE LA FUENTE FLORES”, DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, EN EL QUE SE EXHORTA A LOS AYUNTAMIENTOS DE LA ENTIDAD A ASIGNAR UN NOMBRE EN RECONOCIMIENTO AL SECTOR ESTUDIANTIL A ALGUNA PLAZA, CALLE, O JARDÍN EN CADA MUNICIPIO DE LA ENTIDAD.

Gracias a las políticas públicas nacionales, y al decidido impulso del gobierno del Estado, y los propios gobiernos municipales de Coahuila ha habido un extenso sistema educativo que permite a miles de jóvenes de nuestra entidad cursar todos los niveles que comprendidos desde la formación básica hasta la universitaria.

Con un gran esfuerzo se ha logrado que en los 38 municipios se cuente ya con educación media superior, y debido a la conformación de nuestras diferentes regiones que se caracteriza por la centralización de actividades socio-económicas en torno a una ciudad preponderante, siempre se cuenta con la posibilidad de acercarse a instituciones de enseñanza universitaria, quizás con dos municipios como excepción, por su lejanía geográfica.

Para darnos una idea de la importancia que tiene el sector estudiantil, en el contexto general de nuestra población, basta mencionar que de acuerdo a los datos del INEGI, en el 2010 Coahuila contaba con dos millones 748 mil personas de los cuales, en el último ciclo escolar, según cifras de la Secretaría de Educación, 997 782 fueron inscritos en algún centro educativo de la entidad, lo que constituye el 36.3 por ciento de la población total.

A eso debemos añadir que nuestro Estado cuenta con muy prestigiadas instituciones de enseñanza en todos los niveles, que irradian su calidad a todo el sistema educativo soportado por maestras y maestros a quienes distingue su capacidad, vocación, preparación, y sobre todo su responsabilidad para cumplir con su vocación magisterial.

Los estudiantes coahuilenses se distinguen por ser un núcleo acorde con la manera de ser de nuestra gente del norte. En consecuencia a ello, tenemos escuelas y universidades donde lo que prevalece es el orden y la tranquilidad que resultan de la aplicación en las tareas de estudio que es lo que ocupa a nuestra juventud en las aulas y los campus.

En nuestros tiempos, y en las condiciones de vulnerabilidad de la población juvenil, consideramos que es necesario el estímulo permanente al papel y la responsabilidad que les corresponde a los educandos.

En atención a que esta semana, precisamente, el próximo 23, se celebra el Día del Estudiante, queremos plantear a este Congreso, compañeras y compañeros Diputados, nuestra propuesta de que en

cada de los municipio se asigne una plaza, un jardín, o una calle, para ser, según sus características, nombrada oficialmente por los Cabildos, como “ Del Estudiante “, en reconocimiento y motivación a este importante sector de la población, y a esta etapa tan singular de nuestras vidas, que todos quisiéramos preservar.

Basado en todo lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22 fracción V, 163, 172, 173 y demás relativos a la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, presento ante ese Pleno, la siguiente:

PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO

Misma que solicito sea tramitada como de urgente y obvia resolución;

ÚNICO: QUE ESTE CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA EXHORTE A LOS 38 AYUNTAMIENTOS DE LA ENTIDAD A ASIGNAR UN NOMBRE REFERENTE AL SECTOR ESTUDIANTIL, O AL DÍA DEL ESTUDIANTE A ALGUNA PLAZA, JARDÍN O CALLE EN CADA MUNICIPIO COAHUILENSE.

SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 21 DE MAYO DE 2013.

ATENTAMENTE.

**DIP. MANOLO JIMENEZ SALINAS.
Y las Diputadas y Diputados del PRI.**

Es cuanto, Diputado Presidente

Diputado Presidente José Francisco Rodríguez Herrera:

Conforme a lo dispuesto en el artículo 173 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, se somete a votación la solicitud para que se considere de urgente y obvia resolución la proposición con Punto de Acuerdo que se acaba de leer. Se pide a las Diputadas y Diputados que mediante el sistema electrónico emitamos nuestro voto. Diputado Secretario Fernando De la Fuente, sírvase tomar nota e informar sobre el resultado de la votación.

Se abre el sistema. ¿Falta alguien de votar, compañeros? Se cierra el sistema.

Diputado Secretario Fernando De la Fuente Villarreal:

Diputado Presidente, le informo el resultado de la votación son: 15 votos a favor; 0 votos en contra; 0 abstenciones.

Diputado Presidente José Francisco Rodríguez Herrera:

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad la solicitud para que la proposición que se dio a conocer sea considerada de urgente y obvia resolución.

Se somete a consideración de los Diputados el Punto de Acuerdo contenido en la proposición. Si alguien desea intervenir, sírvase indicarlo mediante el sistema electrónico a fin de registrar su intervención.

No habiendo intervenciones, procederemos a votar el Punto de Acuerdo que se sometió a consideración, las Diputadas y Diputados emitirán su voto mediante el sistema electrónico. Diputado Secretario Fernando De la Fuente tome nota de la votación y una vez cerrado el registro de los votos informe sobre el resultado.

Que se abra el sistema de votación. ¿Algún compañero Diputado que falte de emitir su voto? Se cierra el sistema de votación.

Diputado Secretario Fernando De la Fuente Villarreal:

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 16 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente José Francisco Rodríguez Herrera:

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad el Punto de Acuerdo que se puso a consideración en los términos que se planteó, por lo que debe procederse a lo que corresponda.

Se concede la palabra al Diputado Edmundo Gómez Garza, para plantear una proposición con Punto de Acuerdo de la cual ya se dio cuenta en el Orden del Día aprobado.

Diputado Edmundo Gómez Garza:

Gracias, Diputado Presidente.

Proposición con Punto de Acuerdo que presenta la fracción parlamentaria del Partido Acción Nacional bajo la siguiente exposición:

La Ley General para la Igualdad entre Hombres y Mujeres, dispone:

Artículo 35.- La Política Nacional propondrá los mecanismos de operación adecuados para la participación equitativa entre mujeres y hombres en la toma de decisiones políticas y socioeconómicas.

Artículo 36.- Para los efectos de lo previsto en el artículo anterior, las autoridades correspondientes desarrollarán las siguientes acciones:

I. Favorecer el trabajo parlamentario con la perspectiva de género.....

IV. Promover participación y representación equilibrada entre mujeres y hombres dentro de las estructuras de los partidos políticos;

V. Fomentar la participación equitativa de mujeres y hombres en altos cargos públicos;

VI. Desarrollar y actualizar estadísticas desagregadas por sexo, sobre puestos decisorios y cargos directivos en los sectores público, privado y de la sociedad civil, y

VII. Fomentar la participación equilibrada y sin discriminación de mujeres y hombres en los procesos de selección, contratación y ascensos en el servicio civil de carrera de los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial.....

Antes de la reforma al Código Electoral del Estado, aprobada por mayoría en esta Tribuna, que modificó la composición de los cabildos, el ordenamiento establecía y aún establece lo siguiente:

Código Electoral de Coahuila:

Artículo 17.

1. Los partidos políticos impulsarán la paridad de género, por lo que los candidatos propietarios a Diputados por ambos principios de cada partido político deberá ser de 50% de un mismo género, salvo que los candidatos

hayan sido electos mediante procesos que involucran la participación directa de los afiliados, adherentes o simpatizantes de los partidos políticos.

2. *Tratándose de las listas de candidatos a Diputados por el principio de representación proporcional, deberán integrarse por segmentos de dos candidatos, uno de cada género. En cada uno de los segmentos de cada lista habrá una candidatura de género distinto, de manera alternada.*
3. *En la integración de las planillas para integrantes de los Ayuntamientos, se observarán, en lo conducente, las reglas anteriores, conforme al acuerdo que emita el Consejo General del Instituto, atendiendo al número de integrantes de cada Ayuntamiento.*

Artículo 19.....

5. *En la distribución y asignación de regidurías por el principio de representación proporcional, deberán de garantizarse los criterios de equidad y paridad de género que se establecen en el presente Código;*

El Instituto al realizar el procedimiento de asignación de los regidores de representación proporcional, seguirá el orden de prelación establecido por cada partido político en su lista.....

Por citar un ejemplo, nos referiremos sólo a los municipios con más de 80 mil electores:

Antes de la Reforma al Código Electoral:

Artículo 19.....

Un Presidente Municipal, ocho Regidores y un Síndico en los municipios que tengan 80,001 electores en adelante.

Con la Reforma promulgada:

Hoy dice: Que un Presidente Municipal, once Regidores y un Síndico en los municipios que tengan 80,001 electores en adelante.

Si observamos, antes eran ocho regidores, lo que permite la equidad y la paridad en la planilla, a razón de uno y uno de cada sexo.

Pero en la ley actual serían once regidores, ya no hay paridad de acuerdo al Artículo 17 y al numeral 5 del artículo 19 aún vigentes, en esta paridad, aclaro aparte, que el Presidente Municipal y el síndico de mayoría obviamente son de diferente sexo.

Sirvan de apoyo a la presente propuesta, los siguientes criterios del Tribunal Federal Electoral:

Jurisprudencia 16/2012

CUOTA DE GÉNERO. LAS FÓRMULAS DE CANDIDATOS A DIPUTADOS Y SENADORES POR AMBOS PRINCIPIOS DEBEN INTEGRARSE CON PERSONAS DEL MISMO GÉNERO.- De la interpretación sistemática y funcional de los artículos 1°, 4°, 51, 57, 63 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 20, párrafos 3 y 4, 218, párrafo 3, 219, párrafo 1, y 220 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, se colige que las fórmulas de candidatos a Diputados y Senadores postuladas por los partidos políticos o coaliciones ante el Instituto Federal Electoral, deben integrarse con al menos el cuarenta por ciento de candidatos propietarios del mismo género. De lo anterior, se advierte que la finalidad es llegar a la paridad y que la equidad de género busca el equilibrio en el ejercicio de los cargos de representación popular. Por lo tanto, las fórmulas que se registren a efecto de observar la citada cuota de género, deben integrarse con candidatos propietario y suplente, del mismo género, pues, de resultar electos y presentarse la ausencia del propietario, éste sería sustituido por una persona del mismo género, lo que además trascenderá al ejercicio del cargo, favoreciendo la protección más amplia del derecho político-electoral citado.

Quinta Época.....

Tesis XVI/2009

REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL EN EL CONGRESO DE LA UNIÓN. CÓMO SE DEBE APLICAR LA ALTERNANCIA DE GÉNEROS PARA CONFORMAR LAS LISTAS DE CANDIDATOS.- Conforme con la interpretación gramatical y sistemática de los artículos 4, párrafo primero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4, párrafo 1; 38, párrafo 1, inciso s); 78, párrafo 1, inciso a), fracción V; 218, párrafo 3, y 219 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 1, 6, 17, párrafo primero, y 36, fracciones III y IV, de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres; todos estos ordenamientos nos señalan que consiste en colocar en forma sucesiva a una mujer seguida de un hombre o viceversa, en cada segmento de 5 candidaturas hasta agotar dicho número, de tal manera que el mismo género no se encuentre en dos lugares consecutivos del segmento respectivo, la finalidad de esta regla es el equilibrio entre los dos candidatos por el principio de representación proporcional de ambos sexos y a la postre lograr la participación política efectiva en el Congreso de la Unión de hombres y mujeres, en un plano de igualdad sustancial o real y efectiva, con el objetivo de mejorar la calidad de la representación política, y de eliminar los obstáculos que impiden el pleno desarrollo de las personas y su efectiva participación en la vida política y eliminar los obstáculos que impiden el pleno desarrollo de las personas y su efectiva participación en la vida política. De este modo, dicha regla permite a los partidos políticos cumplir con el deber de promover y garantizar la igualdad de oportunidades, procurar la paridad de género en la vida política del país y desarrollar el liderazgo político de las mujeres a través de postulaciones a cargos de elección popular, puesto que incrementa la posibilidad de que los representantes electos a través de ese sistema electoral sean tanto de sexo femenino como masculino.

Consideramos que para evitar conflictos en relación a este rubro, es necesario que el IEPCC, de forma oportuna, realice el análisis de los criterios de equidad y paridad plasmados en el Código Electoral del Estado, así como de los criterios jurisprudenciales que guarden relación con el caso, a efecto de verificar que en efecto, se cumpla con tales principios en la composición de las planillas.

En fecha reciente se dio a conocer que el Tribunal Electoral del Estado había convalidado un acuerdo del Instituto Estatal de Participación Ciudadana, en el sentido de obligar a los partidos a registrar planillas con una composición de paridad y equidad, es decir, de 50% hombres y 50% mujeres.

Sin embargo, del dicho al hecho pueden suceder muchas cosas, entre otras: que los partidos invoquen la excepción prevista en el numeral 1 del artículo 17 del Código "...salvo que los candidatos hayan sido electos mediante procesos que involucran la participación directa de los afiliados, adherentes o simpatizantes de los partidos políticos..."

O quizás también, presentarse complicaciones de tipo matemático a la hora de registrar las planillas y las listas de representación proporcional.

Por las razones expuestas, presentamos a esta Soberanía la siguiente:

Proposición con Puntos de Acuerdo:

Que por las características del caso, solicitamos que sea resuelta en la vía de Urgente y Obvia Resolución.

Único.- Que esta Soberanía envíe un atento exhorto al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, para que revise de forma acuciosa que las planillas de ediles registradas por los distintos partidos de la entidad, cumplan con los principios de equidad y paridad que impone la legislación vigente.

Fundamos esta petición en los artículos 22, Fracción V, 23 Fracción IV, 163, 170, 171, 172 y 173 párrafo tercero, de La Ley Orgánica del Congreso del Estado de Coahuila.

ATENTAMENTE

“POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y MÁS DIGNA PARA TODOS”
GRUPO PARLAMENTARIO “LICENCIADA MARGARITA ESTHER ZAVALA GÓMEZ DEL CAMPO” DEL PARTIDO ACCIÓN
NACIONAL

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 21 de mayo de 2013

DIP. EDMUNDO GÓMEZ GARZA

DIP. FERNANDO SIMÓN GUTIÉRREZ PÉREZ.

Es cuanto, Diputado Presidente. Gracias.

Diputado Presidente José Francisco Rodríguez Herrera:

Conforme a lo dispuesto en el artículo 173 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado se somete a votación la solicitud para que se considere de urgente y obvia resolución la proposición con Punto de Acuerdo que se acaba de leer. Se pide a las Diputadas y Diputados que mediante el sistema electrónico emitamos nuestro voto. Diputado Secretario Norberto Ríos Pérez, sírvase tomar nota e informar sobre el resultado de la votación.

Se abre el sistema de votación. ¿Algún Diputado falta de votar? Se cierra el sistema de votación.

Diputado Secretario Norberto Ríos Pérez:

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 4 votos a favor; 11 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente José Francisco Rodríguez Herrera:

Conforme al resultado de la votación, se rechaza por mayoría la solicitud para que la proposición que se dio a conocer sea considerada como de urgente y obvia resolución, por lo que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 173 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, se dispone que la misma sea turnada a la Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia con el propósito de que este asunto sea estudiado con mayor detenimiento en el seno de dicha comisión.

Se concede la palabra a la Diputada Lucía Azucena Ramos para dar lectura a un Pronunciamiento del cual ya se dio cuenta en el Orden del Día aprobado.

Diputada Lucía Azucena Ramos Ramos:

Gracias, Diputado Presidente.

Quiero primeramente dar la bienvenida a este Recinto Legislativo a la Licenciada Ana Cecilia Mata, quien coordina a las mujeres empresarias de COPARMEX; a la Contadora Graciela Rodríguez; a la Licenciada Gabriela Recio; a la Licenciada Ninfa Gómez; a la Licenciada Verónica Martínez y creo que por ahí también viene la hija de Cecy. Bienvenidas sean todas ustedes es un gusto la presencia de mujeres comprometidas con nuestra sociedad, que son ejemplo de trabajo y de constancia, su participación en el ámbito empresarial definitivamente es generador de bienestar para todos los coahuilenses. Bienvenidas sean ustedes.

PRONUNCIAMIENTO QUE PRESENTA LA DIPUTADA LUCÍA AZUCENA RAMOS RAMOS, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO “PROFESORA DOROTEA DE LA FUENTE FLORES” DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, CON RELACIÓN A LA CONMEMORACIÓN DEL “DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER EMPRESARIA”.

Compañeras y compañeros Diputados:

El pasado viernes 17 de mayo, como desde hace 22 años, se conmemoró el “Día Internacional de la Mujer Empresaria”, fecha instaurada por la Organización de las Naciones Unidas, para reconocer anualmente a las mujeres empresarias del mundo, el tercer viernes del mes de mayo.

La efeméride tiene sus antecedentes en 1945, cuando las mujeres empresarias de varios países, afiliadas a la Organización Empresarial Internacional, solicitaron a la ONU que designara un día especial para reconocerlas. Desde entonces, aprovechan la fecha para reflexionar e intercambiar experiencias que promueven el crecimiento profesional y la competitividad de las mujeres involucradas en los procesos productivos y el mundo de los negocios.

Hoy día, esta organización femenil empresarial afilia a más de 60,000 socias internacionales de 53 países distintos. La filial de México se fundó en 1965 con el nombre de Asociación Mexicana de Mujeres Empresarias, A. C. (AMMJE) y en ella se agrupan accionistas, empresarias y propietarias de micro, pequeñas, medianas y grandes empresas.

Al hacer un recuento histórico de la participación femenina y su lucha por la igualdad de derechos, encontramos que aunque el desarrollo ha sido gradual, se ha logrado un avance permanente en diversos ámbitos, entre ellos el de los negocios. Este ha sido uno de los logros más importantes de las mujeres en las últimas décadas, y su capacidad de trabajo y habilidad para establecer negocios propios, ha dado un importante impulso a la economía de sus países.

De esta manera, el papel que las mujeres juegan en el crecimiento económico y en el sector empresarial productivo, ha cambiado al ritmo en que se ha venido transformando su papel en la sociedad. En el camino han afrontado muchas barreras, por ejemplo: los estereotipos sexistas que subvaloran sus capacidades, los estereotipos culturales que limitan su rol en la familia y la sociedad, y otros de diversa índole. Todos los han superado; y lo han hecho para asumir, en los últimos años, el desafío de construir empresas no sólo para sacar adelante a sus familias, sino para que su trabajo genere valor a la sociedad. También –hay que decirlo- son motivadas por su propio espíritu innovador, sus habilidades para la gestión y administración, su tenacidad, su creatividad, su constancia y su fortaleza, todas ellas características de la naturaleza femenina.

Al encabezar proyectos productivos, las mujeres tienen beneficios colaterales que van más allá de simplemente dejar de trabajar para otras personas: logran su independencia financiera, refuerzan su autonomía, mejoran su autoestima y en general le dan un gran impulso a su desarrollo personal. Además, contribuyen a mejorar la calidad de vida de su familia y de quienes están bajo su responsabilidad. Con todo ello, es indudable que su aporte al sector productivo es fundamental.

En los últimos años se ha incrementado la escolaridad de las mujeres, lo que hace que las emprendedoras tiendan a ser más jóvenes. Sin embargo, tienen muy claras sus prioridades y muestran habilidad para armonizar sus capacidades con sus objetivos personales y profesionales. Jóvenes o maduras, las mujeres emprendedoras se entregan al trabajo, pero además dedican tiempo de calidad a sus familias.

Las mujeres trabajadoras por lo general tienen dobles jornadas de trabajo, ya que dedican más horas que los hombres a atender el hogar y la familia. En promedio, la carga global de trabajo para las mujeres es de 58 horas semanales, contra 49 de los hombres. En las mujeres más escolarizadas se aprecian cargas de trabajo más elevadas, ya que tienen mayores oportunidades de participación, pero eso no las exime del trabajo doméstico. La medida de la carga global está influenciada por diversos aspectos, entre los que se encuentran la división sexual del trabajo y de las tareas domésticas, así como las condiciones económicas y el contexto social. Todo ello incide en la participación e intensidad del trabajo de hombres y mujeres. En México, casi 20 millones de mujeres forman parte de la población económicamente activa; de ellas, 13 millones son madres que trabajan; y el 65% del total, son subordinadas.

De acuerdo a los datos del último Censo de Población y Vivienda del INEGI, cada día hay más mujeres empresarias en México. Mientras que en 2005 el 1.8% de las mujeres económicamente activas eran empleadoras, actualmente el porcentaje es del 2.6%. De ellas, el 42% tiene nivel de escolaridad de secundaria terminada, el 70% inicia su negocio o empresa con sus ahorros personales, y el 88% son administradoras de su propio negocio.

Estas cifras muestran que a las mujeres no les agradan los riesgos y están menos habituadas a utilizar instrumentos de crédito para potenciar sus negocios. Encontrar financiamiento no es sencillo, ya que los bancos generalmente no otorgan créditos para proyectos; y cuando lo hacen, solicitan en garantía parte del patrimonio familiar. En este punto, se requieren esquemas de financiamiento que permitan a las mujeres superar las desventajas que enfrentan en el mundo de los negocios.

En Coahuila, el Banco de las Mujeres ofrece la posibilidad de convertirse en propietaria de un negocio, con lo cual se promueve una cultura de equidad que propicia el fortalecimiento, autonomía y bienestar de las mujeres, además de impulsar empresas rentables. Además, el Banco de las Mujeres

permite cumplir con uno de los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo 2011-2017, que es el de lograr la igualdad y la inclusión social; además, se plantea el compromiso de lograr un acceso equitativo a las oportunidades de desarrollo humano, y prevenir la discriminación de cualquier tipo hacia las mujeres.

Coahuila necesita de mujeres emprendedoras. Y ellas necesitan que todas las instituciones, públicas y privadas, hagamos un mayor esfuerzo para propiciar condiciones favorables para ellas, en términos de educación, financiamiento y políticas públicas que amplíen el acceso e impulso a las mujeres emprendedoras y empresarias. Estamos obligados a contribuir a su igualdad y crecimiento.

Refrendamos hoy nuestro compromiso con ellas. Y expresemos, una vez más, nuestro reconocimiento a su participación empresarial y el impacto que tiene en nuestra economía. En el “Día Internacional de la Mujer Empresaria”, nuestro homenaje a las mujeres empresarias coahuilenses que rompen con los paradigmas sociales para incorporarse de lleno al mundo de los negocios. Su contribución es crucial para el país y para nuestro Estado, lo que contribuye a cumplir con los Objetivos de Desarrollo del Milenio en los aspectos social, educativo, comunitario y económico.

Para todas ellas, nuestro reconocimiento y admiración. Muchas felicidades!

A T E N T A M E N T E,

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 20 de mayo de 2013

Por el Grupo Parlamentario “Profra. Dorotea de la Fuente Flores”
del Partido Revolucionario Institucional,

DIP. LUCÍA AZUCENA RAMOS RAMOS.

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente José Francisco Rodríguez Herrera:

Se concede la palabra a la Diputada María Guadalupe Rodríguez Hernández, para dar lectura a un Pronunciamiento del cual ya se dio cuenta en el Orden del Día aprobado. Adelante.

Diputada María Guadalupe Rodríguez Hernández:

Gracias, Diputado Presidente, con su permiso.

PRONUNCIAMIENTO QUE PRESENTA LA DIPUTADA MARÍA GUADALUPE RODRIGUEZ HERNANDEZ, EN RELACION A LA DISPOSICION EMITIDA POR LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL GOBIERNO DEL ESTADO EN RELACION A LAS CEREMONIAS DE GRADUACION DE LAS ESCUELAS OFICIALES.

H. CONGRESO DEL ESTADO.

PRESENTE.-

La Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Coahuila ha emitido una disposición oficial mediante la cual se ratifica la suspensión de fiestas de graduación que anteriormente se realizaban con motivo del fin de cursos y entrega de certificados o constancias de estudios.

Con esta medida que aplica para más de cuatro mil doscientas escuelas del nivel básico donde se ubica a las primarias y secundarias oficiales, así como a las escuelas de educación inicial y especial, se busca proteger la economía familiar, y evitar también riesgos de cualquier tipo.

La disposición establece que las ceremonias de fin de cursos deberán realizarse dentro de las instalaciones de cada escuela, en horario correspondiente a la actividad normal, y que serán programadas entre el primero y el cinco de junio. En lugares donde se tenga problemas con el clima, y no se cuente con algún o instalación adecuada, podrán realizarse a contraturno, pero siempre dentro de la misma escuela.

Esta medida resuelve una situación que ponía en dificultades a muchas familias coahuilenses, que se veían afectadas por otro formato de graduación donde los padres de familia necesariamente tenían que compartir los gastos, cuando su economía apenas les permite enfrentar los gastos básicos.

Por eso consideramos que un sistema educativo tan avanzado como lo es el coahuilense, se fortalece cuando se privilegia la estabilidad, economía, seguridad e igualdad de los educandos y de sus padres de familia.

En este nuevo formato, únicamente se realizará la entrega de documentos, y se realizarán honores a nuestra enseña patria.

Este ejemplo de austeridad debe considerarse una aportación adicional a la formación de nuestra niñez y juventud, que debe valorar que la mejor educación es aquella que no requiere más que de un maestro con vocación y compromiso, y un alumno con disciplina y actitud para aprender, en un entorno de dignidad y seguridad.

A todas las niñas, los niños, las jóvenes y los jóvenes, que están por concluir sus estudios en el nivel básico, y a sus familias, muchas felicidades. La mejor celebración es saberse preparados para continuar con su instrucción y alcanzar los objetivos que se han trazado en la vida, que les permitirán ser coahuilenses y mexicanos de bien.

A nuestro Gobernador, Licenciado Rubén Moreira Valdez, y a la Secretaría de Educación, nuestro reconocimiento por su atención y solidaridad con los padres de familia, y con su situación en general.

Muchas Gracias. Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente José Francisco Rodríguez Herrera:

Agotados los puntos del Orden del Día y siendo las 16:00 horas del día 21 de mayo del año 2013, se da por concluida esta Décima Primera Sesión del Primer Período Ordinario de Sesiones, del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Quincuagésima Novena Legislatura del Congreso del Estado.

Se cita a las Diputadas y Diputados para sesionar a las 11:00 horas del próximo martes 28 de mayo del 2013, recordándoles que a las 11:00 del jueves 23 de este mismo mes se celebrará el 4º Congreso Estudiantil “Coahuila de Zaragoza 2013”.

Muchas gracias compañeros.